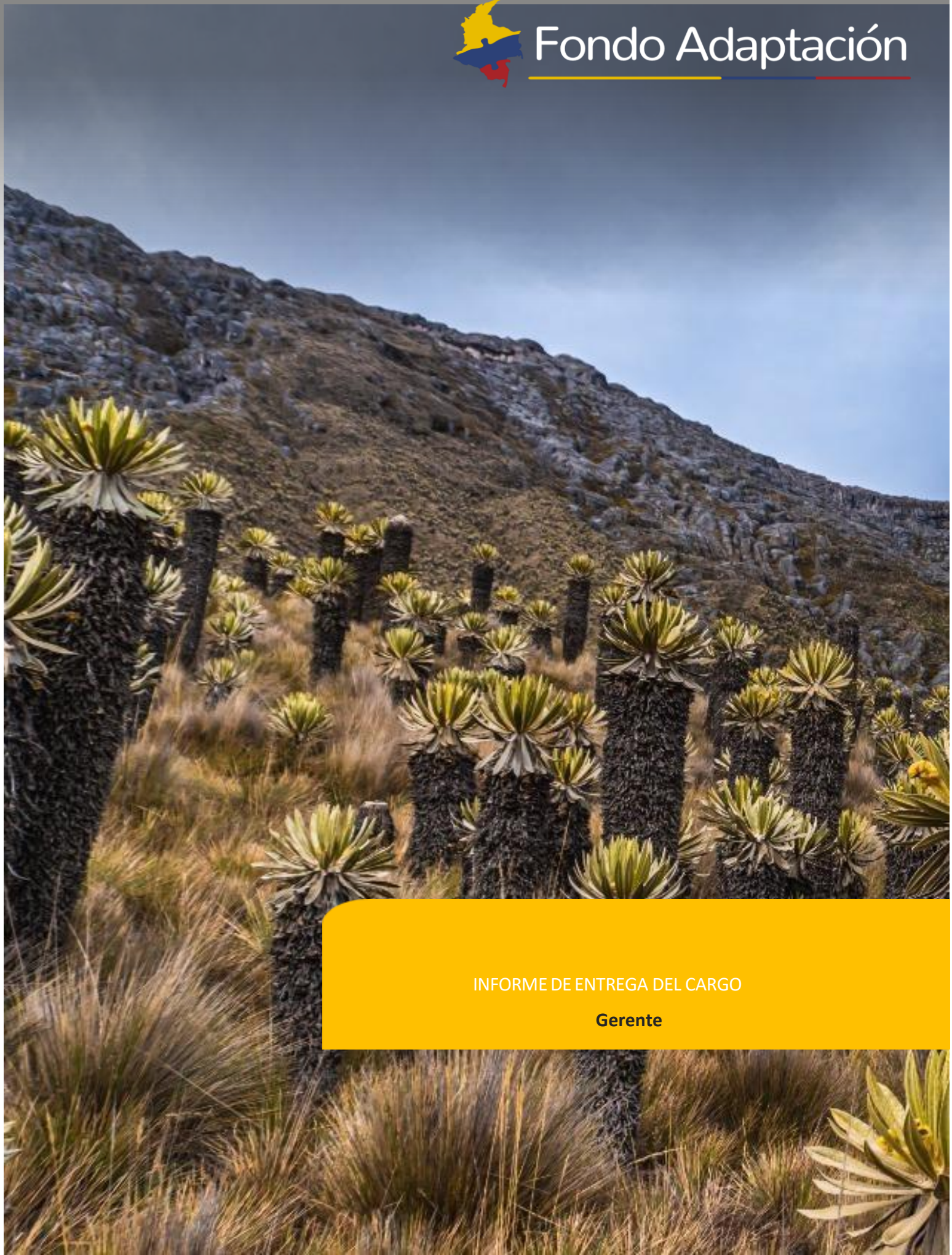


Fondo Adaptación

INFORME DE ENTREGA DEL CARGO

Gerente

INFORME DE GESTIÓN

GERENCIA GENERAL

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ FAJARDO
Gerente de Entidad Descentralizada – Grado 0013
Cédula de ciudadanía No. 1.031.142.676
FONDO ADAPTACIÓN

Periodo de gestión: 4 de noviembre de 2025 – 31 de julio de 2026
Etapa de encargo interinstitucional y etapa de nombramiento en propiedad

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable que entrega: Angie Lizeth Rodríguez Fajardo

Cédula de ciudadanía: 1.031.142.676

Cargo: Gerente de Entidad Descentralizada – Grado 0013

Entidad (razón social): Fondo Adaptación

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2026

Nombramiento y posesión: Mediante Decreto 1162 del 4 de noviembre de 2025, expedido por la Presidencia de la República de Colombia, fui encargada como Gerente del Fondo Adaptación, encargo que ejercí entre el 4 de noviembre de 2025 y el 22 de enero de 2026. Posteriormente, mediante Decreto 0057 del 23 de enero de 2026 fui nombrada en propiedad en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo Adaptación, cargo que ejercí hasta el 31 de julio de 2026, fecha en la que, mediante Decreto 0936 del 31 de julio de 2026, fui declarada insubsistente, con efectos a partir del 1 de agosto de 2026.

Fecha de inicio de la gestión: 4 de noviembre de 2025 (encargo interinstitucional).

Condición de la presentación: Retiro del empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo Adaptación, en virtud del Decreto 0936 del 31 de julio de 2026, y entrega del cargo para efectos de empalme institucional.

Fecha de retiro: 31 de julio de 2026, con efectos administrativos a partir del 1 de agosto de 2026.

Periodo del informe: 4 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026. El periodo se desagrega en dos etapas jurídicas: encargo interinstitucional (4/11/2025 – 22/01/2026) y nombramiento en propiedad (23/01/2026 – 31/07/2026), conforme se detalla en el capítulo 2 de este informe.

Alcance del documento: Informe de gestión de carácter gerencial, elaborado para la entrega del cargo, que consolida la información remitida por las Subgerencias de Gestión del Riesgo, de Proyectos, de Estructuración y de Regiones, así como por la Secretaría General, con corte sustantivo al 31 de julio de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

DATOS GENERALES 3
TABLA DE CONTENIDO 4
INTRODUCCIÓN 7
1. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO 8
2. PERIODO DE EJERCICIO DEL CARGO Y TRANSICIÓN JURÍDICA 8
2.1 Etapas jurídicas del periodo de gestión 8
3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN 9
4. CONTEXTO INSTITUCIONAL RECIBIDO Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 10
4.1 Diagnóstico institucional al inicio de la gestión 10
4.1.1 Composición y funcionamiento del Consejo Directivo 10
4.1.2 Situación administrativa, financiera y contractual heredada 10
4.1.3 Procesos judiciales relevantes identificados 13
4.2 Situación de los recursos y ejecución presupuestal 13
4.3 Recomendaciones recibidas de la administración saliente 18
5. MISIÓN TRANSPARENCIA 19
5.1 Métricas Consolidadas de la Cartera Auditada 20
5.2 Metodología de Monitoreo Georreferenciado 20
5.3 Análisis Detallado por Sectores y Hallazgos Críticos 20
5.3.1 Sector Infraestructura de Protección y Control de Inundaciones ($146.680 Millones) 20
5.3.1.1 Contrato de Obra No. 140-2020 (Magangué - San Marcos): 20
5.3.1.2 Protecciones Santa Lucía - Calamar ($74.881 Millones): 21
5.3.2 Sector Vivienda ($85.043 Millones Total) 21
5.3.2.1 Urbanización Los Corales (San Benito Abad) - Presunto Elefante Blanco 21
5.3.2.2 Urbanización Los Robles (San Benito Abad) 21
5.3.2.3 Proyecto VIPR Nechí (Convenio Tripartito 378-2025) 22
5.3.2.4 Urbanización Primavera y Viviendas Palafíticas (Santa Lucía) 22
5.3.2.5 Vivienda en Sitio Propio - Carreto (Candelaria) 22
5.3.3 Sector Educación ($34.508MILLONES Total) 22
5.3.4 Sector Salud, Acueducto y Saneamiento ($39.060MILLONES Total) 23
5.3.5 Bienes Públicos, Vías y Convenios Ambientales ($82.013 MILLONES Total) 23
5.3.5.1 Convenio BPP Magangué (FA-CV-S-005-2024) 23
5.3.5.2 Senderos de Adaptación y Paz / Placa Huellas (Convenio INVÍAS 308-2025-1) 23
5.3.5.3 Convenio Rehabilitación Ecológica La Mojana / Ayapel (FA-PC-I-S-005-2024) 24
5.6 Matriz de Síntesis de Riesgos Críticos (Gestión Gerencial) 24
5.7 Análisis de Integración: El Modelo Gramalote como Referente Urbano 26
5.8 Plan de Acción y Ruta Crítica Gerencial Acciones Inmediatas (Plazo: 30 Días) 26

- **Liquidación y Cobro Perentorio en Nechí:** Notificar el plazo de 4 días para restituir los $19.000 millones de pesos del Convenio 378-2025 del proyecto VIPR Nechí e iniciar denuncia penal por especulación predial y peculado. 27

5.9 Acciones a Mediano Plazo (60 a 180 Días) 27

6. GESTIÓN DE LOS MACROPROYECTOS ESTRATÉGICOS 27

6.1 Marco general de los macroproyectos 27

6.2 Macroproyecto Jarillón de Cali 28

6.2.1 Estado general y avance físico-financiero 28

6.2.2 Convenios y contratos principales 29

6.2.3 Obras de reforzamiento por tramos 34

6.2.4 Alertas jurídicas y financieras 34

6.2.5 Auditorías y planes de mejoramiento 35

6.3 Macroproyecto Gramalote 36

6.3.1 Estado general 36

6.3.2 Contratos, convenios y alertas 36

6.3.3 Hallazgos de auditoría 37

6.4 Macroproyecto Canal del Dique 38

6.4.1 Antecedentes y alcance 38

6.4.2 Componentes y avance 38

6.4.3 Convenio Gambote y consulta previa 38

6.4.4 POMCA Canal del Dique 39

6.4.5 Riesgos y gestión predial 40

6.5 Macroproyecto Río Fonce 40

6.6 La Mojana: dinámicas hídricas, hábitat y rehabilitación ecológica 40

6.6.1 Marco general y recursos 41

6.6.2 Obras de protección San Marcos y Magangué 42

6.6.3 Medidas Estructurales Dinámicas Hídricas Mojana (MEDHM) 43

6.6.4 Convenio en Ciencia y Tecnología con Cuatro Conceptos S.A.S. 44

6.6.5 Otros convenios asociados (Chocó, Nechí) 44

7. GESTIÓN SECTORIAL: VIVIENDA, ACUEDUCTO, AMBIENTE Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA 47

7.2 Sector Vivienda 47

7.2.1 Cifras estructurales de la Subgerencia de Gestión del Riesgo 47

7.2.2 Conciliaciones judiciales con Cajas de Compensación Familiar 48

7.3 Sector Acueducto 50

7.3.1 Intervenciones y sistemas 50

7.3.2 Caso Aguas del Chocó 52

7.4 Sector Ambiente 52

7.4.1 POMCA Canal del Dique 52

7.4.2 El caso CRC: Convenio 035 de 2014 y el Otrosí No. 19 53

7.5 Rehabilitación Ecológica Participativa 55
7.5.1 Convenios en La Mojana Niña 56
7.5.2 Convenios en La Mojana (dinámicas hídricas) 59
7.6 Mejoramiento Integral del Hábitat en La Mojana (Nechí e INVIAS) 60
7.6.1 Convenio Chocó 801 62
7.6.2 Recuperación de la dinámica hídrica del río Cauca en La Mojana 63
7.6.3 Convenio de ciencia y tecnología para investigación hidrodinámica en La Mojana 64
7.6.4 Monitoreo de calidad de agua y suelos por metales pesados 64
7.6.5 Estructuras de protección contra inundaciones en San Marcos y Magangué (Macroproyecto Mojana Niña 2010-2011) 64
8. REACTIVACIÓN ECONÓMICA 65
8.1 Cadena productiva del arroz 65
9. GESTIÓN CONTRACTUAL 67
10. GESTIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL 67
10.1 Gestión social y articulación comunitaria 68
11. REGLAMENTOS, MANUALES Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL 69

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de marzo 31 de 2005, "por la cual se crea el acta de informe de gestión", se presenta el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de la Gerencia General del Fondo Adaptación, durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2025 y el 31 de julio de 2026.

El presente documento tiene como propósito dejar constancia formal de la gestión adelantada al frente de la Entidad, discriminando las dos condiciones jurídicas bajo las cuales se ejerció el cargo, encargo interinstitucional y nombramiento en propiedad e informar sobre el estado de los recursos humanos, financieros y físicos, los programas, estudios y proyectos en curso, las obras públicas adelantadas, la ejecución presupuestal y contractual, los reglamentos y manuales vigentes, y la situación administrativa general de la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad institucional.

Para su elaboración se consolidó y contrastó la información remitida por la Subgerencia de Gestión del Riesgo, la Subgerencia de Proyectos, la Subgerencia de Estructuración y la Subgerencia de Regiones, así como por la Secretaría General. Las cifras conservan la fecha de corte reportada por cada dependencia; cuando dicha fecha es distinta al 31 de julio de 2026, se identifica expresamente para evitar atribuir a la gestión resultados no certificados al cierre del periodo.

El documento se estructura por temas de gestión -marco normativo, periodo de ejercicio del cargo, informe ejecutivo, contexto institucional y situación de los recursos, planta de personal, macroproyectos estratégicos, gestión sectorial, banco de proyectos, gestión contractual y jurídica, gestión territorial y social, auditorías y hallazgos de control, reglamentos y gobernanza, concepto general, recomendaciones, registro fotográfico y constancia de entrega y recepción, integrando de forma completa en cada capítulo la información sustantiva remitida por las Subgerencias y la Secretaría General, de manera que el presente informe de gestión quede autocontenido, sin remitir a documentos anexos independientes, y sea de lectura homogénea para la administración entrante.

1. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

La elaboración y entrega del presente Informe de Gestión se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 951 de marzo 31 de 2005 "*Por la cual se crea el acta de informe de gestión*"
- Decreto 4580 de 2010 "*Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad*"
- Decreto Ley 4819 de 2010 *"Por el cual se crea el Fondo Adaptación"*
- Decreto 4785 de 2011 "*Por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación y se determinan las funciones de sus dependencias*"
- Resolución 165 del 4 de mayo de 2026, por medio de la cual el Fondo Adaptación estableció una nueva organización de los Equipos de Trabajo de la Entidad, en reemplazo de la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024.
- Decreto 1162 del 4 de noviembre de 2025, Decreto 0057 del 23 de enero de 2026 y Decreto 0936 del 31 de julio de 2026, actos administrativos que soportan el encargo, el nombramiento en propiedad y el retiro de la suscrita.

2. PERIODO DE EJERCICIO DEL CARGO Y TRANSICIÓN JURÍDICA

2.1 Etapas jurídicas del periodo de gestión

La gestión al frente de la Gerencia General del Fondo Adaptación se desarrolló en tres momentos jurídicos:

Etapa	Fechas	Acto administrativo citado	Alcance
Encargo interinstitucional	4 de noviembre de 2025 – 22 de enero de 2026	Decreto 1162 del 4 de noviembre de 2025	Ejercicio de la Gerencia por encargo interinstitucional
Nombramiento en propiedad	23 de enero de 2026 – 31 de julio de 2026	Decreto 0057 del 23 de enero de 2026	Gerente de Entidad Descentralizada, Grado 0013
Separación del cargo	Desde el 1 de agosto de 2026	Decreto 0936 del 31 de julio de 2026	Declaratoria de insubsistencia, con efectos desde el 1 de agosto de 2026

3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, la Gerencia General orientó la gestión estratégica del Fondo Adaptación en articulación con las cuatro Subgerencias misionales: Gestión del Riesgo, Proyectos, Estructuración y Regiones, así como con las áreas transversales de la Secretaría General. Esta gestión se desarrolló sobre una cartera institucional integrada por macroproyectos, con importantes compromisos territoriales y sociales, que exigieron una articulación permanente entre la programación presupuestal, la gestión contractual, la ejecución física de los proyectos y el trámite de pagos.

Para efectos de este informe, la gestión adelantada durante el periodo se presenta en seis frentes de dirección, cuyo desarrollo se aborda en los capítulos siguientes:

Frente	Propósito gerencial	Resultado / reto principal
Misional	Asegurar la continuidad de los proyectos y programas estratégicos.	Continuidad de los cuatro macroproyectos y de las líneas de estructuración e intervención territorial.
Financiero	Alinear apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos.	Reducción de brechas de ejecución y conciliación de la información financiera entre dependencias.
Contractual	Garantizar oportunidad, legalidad y cierre de contratos y convenios.	Control de anticipos, plazos, garantías y procesos de liquidación.
Territorial	Mantener la articulación con comunidades y entidades territoriales.	2.193 espacios de gestión social y participación, con 47.885 asistentes reportados a junio de 2026.
Riesgos	Integrar la gestión de riesgo de desastres, climáticos, financieros y operativos.	Formulación y adopción de la Política de Gestión del Riesgo, Recuperación de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (abril de 2026).
Gobernanza	Coordinar las decisiones de alta dirección y del Consejo Directivo.	Mantener la trazabilidad de decisiones, actas y compromisos institucionales.

Durante el periodo se reorganizaron los Equipos de Trabajo de la Entidad mediante la Resolución 165 del 4 de mayo de 2026, que sustituyó la Resolución 546 de 2024 y modificó la distribución de responsabilidades al interior de las Subgerencias. Asimismo, se dio continuidad a la ejecución de los macroproyectos Jarillón de Cali, Gramalote, Canal del Dique y Río Fonce, y a la gestión territorial y social adelantada por la Subgerencia de Regiones, con participación de las comunidades en los territorios de intervención del Fondo.

4. CONTEXTO INSTITUCIONAL RECIBIDO Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

4.1 Diagnóstico institucional al inicio de la gestión

Al asumir la Gerencia General, el Fondo Adaptación enfrentaba una serie de situaciones que requerían atención inmediata. Entre ellas se encontraban aspectos relacionados con el funcionamiento de su máximo órgano directivo, una alta carga en materia contractual y de talento humano, asuntos presupuestales pendientes de vigencias anteriores y un número significativo de procesos judiciales en curso. Estas condiciones determinaron buena parte de las prioridades que debieron atenderse desde el inicio de la gestión.

4.1.1 Composición y funcionamiento del Consejo Directivo

El Fondo Adaptación fue creado mediante el Decreto Ley 4819 de 2010 como una entidad con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El artículo 2 de este decreto dispuso que su dirección y administración estarían a cargo de un Consejo Directivo. Posteriormente, los Decretos 2918 y 4785 de 2011 desarrollaron la estructura interna de la Entidad y mantuvieron al Consejo Directivo como parte de su nivel de dirección.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto Ley 4819 de 2010, el Consejo Directivo está integrado por once miembros:

1. Un representante designado por el Presidente de la República, quien lo preside.
2. El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado.
3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
4. Un Ministro designado por el Presidente de la República, de acuerdo con los proyectos o asuntos sometidos a consideración del Consejo.
5. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o su delegado.
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
7. Cinco miembros del sector privado designados por el Presidente de la República.

4.1.2 Situación administrativa, financiera y contractual heredada

Talento humano. Con corte al 4 de noviembre de 2026, la planta de personal del Fondo Adaptación, regulada por los Decretos 2920 de 2011, 4786 de 2011 y 1472 de 2014, presentaba la siguiente composición:

Modalidad de Vinculación	Total Cargos	Cargos Ocupados	Cargos Vacantes	% Ocupación
Libre Nombramiento y Remoción	54	28	26	51.9%
Planta de Personal Temporal	33	18	15	54.5%
TOTAL PLANTA	**87**	**46**	**41**	**52.9%**

Una de las principales dificultades que enfrenté durante mi gestión fue la insuficiencia de personal de planta para atender las responsabilidades a cargo del Fondo Adaptación. A la fecha de inicio de mi gestión, el 52,9 % de la planta se encontraba provisto, mientras que el 47,1 %, correspondiente a 41 cargos, permanecía vacante. En términos prácticos, durante el periodo fue necesario gestionar la Entidad con cerca de la mitad de sus empleos de planta sin proveer.

Esta situación tuvo efectos directos sobre la capacidad operativa del Fondo. Las funciones y responsabilidades institucionales debieron ser atendidas por un número reducido de servidores, varios de los cuales asumieron cargas adicionales para garantizar la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los compromisos de la Entidad. Esta circunstancia fue especialmente relevante en áreas como la Subgerencia de Proyectos, la Subgerencia de Estructuración y la Secretaría General, en las que se concentra un número importante de las vacantes.

La posibilidad de superar esta situación mediante la provisión de los empleos estuvo, además, condicionada durante parte de mi gestión por las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales. Esta coyuntura limitó la posibilidad de efectuar nombramientos durante el periodo de aplicación de las restricciones legales, por lo que la existencia de las vacantes no podía solucionarse de manera inmediata mediante la vinculación de nuevos servidores.

En algunos casos fue necesario acudir al encargo como mecanismo temporal para garantizar la continuidad de las funciones. Esta alternativa permitió mantener la operación, pero no resolvió la insuficiencia estructural de personal, pues los servidores encargados debieron atender simultáneamente las responsabilidades de su empleo y las correspondientes al cargo asumido temporalmente. Esta situación adquirió especial relevancia en los cargos directivos, particularmente en las Subgerencias, por la responsabilidad que tienen en la conducción de los procesos misionales y en la toma de decisiones.

La falta de personal también representó una preocupación desde la perspectiva del bienestar de los servidores. La distribución de las responsabilidades de cargos vacantes entre quienes se encontraban

vinculados aumentó las cargas de trabajo y exigió un esfuerzo adicional de los equipos para mantener la operación institucional, circunstancia que debía ser objeto de seguimiento por parte del Área de Talento Humano en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las acciones de bienestar de la Entidad.

Por estas razones, la situación de la planta de personal constituyó una limitación real para la gestión durante el periodo que tuve a mi cargo. A pesar de las restricciones existentes para efectuar nuevos nombramientos, se mantuvo la operación del Fondo y la atención de sus procesos administrativos y misionales. No obstante, al cierre de mi gestión permanece como un asunto prioritario avanzar, una vez resulte jurídicamente procedente, en la provisión de los cargos vacantes, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y distribuir adecuadamente las cargas de trabajo.

Una vez superado este periodo, se avanzó en la provisión de la planta transitoria de la Entidad y se efectuó el nombramiento de doce funcionarios. Estas vinculaciones permitieron fortalecer los equipos de trabajo, atender necesidades que venían siendo asumidas por un número reducido de servidores y distribuir de mejor manera algunas de las cargas existentes.

No obstante, la incorporación de estos funcionarios no solucionó de fondo la situación de la planta. Al cierre de mi gestión continuaban vacantes cargos de nivel directivo, circunstancia que incidió particularmente en la conducción de las áreas y obligó a recurrir a encargos para garantizar la continuidad de las funciones. En estos casos, los servidores designados debieron atender simultáneamente las responsabilidades de su empleo y las correspondientes al cargo directivo encargado, aumentando su carga y haciendo más exigente la gestión de los asuntos a su cargo.

Por esta razón, si bien la provisión de la planta transitoria representó un apoyo importante para la operación de la Entidad, persistió la necesidad de avanzar en la provisión de los cargos vacantes, especialmente los de nivel directivo, con el fin de contar con equipos completos y una distribución adecuada de las responsabilidades institucionales.

A continuación se relacionan los nombramientos realizados:

No.	Funcionario	Cargo	Grado
1	Juan Alberto Platero Ríos	Auxiliar de Oficina	2
2	Ricardo Rodríguez Hernández	Profesional I	6
3	Yessica Fernanda Corredor Cubillos	Profesional I	6
4	José Gabriel Camacho Amaya	Profesional I	6
5	Jairo Ignacio Enciso Sema	Profesional I	6
6	Jasbleidy Fajardo Díaz	Profesional II	7

7	Angie Paola Rojas Mateus	Profesional II	7
8	Jhon Alfonso Manjarres Suárez	Profesional II	7
9	Luis Ángel Blandon Ardila	Profesional II	7
10	Mario Junior Velásquez Torres	Profesional II	7
11	María Paula Ossa Higuera	Secretario Ejecutivo	3
12	José Luis Calderón Rodríguez	Técnico	4

4.1.3 Procesos judiciales relevantes identificados

Al momento de la entrega del cargo, el Fondo Adaptación reportaba 188 procesos judiciales activos, con pretensiones económicas que ascendían a $1.212.172.959.693,93, sin incluir aquellos procesos cuya cuantía se encontraba indeterminada. La información recibida mostraba una concentración importante de procesos en los medios de control de reparación directa y controversias contractuales, así como una exposición económica significativa asociada principalmente a las acciones de grupo, las controversias contractuales y los procesos de reparación directa.

El siguiente cuadro presenta la distribución de los procesos judiciales reportados al inicio de la gestión, de acuerdo con el medio de control, el número de procesos y la cuantía de las pretensiones:

Medio de Control	Cantidad	Cuantía Demanda
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	Indeterminada
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	54	$ 295.834.129.775,37
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	Indeterminada
EJECUTIVO	6	$ 5.225.735.661,76
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	15	$ 24.398.138.081,60
ORDINARIO LABORAL	26	$ 2.497.965.068,00
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	19	Indeterminada
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	7	$ 678.190.971.961,00
REPARACIÓN DIRECTA	59	$ 206.026.019.146,20
Total general	**188**	**$ 1.212.172.959.693,93**

4.2 Situación de los recursos y ejecución presupuestal

Proyectos de inversión de la vigencia 2025. La Entidad administraba tres proyectos de inversión principales financiados con vigencias futuras y otras fuentes:

Proyecto (BPIN)	Objeto	Vigencias futuras / radicado	2024	2025	2026	Total
202300000000288	Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de La Mojana	Autorizadas 24/10/2023, radicado 2-2023-056897	$148.648.236.982	$568.453.727.468	$404.814.475.277	**$1.121.916.439.727**
202300000000424	Fortalecimiento financiero para intervenciones en cascos urbanos de La Mojana	Radicado 09/05/2024, 2-2024-029198	—	$33.750.000.000	$78.750.000.000	**$112.500.000.000**
202400000000143	Fortalecimiento de la capacidad institucional (recursos SSF)	—	—	$21.561.798.209	$21.723.266.578	**$43.285.064.787**

Sobre el proyecto BPIN 202300000000288, la reserva presupuestal constituida ascendía a **$128.316 millones**, y el valor obligado a 31 de agosto de 2025 era de **$4.610 millones**. Respecto del proyecto BPIN 202300000000424, los recursos allí previstos no habían sido comprometidos, en tanto se encontraban condicionados por el CONFIS a la aprobación de vigencias futuras del Sistema General de Regalías (SGR) por **$450.000.000.000**, sin que a la fecha de corte se hubiera logrado acuerdo con la Gobernación de Sucre ni se hubiera presentado el proyecto ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) correspondiente.

En conjunto, el total de recursos de inversión de la vigencia 2025 ascendía a aproximadamente **$623 mil millones**, comprometidos a través del contrato de fiducia, con una ejecución en giros de apenas **$9.262 millones (1%)** a la fecha de corte. A esto se sumaba un rezago de la vigencia 2024 relacionado con Dinámicas Hídricas Mojana de **$128.316 millones**, de manera que el total pendiente de ejecución entre las vigencias 2024 y 2025 ascendía a aproximadamente **$751.000 millones**.

Proyectos Niña 2010-2011 (CONPES 3776 de 2013). Los recursos históricos asignados a estos proyectos ascendían a **$8.327,2 mil millones**, comprometidos en su totalidad a través de patrimonio autónomo (fiducia mercantil, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010). A diciembre de 2024 se identificó un **rezago sin flujo de efectivo (OPVLC)** de **$775,3 mil millones**, compuesto por $199,9 mil millones de la vigencia 2021 y $575,4 mil millones de la vigencia 2022. En enero de 2025 se había reintegrado al Tesoro Nacional el OPVLC de la vigencia 2021 por $199,9 mil millones; sin embargo, al momento de asumir la gerencia transitoria (septiembre de 2025) esta suma **no se había descontado del sistema SIFA**, generando un error en la disponibilidad de recursos reflejada en dicho sistema. Esta inconsistencia quedó identificada realice el respectivo seguimiento queda como tarea primordial para la administración entrante revisión de la misma.

Es importante precisar que, hasta el 31 de julio, mi gestión estuvo orientada a la protección, salvaguarda y adecuada destinación de los recursos de la entidad. En cumplimiento de este propósito, se remitieron los respectivos comunicados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se puso de manifiesto y se reiteró la situación relacionada con los recursos asignados al Fondo Adaptación en el marco del programa **1303 – Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos**.
En dichos comunicados se señaló que los recursos asignados al Fondo Adaptación se encuentran asociados a la ejecución del proyecto denominado **“Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de La Mojana, en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo”**, con incidencia en los departamentos de **Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia**, cuya financiación se encuentra respaldada mediante la aprobación de vigencias futuras por parte del **CONFIS**, en sesión realizada el **24 de octubre de 2023**, en los siguientes términos:

Concepto	Nombre	2024	2025	2026	Total
202300000000002858-c-13006-1000-006	Implementación de Medidas de Recuperación de las Dinámicas Hídricas Naturales de la Región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolivar,Sucre, Córdoba Antioquia.	$148.648	$568.454	$ 404.814	$ 1.121.916

Cifras en millones de pesos

El mencionado proyecto tiene como alcance la recuperación de los servicios ecosistémicos de la región de la mojana a través de la reconexión del rio Cauca y la recuperación de las dinámicas hídricas de la región con el fin de generara condiciones del riesgo y adaptación al cambio climático y cuenta con un horizonte hasta vigencia 2029.

En el parágrafo primero del articulo 5 del Decreto 4819 de 2010 se establece que los recursos del patrimonio del Fondo , “ serán administrados por el fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional”, a su

vez el Decreto 2906 de 2011, dispuso en el articulo primero que “los recursos completados en numeral 1 del Decreto 4819 de 2010 se transferirán por la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional para la atención de los gastos de inversión del Fondo Adaptación en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera”

De acuerdo con lo anterior, el Fondo Adaptación suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 del 25 de mayo de 2012 con AVAL Fiduciaria. En este sentido, los recursos apropiados para la ejecución del proyecto, registrados en el SIIF Nación, se encuentran amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4024-2425 y 3326, así como por los Registros Presupuestales (RP) No. 3624, 925 y 3326, cuyos recursos, en su totalidad, son administrados en el marco del referido contrato de fiducia.
Como parte de las medidas de salvaguarda y protección de los recursos, se mantuvo su destinación y administración bajo el esquema fiduciario establecido, evitando su descongelamiento y garantizando así la preservación de los recursos destinados a la ejecución del proyecto. Los recursos se encuentran detallados de la siguiente manera:

Vigencia	Recuros apropiado	Valor Comprometido	Valor pagado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado de los recursos por ejecutar
2024	148.648	148.648	24.942	16,78%	123.706	Orden de Pago Valor Liquido-Cero-OPVLC
2025	568.454	568.454	4,650	0,82%	563.804	Reserva Presupuestal
2026	404.814	404.814	0,000	0,00%	404.814	Apropiación Vigente

Cifras en millones de pesos

Nota: Para la reserva presupuestal 2025 esta pendiente la solicitud de constitución como Orden de Pago Valor Liquido Cero a presentarse entre agosto y septiembre ante el MHCP. Respecto al estado y la distribución de los recuros asignados en el Patrimonio Autónomo Para el mencionado proyectos de inversión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
a. Contratado a la fecha	182.763
b. Intervenciones No Estructurales en proceso de contratación	79.092
intervenciones programadas para contratar en segundo semestre 2026	817.092
d. Provisión 2027-2029	42.970
Total Proyecto	**1.121.917**

a. **Contratado:** Corresponde a los contratos ala fecha de acuerdo con el Plan de Acción para la recuperación de las Dinámicas Hidricas,Estudios de reinversión, ejercicios de prefactibilidad , contratación de levantamiento topográficos, red geodésica, ortografía y de más insumos científicos, suscripción de convenio 290-2025-I con el fin de diseñar y desarrollar estrategias de investigación hidrodinámica, adjudicación de la consultoría para la elaboración de los diseño de ingeniera básica o fase de factibilidad del proyecto.

b. **Intervenciones No Estructurales en procesos de contratación:** corresponden a lo programado en el plan de inversión 2026, asociado a otras intervenciones, a la implementación de acciones integrales de Rehabilitación Ecológica Participativa orientadas a la restauración de ecosistemas estratégicos de la región de la Mojana.

c. **Intervenciones programadas para contratar en segundo semestre 2026:** Corresponde al plan de inversiones 2026 que incluye los siguientes componentes: intervenciones estructurales, gestión de conocimiento, adaptaciones habilitaciones, rehabilitación ecológica, infraestructura resiliente proyectos económicos sociales y culturales.

d. **Provisión 2027-2029:** Corresponde a las provisiones de las obras y gastos operativos para garantizar la culminación del proyecto.

El pago de los compromisos ya adquiridos y programados por la Entidad , de encuentra desagregados así:

CONCEPTO	VALOR	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026
Contratado	182.763	148.648	34.115	0
Intervenciones en proceso de contratación	79.092	0	79.092	0
Intervenciones programadas para contratar segundo semestre 2026	817.092	0	455.247	361.845
Provisión 2027-2029	42.970	0	0	42.970
Total Proyecto	**1.121.917**	**148.648**	**568.454**	**404.815**

En consecuencia, a la fecha se encuentran disponibles recursos por valor de **$404.814 millones** en el rubro presupuestal correspondiente, de los cuales **$361.845 millones** corresponden a la apropiación vigente para la vigencia 2026 y **$42.970 millones** corresponden a la provisión para las vigencias 2027-2029.

Estos recursos fueron administrados y custodiados durante el período de mi gestión, manteniéndose su destinación y disponibilidad para la ejecución del proyecto. No obstante, durante dicho período se presentaron restricciones que limitaron la posibilidad de adelantar procesos de contratación y ejecutar los recursos conforme a lo inicialmente previsto, entre ellas las relacionadas con la aplicación de la Ley de Garantías Electorales.

En consecuencia, a la fecha de mi retiro, los recursos se encontraban debidamente custodiados, preservando su integridad y destinación presupuestal, y disponibles para que la administración

entrante continúe con las actuaciones que correspondan para su ejecución, de conformidad con la normativa aplicable.

4.3 Recomendaciones recibidas de la administración saliente

En los apartados “Temas prioritarios técnicos” y “Conclusiones” del informe de entrega de la administración anterior se dejaron consignadas las principales recomendaciones para la continuidad de la gestión, organizadas de acuerdo con las dependencias responsables. Estas recomendaciones constituyeron uno de los insumos recibidos por esta Gerencia al asumir el cargo el 4 de noviembre de 2025.

En relación con la **Gerencia General,** se recomendó asegurar la continuidad de los convenios interadministrativos y de los procesos contractuales estratégicos con Fonvivienda y las entidades territoriales antes de la entrada en vigencia de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías. También se señaló la necesidad de culminar los foros iniciales y finales que se encontraban pendientes para el cierre técnico, jurídico y social de proyectos; mantener seguimiento directo sobre los proyectos Jarillón de Cali, San Marcos, Magangué, vivienda y La Mojana; y consolidar la política de gestión del conocimiento GESCO+I en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Para la **Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC)**, las recomendaciones se concentraron en liderar la formulación de la planeación estratégica para la vigencia 2026; ajustar el proyecto de inversión de Dinámicas Hídricas de La Mojana; continuar con la depuración contable y el registro de las obligaciones asociadas al OPVLC de vigencias anteriores; y fortalecer la gestión del riesgo mediante la integración de las herramientas y matrices utilizadas por la Entidad.

Respecto de la **Subgerencia de Estructuración**, se recomendó adecuar el marco normativo interno de acuerdo con la Resolución 204 de 2025 y el Decreto Ley 4819 de 2010; formalizar la creación de los equipos de Banco de Proyectos y de Cooperación Internacional; estandarizar los procesos de estructuración; implementar Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS); incorporar acompañamiento jurídico especializado; y finalizar y adoptar el Manual de Cierre de Postulaciones.

Para las **Subgerencias de Proyectos y de Regiones**, se planteó la necesidad de definir un plan de inversión para el proyecto de Dinámicas Hídricas de La Mojana, gestionar ante CORPOMOJANA las licencias y permisos requeridos para las obras de San Marcos y avanzar en el cierre técnico, administrativo y documental de los proyectos que tenían procesos judiciales asociados.

A la **Subgerencia de Gestión del Riesgo** se le recomendó incorporar criterios de análisis de riesgo en los manuales y procedimientos institucionales.

En cuanto a la **Secretaría General**, el informe identificó varios asuntos pendientes. Entre ellos se encontraban la gestión del cambio de sede administrativa, teniendo en cuenta las observaciones

formuladas por Control Interno; la provisión del cargo de Contador de la Entidad, identificado como una vacante crítica; la gestión de vigencias futuras para los contratos de funcionamiento; la adopción del Manual de Bienes; y la asignación de un profesional dedicado al manejo del inventario, labor que para ese momento se encontraba a cargo del secretario ejecutivo.

También se recomendó concluir el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, llevar a aprobación el Acta 146 del Consejo Directivo y continuar las gestiones para el nombramiento del ministro delegado y de los cinco miembros del sector privado que debían integrar dicho órgano.

En materia **financiera y contractual**, se recomendó continuar con la depuración contable de los inventarios y de las obras en proceso, fortalecer la gestión del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y la conciliación fiduciaria, y dar continuidad a la gestión de los contratos estratégicos con EMCALI, Fonvivienda y aquellos relacionados con el proyecto Jarillón de Cali.

El informe también dejó pendientes específicos en materia de planeación y gestión financiera. Se indicó la necesidad de iniciar la planeación estratégica correspondiente a 2026, registrar en el sistema SIFA el reintegro de $199,9 mil millones correspondiente al OPVLC de la vigencia 2021, gestionar el pago del OPVLC de la vigencia 2022, formular un nuevo proyecto de inversión orientado a la reducción del riesgo de inundación en La Mojana e iniciar el cierre de las postulaciones que contaran con sus productos completos.

5. MISIÓN TRANSPARENCIA

La Misión Transparencia se consolidó como una estrategia de seguimiento directo en territorio orientada a fortalecer el control sobre los recursos públicos administrados por el Fondo Adaptación y verificar que las inversiones realizadas se traduzcan efectivamente en obras, servicios y soluciones para las comunidades. Su importancia radica en que permitió superar una visión exclusivamente documental de la ejecución contractual y contrastar la información técnica, financiera, jurídica y administrativa reportada por contratistas, interventorías y demás actores involucrados con el estado real de los proyectos y las condiciones observadas en campo.

A través de esta estrategia se realizaron comisiones de auditoría, seguimiento y verificación sobre 27 proyectos de infraestructura priorizados en ocho municipios, correspondientes a sectores como vivienda, protección contra inundaciones, educación, salud, saneamiento básico, acueducto, infraestructura vial y bienes públicos, cuya inversión evaluada ascendió a $371.799.793.029. Las visitas permitieron constatar tanto proyectos terminados y en funcionamiento como intervenciones en ejecución, suspendidas o con dificultades para su puesta efectiva al servicio de las comunidades.

Más allá de establecer porcentajes de avance, la Misión permitió identificar tempranamente riesgos técnicos, financieros, jurídicos, sociales y de seguridad, verificar la correspondencia entre los recursos invertidos y las obras efectivamente ejecutadas, detectar situaciones que requerían intervención inmediata y definir acciones concretas para su corrección. El ejercicio evidenció, además, que la culminación física de una obra no necesariamente representa el cumplimiento de su finalidad pública: se encontraron proyectos terminados que enfrentaban problemas de operación, conexión a servicios públicos, sostenibilidad, condiciones técnicas o utilización efectiva por parte de las comunidades.

En ese sentido, la Misión Transparencia constituyó una herramienta de gestión gerencial, prevención y rendición de cuentas, al permitir que las decisiones sobre los proyectos se adoptaran a partir de evidencia obtenida directamente en territorio. La incorporación de herramientas de monitoreo georreferenciado, mediante ArcGIS Survey123 y ArcGIS Online, permitió además sistematizar los resultados de las visitas y vincular la información recopilada con cada intervención, fortaleciendo la trazabilidad y el seguimiento institucional.

5.1 Métricas Consolidadas de la Cartera Auditada

- Inversión Total Evaluada: $371.799.793.029 COP.
- Estado de la Cartera (27 Proyectos):
- Entregados y en Operación: 19 proyectos (70.37%).
- En Ejecución: 3 proyectos (11.11%).
- Entrega Parcial / Suspensión Parcial: 3 proyectos (11.11%).
- Suspendidos Totalmente: 2 proyectos (7.41%).
- Distribución por Sectores: Vivienda lidera la concentración con 10 proyectos (37%), seguido por Protección contra Inundaciones (6), Educación (4), Salud (3), Infraestructura Vial (2), Saneamiento Básico (2), Acueducto (1) y Bienes Públicos Populares (1).

5.2 Metodología de Monitoreo Georreferenciado

Captura de datos espaciales y tabulares en terreno utilizando la aplicación **ArcGIS Survey123** con sincronización a la nube (ArcGIS Online) y vinculación al Código Único de Intervención (CUI).

5.3 Análisis Detallado por Sectores y Hallazgos Críticos

5.3.1 Sector Infraestructura de Protección y Control de Inundaciones ($146.680 Millones)

5.3.1.1 Contrato de Obra No. 140-2020 (Magangué - San Marcos):

- *Datos Financieros:* Valor inicial: $77.693.654.322 COP. Pagado a junio de 2026: $19.606.696.055,72 COP (25,24% de ejecución financiera vs. 70% de avance físico reportado por interventoría). Interventoría adicionada alcanzando

$11.802.932.597 COP.

- *Frente No. 3 Magangué:* Inconsistencia crítica de alturas (borde libre insuficiente por debajo de norma); 131 metros lineales suspendidos por falta de predios dejando el jarillón desprotegido; demolición errónea de 90 m de muro por el contratista; fisuras longitudinales y asentamientos en juntas agravados por sobrecarga vehicular no calculada (violación NSR-10 Títulos B y H, manuales INVIAS y UNGRD).
- *Frentes No. 5 y 6B San Marcos:* Grietas longitudinales y transversales severas de hasta 50 cm por cortante y asentamiento diferencial (FS < 1.0); uso de lonas plásticas agrícolas podridas por sol en sustitución de geotextiles técnicos (violación directa INVIAS Art. 221-22, NTC 4229 y NTC 4234). Pérdida de talud húmedo generando sedimentación en la Ciénaga de Ayapel.
- *Riesgo de Seguridad y Fuerza Mayor:* Amenazas y falta de orden público en San Marcos justifican legalmente la suspensión de comisiones en sitio y el traslado forzoso de mesas técnicas a Bogotá (Decreto 1072 de 2015 y Fuerza Mayor).

5.3.1.2 Protecciones Santa Lucía - Calamar ($74.881 Millones):

- *Muro de Contención Vía Calamar:* $7.915.779.278 COP | 100% físico y financiero | Entregado en óptimas condiciones.
- *Muro Pie de Amigo:* $5.920.977.127 COP | 100% físico y financiero | Entregado y estable.
- *Protección en Colchacrete:* $20.693.378.368 COP | 100% físico y financiero | 1.400 m en buen funcionamiento.
- *Enrocado Vía Santa Lucía - Villa Rosa:* $6.021.886.190 COP | 100% entregado | Riesgo Alto: Hurto y desmantelamiento antrópico de piedra por habitantes para obras particulares, reduciendo el factor de seguridad del talud.
- *Geotextil Big Bags (Boquete Santa Lucía):* $34.334.560.103 COP | 100% entregado | Filtraciones activas de agua y pérdida de finos que requieren estudio geotécnico e impermeabilización.

5.3.2 Sector Vivienda ($85.043 Millones Total)

5.3.2.1 Urbanización Los Corales (San Benito Abad) - Presunto Elefante Blanco

- *Contrato 188-2016:* Valor $16.834.046.517 COP. Ejecución financiera 78,24% ($13.170.957.995 COP). Avance físico 100%. Estado: Suspendido (Ampliación No. 20 de la Suspensión No. 9).
- *Hallazgo Crítico:* 270 viviendas terminadas sin entregar debido a un error de diseño/conexión: la red sanitaria fue conectada al barrio "La Villa", el cual no tiene capacidad, sin lograr conexión al colector municipal. El contratista debe costear vigilancia privada permanente para evitar el saqueo.

5.3.2.2 Urbanización Los Robles (San Benito Abad)

- $16.962.650.039 COP | 100% ejecutado y entregado. Falla colosal de saneamiento: alcantarillado colapsado con aguas servidas a cielo abierto. Alto abandono y desmantelamiento por saqueo de puertas e inodoros.

5.3.2.3 Proyecto VIPR Nechí (Convenio Tripartito 378-2025)

- *Valor:* $18.832.905.000 COP (Fondo Adaptación: $18.267.850.000 COP; FONVIVIENDA: $564.987.150 COP). Avance físico 0%. Estado: Suspendido.
- *Alerta Máxima de Corrupción y Riesgo:* Predio destinado para 147 viviendas ubicado por debajo de la cota de inundación del río Nechí/Cauca (riesgo inminente para la vida). Violación del EOT (lote urbano haciéndolo pasar por rural).

 Especulación inmobiliaria: lote comprado inicialmente en $20MILLONES pretendía ser vendido al Estado en $800MILLONES (aumento del 3.900%). Directriz jurídica: otorgar plazo perentorio de 4 días para liquidar y refundar giros ($19.000 MILLONES).

- **Urbanización Nuevo Manatí:** $5.039.723.194 COP | 53% físico / 52% financiero | Suspendido. Solo 27 casas en obra gris sin alcantarillado; 84 unidades pendientes. Proceso de conciliación en juzgado con Comfenalco Valle.

5.3.2.4 Urbanización Primavera y Viviendas Palafíticas (Santa Lucía)

- *Primavera (88 VIP):* $4.247.596.077 COP | 60% físico / 85% financiero (Suspendido). Solo 29 entregadas. Caos registral, invasiones informales y venta ilegal de derechos sin escritura.
- *100 Palafíticas Dispersas:* $4.155.891.829 COP | 100% entregado. Desprendimiento generalizado de baldosas de baño por pegado inadecuado sobre fibrocemento, filtraciones de cubierta y deterioro de puertas de cartón comprimido.

5.3.2.5 Vivienda en Sitio Propio - Carreto (Candelaria)

- $950.678.044 COP | 75% físico / 60% financiero (Suspendido).
- Se cobró la construcción de 20 viviendas pero solo se ejecutaron 15 en campo. Estructuras existentes con acero de refuerzo expuesto a la corrosión.

- **Proyectos de Vivienda Exitosos:** Villa Manatí (401 casas, $9.080 MILLONES - 100%), Nueva Candelaria Etapas 1-2 (202 casas, $6.953 MILLONES - 100% con mantenimiento requerido en cubiertas), y Urbanización Alicante 1 (Ayapel, $5.433 MILLONES - 100% funcional).

5.3.3 Sector Educación ($34.508MILLONES Total)

- **IE Municipio de Yatí (Magangué):** $8.332.528.262 COP | Entregado en 2018 (100%). Infraestructura superior a 7.800 m², 16 aulas, laboratorios y canchas.

Beneficia a 1.200 estudiantes. Estado óptimo sin patologías.

- **Mega Colegio Las Compuertas (Candelaria):** $10.603.570.548 COP | 100% entregado y en operación. Atiende a 450 estudiantes y cuenta con articulación SENA.
- **Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía):** $3.070.501.433 COP | 100% entregado en excelentes condiciones.
- **Sedes Educativas en Ayapel (Los Nidos y María Auxiliadora):** $1.457MILLONES y $2.501MILLONES respectivamente (100% entregados). Incluyen paneles solares y pozos profundos de agua.

5.3.4 Sector Salud, Acueducto y Saneamiento ($39.060MILLONES Total)

- **Sistema de Acueducto Regional Manatí - Candelaria:** $13.938.707.580 COP 100% entregado (120 l/s). Hallazgo Crítico: Conexiones y robos clandestinos de agua en la línea matriz por parte de finqueros reducen la entrada a la planta al 60%-70% de su capacidad, dejando sin flujo constante al 20% de la población.
- **PTAR Candelaria:** $4.151.566.259 COP 100% ejecutado y pagado. **Inoperante:** La obra no funciona por falta de vertimiento y permisos ambientales de la CRA.
- **PTAR Algodonal (Santa Lucía):** $4.442.454.632 COP 100% entregado y en correcta operación.
- **Centros de Salud (Santa Lucía, Algodonal, Las Compuertas):** Total acumulado de $9.799MILLONES | 100% entregados y operativos. Usurpación de marca institucional por administraciones locales salientes.

5.3.5 Bienes Públicos, Vías y Convenios Ambientales ($82.013 MILLONES Total)

5.3.5.1 Convenio BPP Magangué (FA-CV-S-005-2024)

- Valor adicionado $6.334.045.080 COP ($5.984 M aporte FA). Avance físico 0% / Financiero 0%. Tras 18 meses de suscrito, no se ha ejecutado obra por desarticulación institucional en el esquema tripartito (Gobernación de Bolívar ejecutor).

5.3.5.2 Senderos de Adaptación y Paz / Placa Huellas (Convenio INVÍAS 308-2025-1)

- Valor total $72.079.316.322 COP ($60.000M aporte FA). Giro efectuado por FA: $44.228.321.654 COP (73,71%). Avance físico: 0% (fase de alistamiento y convenios comunitarios). INVÍAS invisibilizó la marca del Fondo Adaptación renombrando el programa.

5.3.5.3 Convenio Rehabilitación Ecológica La Mojana / Ayapel (FA-PC-I-S-005-2024)

- Valor $7.334.225.516 COP (60% físico, 50% financiero).
- *Avance:* Reforestación de 20 Ha y limpieza de 16 Ha de macrófitos (oreja de burro).
 - *Alerta Crítica de Extorsión y Seguridad:* Asociaciones comunitarias (ESAL) denuncian que falsos intermediarios presuntamente les exigen cobros ilegales del 42% del valor de cada convenio ($256.974.974) bajo amenazas de muerte y falsificación documental.

5.6 Matriz de Síntesis de Riesgos Críticos (Gestión Gerencial)

ID	Proyecto / Municipio	Componente	Hallazgo Crítico / Irregularidad	Nivel de Riesgo
H-01	Vivienda Sitio Propio (Carreto - Candelaria)	Técnico / Jurídico	**Fraude Físico:** Cobro y liquidación de 20 casas pero solo se construyeron 15. Aceros de refuerzo expuestos.	**CRÍTICO**
H-02	Acueducto Regional Manatí - Candelaria	Técnico / Social	**Déficit Operativo:** Robos y conexiones ilícitas de finqueros reducen el caudal de entrada a la planta al 60%-70%.	**ALTO**
H-03	Reactivación Económica (Candelaria)	Jurídico / Financiero	**Alerta Financiera:** $1.800 millones de pesos figurando en sistemas sin soporte físico ni infraestructura visible.	**CRÍTICO**
H-04	Viviendas Palafíticas (Santa Lucía)	Técnico	**Falla de Materiales:** Desprendimiento total de baldosas en baños sobre fibrocemento y cubiertas deficientes.	**ALTO**
H-05	Urbanización Primavera (Santa Lucía)	Jurídico / Social	**Caos Registral:** Invasiones informales, falta de escrituración y venta ilícita de viviendas asignadas.	**ALTO**
H-06	Convenio VIPR 378-2025 (Nechí)	Técnico / Jurídico	**Fraude e Inundabilidad:** Lote bajo la cota de inundación del río. Especulación de precio con aumento del 3.900%.	**CRÍTICO**
H-07	Convenio Ecológico	Jurídico / Seguridad	**Extorsión y Coacción:** Cobro de coimas del 42% ($256.9MILLONES) a asociaciones por intermediarios	**CRÍTICO**

ID	Proyecto / Municipio	Componente	Hallazgo Crítico / Irregularidad	Nivel de Riesgo
	(Ayapel)		armados.	

5.7 Análisis de Integración: El Modelo Gramalote como Referente Urbano

Al contrastar los resultados del informe de Misión Transparencia (2026) con la experiencia histórica del Reasentamiento de Gramalote (Norte de Santander), se extraen lecciones estratégicas para la toma de decisiones gerenciales:

1. **Rigurosidad Geotécnica vs. Terrenos Inundables:** Mientras que Gramalote implicó la selección de un nuevo polígono técnicamente viabilizado y seguro (Vereda Miraflores) con estudios geotécnicos de detalle, en proyectos dispersos como *VIPR Nechí* se evidenció la falla de aprobar lotes por debajo de la cota de desbordamiento de los ríos. La gerencia debe exigir la certificación estricta de suelo seguro antes de cualquier desembolso.
2. **Integralidad Urbana vs. Obras Desconectadas:** Gramalote fue concebido como un modelo integral (vivienda + servicios públicos + equipamientos de salud, educación y mercado simultáneos). En contraste, proyectos como *Los Corales (San Benito Abad)* o la *PTAR de Candelaria* muestran obras de vivienda o saneamiento terminadas al 100% pero inoperantes o deshabitadas por falta de conexión final a colectores o licencias ambientales.
3. **Modelos de Gobernanza Interinstitucional:** Los esquemas tripartitos con intermediación de gobernaciones (ej. BPP Magangué con 0% de avance en 18 meses) sufren de dilución de responsabilidades. La gerencia debe implementar esquemas de supervisión directa e hitos de control perentorios.
4. **Sostenibilidad Social y Arraigo Económico:** Gramalote demostró que la reconstrucción física sin una reactivación económica acelerada fragmenta la comunidad. En la cartera de Misión Transparencia, el éxito de las transferencias ganaderas directas en Manatí contrasta con la opacidad de los $1.800M de Candelaria, reforzando la necesidad de bancarización y entregas sin intermediarios.

5.8 Plan de Acción y Ruta Crítica Gerencial Acciones Inmediatas (Plazo: 30 Días)

- **Liquidación y Cobro Perentorio en Nechí:** Notificar el plazo de 4 días para restituir los $19.000 millones de pesos del Convenio 378-2025 del proyecto VIPR Nechí e iniciar denuncia penal por especulación predial y peculado.
- **Acción Penal por Fraude en Carreto:** Formular denuncia ante la fiscalía general de la Nación contra el contratista e interventoría de Sitio Propio (Carreto) por el cobro de 5 viviendas no ejecutadas.
- **Suspensión y Rediseño de Jarillones en San Marcos:** Emitir orden de suspensión técnica al Contrato 140-2020 para obligar a la demolición de tramos en lonas agrícolas y exigir el reemplazo por geotextiles tejidos de alta ingeniería (INVIAS 221-22) a costo exclusivo del contratista. Convocar mesas obligatorias en Bogotá.
- **Protección y Bancarización Directa en Ayapel:** Eliminar la intermediación en convenios ecológicos, bancarizar los desembolsos directamente a las cuentas de las ESAL y solicitar medidas de protección a la UNP para los líderes amenazados.

5.9 Acciones a Mediano Plazo (60 a 180 Días)

- **Destrabe de Alcantarillado en Los Corales:** Conformar mesa técnica de choque con la Alcaldía de San Benito Abad para viabilizar la conexión al colector principal y poner en servicio 270 viviendas.
- **Control de Conexiones Ilegales en Acueducto Regional:** Intervenir con la fuerza pública la línea matriz del acueducto Manatí-Candelaria para desmantelar las acometidas ilícitas de las fincas y recuperar el 40% del caudal perdido.
- **Estrategia de Branding y Transparencia Institucional:** Expedir actos administrativos exigiendo la reinstalación del logotipo y visibilidad del Fondo Adaptación en centros de salud y colegios donde fue ocultado por administraciones locales. Instalación obligatoria de vallas con código QR dinámico hacia el sistema SIG.

6. GESTIÓN DE LOS MACROPROYECTOS ESTRATÉGICOS

6.1 Marco general de los macroproyectos

Los macroproyectos estratégicos del Fondo Adaptación constituyen el núcleo de la misión de reconstrucción y reducción del riesgo derivada del fenómeno de La Niña 2010-2011 y, en el caso de La Mojana, de la respuesta institucional posterior a la declaratoria de la región como territorio prioritario de recuperación de las dinámicas hídricas naturales en el contexto del cambio climático. Estos macroproyectos, Jarillón de Cali, Gramalote, Canal del Dique, Río Fonce y La Mojana, concentran, junto con sus componentes de hábitat, rehabilitación ecológica y gestión del riesgo

asociados, buena parte de la actividad contractual, presupuestal y jurídica de la Entidad, y por ello fueron objeto de seguimiento permanente durante mi gestión.

En materia de organización interna, durante mi gestión se expidió la Resolución 165 del 4 de mayo de 2026, *"por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024*". Este acto administrativo reorganizó de manera sustancial la estructura funcional de la Entidad frente a los macroproyectos: centralizó en la Subgerencia de Proyectos el "Equipo de Trabajo Macroproyectos Niña 2010-2011", que agrupa los cuatro macroproyectos clásicos, Jarillón de Cali, Río Fonce, Gramalote y Canal del Dique; reconfiguró la Subgerencia de Gestión del Riesgo, que quedó enfocada en el Equipo de Incorporación de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático; y trasladó a la Subgerencia de Estructuración la responsabilidad sobre la Gestión Integral de La Mojana. Esta reorganización, si bien respondió a un propósito de mayor claridad misional, tuvo como efecto colateral la rotación de varios supervisores de contratos críticos de La Mojana en periodos de pocas semanas, lo cual contribuyó a los rezagos documentales identificados por las propias subgerencias.

En cuanto a la dimensión presupuestal agregada, la estrategia general de intervención de la Entidad, enmarcada en el CONPES 3776 de 2013 y sus ajustes posteriores, contempla un total estimado de $13 billones, de los cuales se reportan $8,3 billones asignados a marzo de 2026. Dentro de esta cifra agregada, los cuatro macroproyectos "clásicos" a cargo de la Subgerencia de Proyectos representan un frente de aproximadamente $2 billones en planeación, de los cuales cerca de $1,5 billones se encuentran asignados, con un saldo pendiente de financiación cercano a $550 mil millones, concentrado casi en su totalidad en el Jarillón de Cali, como se detalla más adelante. Por su parte, el proyecto de inversión de La Mojana orientado a las dinámicas hídricas (BPIN 202300000000288) presenta una programación acumulada de $148.648 millones en 2024, $568.454 millones en 2025 y $404.814 millones en 2026, para un total de $1.121.916 millones, con una reserva presupuestal reportada a agosto de 2025 de $128.316 millones. A esta cifra se suman otros dos proyectos de inversión asociados: el BPIN 202300000000424, por $112.500 millones para el fortalecimiento financiero de La Mojana en la vigencia 2025-2026, y el BPIN 202400000000143, por $43.285 millones, orientado al fortalecimiento institucional.

6.2 Macroproyecto Jarillón de Cali

6.2.1 Estado general y avance físico-financiero

El Macroproyecto Jarillón de Cali hace parte del CONPES 3776 de 2013 para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011 y constituye, de los cuatro macroproyectos clásicos de la Entidad, el de mayor complejidad financiera y jurídica. De los aproximadamente $1.221.830 millones estimados en el CONPES ajustado para este macroproyecto, a 2026 se encontraban asignados $671.015 millones, quedando un saldo de $550.815 millones sin financiar. El Jarillón de Cali es, en consecuencia, el único de los cuatro macroproyectos clásicos que presenta déficit de financiación, y concentra la práctica totalidad del saldo pendiente de financiación del conjunto de estos cuatro frentes.

Al corte del presente informe las cuentas por pagar pendientes del macroproyecto ascendían a **$79.869.364.139,53**. En materia de cierre contractual, de los 71 contratos suscritos en el marco del Plan Jarillón de Cali a lo largo de su historia, 51 se encontraban cerrados contractual y financieramente, lo que representa un **72%** de cierre acumulado a esa fecha.

En el frente social, la meta de compensaciones económicas para vivienda fijada para 2026 era de 30 compensaciones. Al corte de 31 de julio de 2026 se habían pagado 15 compensaciones, equivalentes al 50% de la meta anual, con un avance global de pago de compensaciones del 51,87% frente a la meta de referencia utilizada en el seguimiento del Plan de Acción. En un corte intermedio del proceso se habían radicado 5 subcuentas por valor de $406.000.000, equivalentes a un avance del 16,67% en ese momento, que posteriormente se consolidó en las 15 compensaciones acumuladas señaladas. En materia de reasentamiento, en el marco del Convenio 016 de 2017 (o su denominación equivalente 2017-CV-0016 según la tabla de convenios), a julio de 2026 se registraba un avance del 52%, con **138 compensaciones pagadas de un total proyectado de 466 Viviendas de Interés Prioritario (VIP)**.

6.2.2 Convenios y contratos principales

La ejecución del macroproyecto se soporta en un conjunto amplio de convenios interadministrativos con la Alcaldía de Santiago de Cali, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), las Empresas Municipales de Cali (EMCALI), la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca (COMFANDI) y el Fondo Especial de Vivienda (FEV), entre otros. A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos contractuales de mayor relevancia:

Convenio	Partes	Suscripción	Valor final	Avance físico (Plan/Real)	Avance financiero	Situación relevante
Convenio Marco 001 de 2015	Fondo Adaptación, Alcaldía de Cali, CVC, EMCALI	9/4/2015	$919.253.444.933	98,01% / 86,07%	87,12% / 87,12%	Insuficiencia de recursos para culminar 0,481 km de jarillón faltante y reasentar 3.080 hogares
Convenio 006 de 2017	Fondo Adaptación – CVC	31/12/2025	$220.087.985.585	100% / 100%	100% / 100%	Desfinanciamiento de $30.868.183,31; reclamación de pólizas por desplome de muro en EB Tramo VI

Convenio	Partes	Suscripción	Valor final	Avance físico (Plan/Real)	Avance financiero	Situación relevante
Convenio 023 de 2016	Fondo Adaptación – CVC	23/11/2025	$64.173.416.876	100% / 100%	97,61% / 97,61%	Desfinanciamiento de $70.838.689,38; seguimiento a liquidación judicial de Contratos 2017-C-0283 y 2017-C-0305
Convenio 025 de 2016	Fondo Adaptación – EMCALI	Vence 31/12/2025	$11.389.812.557,01	94,76% / 94,76%	94% / 94%	Desfinanciamiento de $27.693.108,25; incumplimientos Contratos 166 y 125 de 2018
Convenio 014 de 2021	Fondo Adaptación – EMCALI	Vence 30/09/2026 (en trámite prórroga)	$7.781.313.593,93 (en trámite adición a $10.578.281.461,93)	94,99% / 94,99%	69,89% / 69,89%	Prórroga proyectada de 10 meses hasta el 31/07/2027; desalineación de plazos con contratos derivados de EMCALI
Convenio 004 de 2018	Fondo Adaptación – EMCALI	Vence 30/06/2027	$108.008.000.000	87,17% / 86,81%	1,3% / 1,3%	Proyecto Laguna El Pondaje sin ejecutar por falta de espacio público liberado por el Distrito; se evalúa exclusión o controversia contractual
Convenio 181 de 2013	Fondo Adaptación – COMFANDI	26/09/2013	$6.385.496.697	100% / 99,62%	99,73% / 99,73%	3.603 soluciones habitacionales entregadas; contratos derivados sin liquidar pese a

Convenio	Partes	Suscripción	Valor final	Avance físico (Plan/Real)	Avance financiero	Situación relevante
						terminación en 2024
Convenio FA-I-S-CV-007 de 2021	Fondo Adaptación, FEV, Distrito de Cali	12/11/2021	$80.640.260.080	100% / 99%	0,588% / 0,588%	Vencimiento 30/09/2026; convenio suspendido a la espera de liquidación del Proyecto Santa Elena
Convenio 016 de 2017	Fondo Adaptación – Distrito de Cali	Vence 31/07/2027	$20.313.813.310,00	99,65% / 42,79%	41,2% / 41,2%	Reasentamiento y compensaciones económicas de vivienda, en el marco del Convenio Marco 001/2015

El Convenio Marco 001 de 2015, suscrito el 9 de abril de 2015 entre el Fondo Adaptación, el Distrito de Santiago de Cali, la CVC y EMCALI, tiene por objeto articular las acciones previstas en el Plan de Intervención para la reducción del riesgo de inundación en la zona oriental de Cali, Distrito de Aguablanca. Su valor final asciende a $919.253.444.933 y registra un avance físico programado del 98,01%, frente a un avance real del 86,07%, así como un avance financiero del 87,12%, tanto programado como ejecutado, con recursos asignados por $649.498.156.595,37. El principal riesgo identificado corresponde a la insuficiencia de recursos para culminar los 0,481 km de Jarillón pendientes de construcción y completar el reasentamiento de 3.080 hogares.

El Convenio 006 de 2017, suscrito entre el Fondo Adaptación y la CVC para ejecutar las obras de reforzamiento y reconstrucción de los jarillones de la margen izquierda del río Cauca y del Canal Interceptor Sur, así como de la margen derecha del río Cali, alcanzó un avance físico y financiero del 100%, con un valor final de $220.087.985.585. Pese a haber culminado su ejecución, presenta un desfinanciamiento de $30.868.183,31, asociado a gastos bancarios derivados de transferencias realizadas entre la CVC y el Fondo Adaptación. Adicionalmente, permanece activa la reclamación relacionada con el desplome del muro de cerramiento de la estación de bombeo del Tramo VI, situación frente a la cual fueron activadas las pólizas de estabilidad y calidad correspondientes a los

Contratos 003 y 001 de 2020. Las pólizas de estabilidad y calidad de obra se encuentran vigentes hasta el 3 de diciembre de 2029, y la correspondiente a la calidad de la interventoría hasta el 26 de julio de 2029. La entrega formal de las obras se encuentra condicionada a la subsanación de la afectación presentada.

Por su parte, el Convenio 023 de 2016, también suscrito con la CVC, comprende el reforzamiento del Jarillón de la margen izquierda del río Cauca, entre las abscisas K12+775 a K14+125 y K15+923 a K17+028, aproximadamente 2,46 km, así como del Canal Interceptor Sur en el sector del Basurero de Navarro. Tiene un valor final de $64.173.416.876, con un avance físico del 100% y financiero del 97,61%. Presenta un desfinanciamiento de $70.838.689,38 y mantiene pendientes actuaciones relacionadas con la liquidación judicial de los Contratos 2017-C-0283 y 2017-C-0305, además de la actualización de las pólizas correspondientes.

El Convenio 025 de 2016, suscrito entre el Fondo Adaptación y EMCALI para la ejecución de los diseños y obras correspondientes al Sistema de Drenaje Pluvial Oriental Fase II, la PTAR Cañaveralejo y la PTAP Puerto Mallarino, finalizó su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2025. Su valor asciende a $11.389.812.557,01, con un avance físico del 94,76% y financiero del 94%. Presenta un desfinanciamiento de $27.693.108,25 y se encuentra directamente relacionado con las situaciones de incumplimiento de los Contratos 166 y 125 de 2018. Adicionalmente, respecto del Contrato 166 se radicó el 4 de agosto de 2026 solicitud de liquidación judicial por pérdida de competencia para efectuarla directamente. También se encuentra pendiente el mantenimiento de las válvulas denominadas “pico de pato”.

El Convenio 014 de 2021, suscrito entre el Fondo Adaptación y EMCALI para ejecutar las obras de reforzamiento y realce del Jarillón y la optimización hidromecánica de la Estación de Bombeo Guaduales, EBALL Guaduales, registra, según la tabla de seguimiento, plazo hasta el 30 de septiembre de 2026, valor de $7.781.313.593,93, avance físico del 94,99% y financiero del 69,89%.

El Convenio 004 de 2018, suscrito entre el Fondo Adaptación y EMCALI, tiene por objeto desarrollar medidas para la reducción de la amenaza de inundación, la recuperación hídrica de la Laguna El Pondaje,Fase III y la optimización de la Estación de Bombeo Paso del Comercio. Su plazo se extiende hasta el 30 de junio de 2027 y su valor asciende a $108.008.000.000. Registra un avance físico programado del 87,17%, frente a un avance real del 86,81%, mientras que su avance financiero es de apenas 1,3%. Los contratos derivados de obra 300-CO-1810-2021 e interventoría 300-AO-1798-2021, financiados en su totalidad con recursos de EMCALI, no pudieron ejecutarse debido a la falta de liberación del espacio público requerido por parte del Distrito de Cali y, pese al tiempo transcurrido desde su terminación, aún no cuentan con acta de liquidación.

El Convenio 181 de 2013, suscrito el 26 de septiembre de 2013 entre el Fondo Adaptación y COMFANDI, por valor de $6.385.496.697, tuvo por objeto la provisión de hasta 6.000 Viviendas de

Interés Prioritario destinadas al reasentamiento de población vinculada a la intervención de 17 km del Jarillón de Aguablanca, 2 km del río Cali, 7,5 km del Canal Interceptor Sur y las lagunas El Pondaje y Charco Azul, en el marco del Proyecto PJAOC. Registra un avance físico programado del 100%, frente a un avance real del 99,62%, y un avance financiero del 99,73%.

El Convenio Interadministrativo FA-I-S-CV-007 de 2021, suscrito el 12 de noviembre de 2021 entre el Fondo Adaptación, el Fondo Especial de Vivienda, FEV, y el Distrito de Santiago de Cali, por valor de $80.640.260.080, tiene por objeto el desarrollo de proyectos de vivienda, entre ellos Santa Elena, destinados al reasentamiento de población localizada en zonas de riesgo no mitigable. Registra un avance físico programado del 100%, frente a un avance real del 99%, y un avance financiero del 0,588%. Su plazo se encuentra previsto hasta el 30 de septiembre de 2026. Entre los asuntos que requieren definición se encuentran la proximidad del vencimiento sin que se haya concretado su reestructuración, circunstancia que hace necesario determinar la medida contractual procedente; los efectos jurídicos del acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la interventoría de los Contratos 208 y 233 de 2022; y las reclamaciones formuladas por el contratista de obra y la interventoría del proyecto Santa Elena.

En desarrollo de este convenio se suscribió el Contrato FA-LP-I-S-208-2022 con el Consorcio Plan Jarillón de Cali - Santa Elena, derivado de la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022, cuyo objeto comprendía el diseño, la construcción y el acompañamiento para la entrega de viviendas de interés prioritario en el proyecto Altos de Santa Elena. El contrato, cuyo valor ascendía a $70.873.381.727,29, no alcanzó a iniciar su ejecución debido a restricciones ambientales y urbanísticas sobrevinientes, la reducción del área urbanizable disponible y situaciones de orden social que impidieron la disponibilidad efectiva del lote.

En este contexto, el contratista presentó una reclamación por $9.959.378.378,84, correspondiente a diseños, pólizas, costos financieros y utilidad esperada, pretensión que fue negada en su totalidad por el Fondo Adaptación, al considerar que no se acreditó ejecución contractual ni responsabilidad de la Entidad frente a las circunstancias que impidieron desarrollar el proyecto. De acuerdo con el balance elaborado para efectos de la liquidación, no se entregó anticipo ni se efectuaron pagos, por lo que el valor de $70.873.381.727,29 correspondía al saldo no ejecutado a liberar a favor del Fondo Adaptación. No obstante, el 26 de junio de 2026 el contratista formuló observaciones al proyecto de acta de liquidación, particularmente frente al numeral de “paz y salvo”, quedando pendiente una mesa de trabajo orientada a revisar el documento y procurar su suscripción bilateral definitiva. Por esta razón, mientras no exista evidencia de la firma del acta por ambas partes, no debe afirmarse que el contrato ya fue objeto de liquidación bilateral ni que los recursos “quedaron” definitivamente liberados; lo correcto, con la información que contiene este texto, es mantenerlo como un trámite de liquidación pendiente de culminación.

Finalmente, el Convenio 016 de 2017, suscrito entre el Fondo Adaptación y el Distrito de Santiago de Cali para desarrollar las actividades de reasentamiento y reconocimiento de compensaciones económicas de vivienda en el marco del Convenio Marco 001 de 2015, tiene plazo hasta el 31 de julio de 2027 y un valor de $20.313.813.310. Registra un avance físico programado del 99,65%, frente a un avance real del 42,79%, y un avance financiero del 41,2%.

6.2.3 Obras de reforzamiento por tramos

El seguimiento físico y jurídico de las obras de reforzamiento del Jarillón se organiza por tramos, cada uno con su propia dinámica contractual:

- **Tramo Eball Guaduales**: avance físico del 64% según el PSA, con reinicio de obra el 6 de julio de 2026 tras la suspensión por inundaciones y problemas geotécnicos, y con el Otrosí No. 3 del Convenio 014 de 2021 prorrogando el plazo hasta el 3 de octubre de 2026, según se describió en la sección anterior.
- **Tramo VI**: presenta un avance físico acumulado del 100%, con la entrega pendiente de la validación de la titularidad del bien por parte del Distrito de Cali. Se inició la estructuración de insumos para un presunto incumplimiento derivado de la persistencia de un cerramiento sin subsanar, con corte al 30 de julio de 2026.
- **Infraestructura PTAR-PTAP**: el contrato de obra FA-IA-I-F-166-2018, suscrito con el Consorcio Cañaveralejo 2017 (NIT 901.162.145-2), y el contrato de interventoría FA-CD-I-F-125-2018, suscrito con Ingeniería Civil Ambiental – CIAMB LTDA, presentan vencimientos de competencia para su liquidación el 8 de agosto de 2026 (obra) y el 8 de octubre de 2026 (interventoría). Se radicaron informes de presunto incumplimiento mediante memorandos I-2026-003725 (3 de julio de 2026, sobre el contrato de obra) e I-2026-003841 (15 de julio de 2026, sobre la interventoría). Se identificaron tres grupos de incumplimientos en el contrato de obra: válvulas denominadas "pico de pato" que no cumplen con las especificaciones técnicas; fisuraciones y patologías en los muretes de la PTAP Puerto Mallarino; e incumplimientos relacionados con el recibo definitivo de la obra, la documentación, la facturación, las garantías y la liquidación.

6.2.4 Alertas jurídicas y financieras

El macroproyecto presenta un conjunto de desfinanciamientos originados en gastos bancarios asociados a las transferencias de recursos entre la CVC, EMCALI y el Fondo Adaptación, que se resumen a continuación:

Convenio	Contraparte	Desfinanciamiento
Convenio 006 de 2017	CVC	$30.868.183,31
Convenio 023 de 2016	CVC	$70.838.689,38
Convenio 025 de 2016	EMCALI	$27.693.108,25

Adicionalmente, sobre el Convenio FA-I-S-CV-007 de 2021 se advierte que se encuentra suspendido (Acta de Suspensión No. 1) y presenta desfinanciación, sin posibilidad de avanzar hasta tanto se culmine la liquidación bilateral del Proyecto Santa Elena descrita en la sección anterior. El contratista de este convenio radicó una solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, cuya audiencia se surtió sin que las partes llegaran a un acuerdo.

6.2.5 Auditorías y planes de mejoramiento

El Macroproyecto Jarillón de Cali fue objeto de la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2025, de la cual se derivaron los hallazgos H1, H11, H12 y H13:

- **Hallazgo H1** (clasificación contable): se identificó una sobreestimación de $54.660.259.671 en la subcuenta contable 152002 "Productos en Proceso", originada en el mantenimiento del registro del contrato FA-LP-I-S-003-2020 (liquidado el 3 de junio de 2025), lo cual generó una subestimación correlativa de la subcuenta 150502 "Construcciones". El plan de mejoramiento correspondiente fue suscrito el 7 de julio de 2026, con actividades que se extienden entre 2026 y 2027.
- **Hallazgo H11** (Estación de Bombeo Auxiliar y de Refuerzo, EBAR, Floralia, contrato FA-LP-I-S-003-2020): se identificaron deficiencias en la evaluación técnica, la estabilidad del talud, el drenaje y el control de calidad de la obra. Las acciones de mejora comprenden la reclamación de las pólizas correspondientes y el refuerzo de la supervisión, con actividades programadas entre el 11 de julio de 2026 y el 29 de septiembre de 2026 (actividad 1) y entre el 11 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 (actividad 2).
- **Hallazgo H12** (PTAP Puerto Mallarino): en visita técnica realizada el 6 de abril de 2026 se detectaron patologías en el cerramiento perimetral de la bocatoma, hallazgo que se articula con el seguimiento a los incumplimientos de los contratos FA-IA-I-F-166-2018 y FA-CD-I-F-125-2018.
- **Hallazgo H13** (Convenio 004 de 2018, Laguna El Pondaje Fase III): la visita técnica del 6 de abril de 2026 evidenció que no se habían ejecutado obras en el proyecto. La acción de mejora consiste en gestionar con EMCALI el retiro o la redefinición de las obras, conminar su ejecución y, de ser necesario, activar los mecanismos de solución de controversias contractuales.

El **Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2025** fue suscrito el **7 de julio de 2026**, con cumplimiento de actividades reportado con cierres programados en julio y agosto de 2026.

Adicionalmente, en el marco de la Auditoría Interna de Control Interno de la vigencia 2025, se estructuró una matriz de 45 observaciones sobre el macroproyecto. Entre enero y julio de 2026 se cerraron 9 observaciones (OBS 1.1, 1.8, 1.13, 1.14, 1.17, 1.22, 1.15, 1.28 y 1.37), se formularon 13 observaciones adicionales (OBS 1.6, 1.7, 1.9, 1.13, 1.14, 1.19, 1.21, 1.25, 1.26, 1.34, 1.38, 1.39 y 1.44) y 7 observaciones permanecían vencidas a esa fecha (OBS 1.11, 1.18, 1.20, 1.23, 1.31, 1.33 y 1.40).

En síntesis, dentro del mi periodo de gestión se adelantaron, entre otras acciones, el pago de compensaciones de vivienda hasta alcanzar el 51,87% de avance (15 compensaciones pagadas), la

mesa de trabajo con COMFANDI del 16 de junio de 2026, el memorando I-2026-003032 sobre el Tramo VI (7 de mayo de 2026), los memorandos de incumplimiento de la infraestructura PTAR-PTAP (3 y 15 de julio de 2026), el reinicio de la obra en Eball Guaduales (6 de julio de 2026) junto con los Otrosíes No. 3 y No. 1 del Convenio 014 de 2021 (10 de julio de 2026), la suscripción del Plan de Mejoramiento ante la Contraloría (7 de julio de 2026) y la admisión judicial de la demanda del Tramo VII (Auto 218 del 6 de mayo de 2026). Corresponden ya a la gestión de empalme de la administración entrante.

6.3 Macroproyecto Gramalote

6.3.1 Estado general

El Macroproyecto Gramalote corresponde a la reconstrucción y el reasentamiento integral del municipio de Gramalote, en el departamento de Norte de Santander, severamente afectado por el fenómeno de La Niña 2010-2011. Es, de los cuatro macroproyectos clásicos, el que presenta la mayor ejecución financiera relativa: del total asignado de $478.518 millones, se encuentra contratado el 99,94% (equivalente a $478.256 millones) y pagado el 99,74% (equivalente a $477.285 millones).

6.3.2 Contratos, convenios y alertas

El macroproyecto conserva, no obstante su alto grado de ejecución financiera, un conjunto de situaciones contractuales y prediales que exigieron atención permanente durante el periodo de gestión:

Convenio Tripartito No. 228-2025-I, suscrito con la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Gramalote, se encontraba en trámite de prórroga de su plazo de ejecución para el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2026 y el 11 de octubre de 2027. La Gobernación radicó una solicitud de adición de recursos por $1.642.055.883 para el contrato de obra derivado, solicitud que se encontraba en análisis de viabilidad técnica y financiera a la fecha de corte.

El Contrato FA-CMA-I-247-2022, correspondiente a la interventoría de las viviendas faltantes en el casco urbano de Gramalote, se encuentra en un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual, radicado ante la Oficina de Incumplimientos de la Secretaría General.

En materia de cierre predial integral, permanece pendiente la escritura final de entrega de las áreas remanentes al Municipio de Gramalote, en cuyo trámite interviene el operador Corprogreso. La minuta correspondiente se encuentra en revisión por parte del municipio desde noviembre de 2024, sin que este haya remitido observaciones, situación que impide avanzar en la liquidación judicial del contrato asociado.

El Convenio con la Alcaldía de Gramalote para la construcción de placa huella cuenta con recursos disponibles, pero estos permanecen congelados por la Orden de Pago de Valor Líquido 0, en aplicación de las Circulares Externas 001 y 002 del 7 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relativas al rezago presupuestal (artículo 319, parágrafo transitorio, de la Ley 2294 de 2023), que exige el reintegro o el trámite de nuevos procedimientos contables para los recursos de vigencias anteriores con más de dos años desde su traslado al Tesoro Nacional. Esta circunstancia

ha impedido la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) necesarios para la firma del convenio.

El Contrato FACD-I-S-195-2022, suscrito con la Sociedad Huilense de Ingenieros S.A.S., es objeto de un proceso contencioso administrativo, radicado bajo el número 11001-33-43-066-2025-0026300, promovido por el contratista con el propósito de anular las Resoluciones 394 y 473 de 2024, que declararon el incumplimiento del contrato, buscando el cobro del saldo pendiente y la devolución de la cláusula penal pecuniaria por $30.235.600. El Fondo Adaptación, por su parte, contrademanda la desobligación del saldo no ejecutado por $211.649.200, sobre un total de pagos girados de $90.706.800 en la fase inicial del contrato, con sustento en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El Contrato de Consultoría 058-2020 se encuentra en proceso de liquidación judicial.

En materia de titulación predial, quedan 14 escrituras pendientes de permuta para propietarios que no habitan el nuevo casco urbano.

Finalmente, el Contrato 176-2020, suscrito con José Julián Cárdenas en calidad de perito para el dictamen sobre el predio Monterredondo (proceso que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, radicado 201400039), presenta una pérdida de competencia para su liquidación fijada al 28 de marzo de 2027. El acta de liquidación se encuentra elaborada, a la espera de la póliza de la aseguradora correspondiente.

6.3.3 Hallazgos de auditoría

Sobre el macroproyecto se identificaron dos hallazgos derivados de auditorías de la Contraloría de vigencias anteriores, cuyo seguimiento y plan de mejoramiento fueron suscritos durante mi gestión.

- **11_PM AUD 2021**: relacionado con el Contrato FA-IC-I-S-064-2020, para la construcción del Escenario Deportivo y la Casa del Adulto Mayor en Gramalote, en el cual se identificó una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra. La acción de mejora consiste en ajustar los lineamientos de los tiempos de contratación posteriores a la elaboración de estudios y diseños.
- **13_PM AEF MACROPROYECTO GRAMALOTE 2015-2021**: relacionado con la planeación contractual para la terminación de 128 viviendas de las 988 contempladas en el Contrato Nro. 165 de 2015, en el cual se identificó una deficiencia en el ajuste de precios de mercado y en los tiempos de las pólizas de calidad y estabilidad.
-

Adicionalmente, la Contraloría y la veeduría ciudadana exigieron, con plazo de respuesta al 14 de julio de 2026, la remisión del expediente completo del convenio y los contratos derivados relacionados con la intervención denominada "Jarillón Buenavista", cuyo responsable identificado es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

En términos de atribución temporal, la mayor parte de la información contractual y predial de Gramalote reportada corresponde a procesos en curso heredados de vigencias anteriores, sin fechas exactas de hitos específicos dentro de mi periodo de gestión, salvo los hitos puntuales ya señalados. Los dos hallazgos de auditoría reseñados corresponden a vigencias anteriores.

6.4 Macroproyecto Canal del Dique

6.4.1 Antecedentes y alcance

El Macroproyecto Canal del Dique impacta a más de 1,5 millones de habitantes distribuidos en tres departamentos Bolívar, Atlántico y Sucre y veinte municipios. El Fondo Adaptación ejecuta la Fase I del macroproyecto, consistente en estudios, diseños y obras preventivas a lo largo de 52.506 metros lineales de dique, con las cuales se protege a 105.049 habitantes de cuatro municipios de Bolívar y Atlántico. De manera paralela, la Entidad estructura la contratación de la Asociación Público-Privada (APP) denominada Fase II del macroproyecto.

6.4.2 Componentes y avance

La ejecución global de la meta del Fondo Adaptación en este macroproyecto alcanzaba, al corte del informe, un **99,74%**, medido a través de cuatro componentes:

Componente	Avance
1. Gestión del Macroproyecto	99,6%
2. Estudios y diseños	100%
3. Obras preventivas	99,3%
4. Estructuración de la APP de obras principales	100%

El **Componente 1 (Gestión)** agrupa el equipo directo y transversal del macroproyecto; de este componente se retiraron, para efectos de reclasificación, los contratos con Silva Carreño y Asociados SAS (2012-C-0052) y el primer convenio con Cormagdalena (2012-CV-0011), que pasaron a integrar el Componente 2. El **Componente 2 (Estudios y diseños)** incluye, en consecuencia, dichos contratos de restauración ambiental, así como las consultorías posteriores de estudios y diseños detallados y las interventorías asociadas. El **Componente 3 (Obras preventivas)** comprende la intervención de los 52.506 metros lineales de dique ya referidos y la entrega de **19 proyectos** de protección de centros poblados y tramos viales, correspondientes a 12 centros poblados, 2 tramos viales y 1 punto crítico, o su equivalente organizado en 19 frentes de obra. El **Componente 4 (Estructuración APP)** corresponde a la estructuración técnica, financiera, jurídica y de riesgos del proyecto **"Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique"**, bajo el esquema de Asociación Público-Privada, en convenio con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Cormagdalena.

6.4.3 Convenio Gambote y consulta previa

El **Convenio Asociativo No. 013 de 2021**, suscrito con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Gambote (CCCNG), tiene por objeto implementar los acuerdos protocolizados en el marco de la

consulta previa ordenada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Laboral, mediante el Fallo de Tutela 2019-00026-00 del 30 de mayo de 2019, relativo a las obras de mitigación de riesgo por inundación en el corregimiento de Gambote, municipio de Arjona (Bolívar). De un total de 14 acuerdos protocolizados con la comunidad, 11 se encontraban culminados a la fecha de corte, con un avance físico del 92,21% y un avance financiero del 90,15%. Permanecen pendientes los Acuerdos 3, 5 y 9.

En el **Comité Operativo No. 26**, realizado el 29 de julio de 2026, se trataron los temas relacionados con estos acuerdos pendientes. Mediante memorando I-2026-003976 del 28 de julio de 2026 se avaló el precio de un ítem no previsto "Muro en mampostería" correspondiente a la Plaza Lúdica contemplada en el Acuerdo 9. El CCCNG solicitó, adicionalmente, modificar el "Anexo Acuerdos" en lo relativo al Acuerdo 9 (desembolsos) y una prórroga de dos meses para culminar los Acuerdos 3, 5 y 9.

6.4.4 POMCA Canal del Dique

El **Convenio Interadministrativo 012 de 2014**, suscrito entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (C.R.A.), con la participación de CARDIQUE y CARSUCRE, tiene por objeto ajustar y actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique (código 2903), bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A corte de junio de 2026, el convenio presentaba un avance físico del 98% y un avance financiero del 87,5%, con fecha final de ejecución vigente al 7 de diciembre de 2027.

De las **27 comunidades étnicas** identificadas para efectos de consulta previa (Resolución 296 de 2015 del Ministerio del Interior), 17 se encontraban protocolizadas y cerradas —16 en el departamento del Atlántico y la comunidad de Flamenco en Bolívar—, mientras que 10 restantes presentaban distinta situación: 1 se encontraba en ejecución a través del Convenio 381 de 2025 con el Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, y las 9 restantes permanecían pendientes en los departamentos de Bolívar y Sucre, paralizadas tras el fracaso de la contratación directa unificada con la Comunidad de Barú, formalizada en el Convenio 024 de 2024, el cual fue terminado por mutuo acuerdo ante objeciones jurídicas del área contractual del Fondo, que consideró que dicha contratación excedía la causal literal M del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, generaba riesgo frente a la Ley de Garantías Electorales y carecía del Registro Público Único requerido.

Mediante el memorando interno I-2026-000935, la Subgerencia de Proyectos remitió a la Secretaría General la solicitud para destrabar la discrepancia jurídica, misional y contractual identificada en torno a este proceso de consulta previa. En el mismo sentido, dos procesos de contratación publicados en el SECOP II —identificados como EC-006-2026 y EC-009-2026— fueron declarados desiertos al cierre del 29 de mayo de 2026, por ausencia de proponentes. Ante ello, se adelantó un sondeo de mercado directo entre el 3 y el 12 de junio de 2026, del cual resultó una propuesta de la firma ACD Consultores por un valor de $373.500.000, presentada el 11 de junio de 2026.

En relación con el **Convenio derivado 381 de 2025-I**, suscrito con el Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, se tramitó en junio de 2026 el primer desembolso, equivalente al 50% del valor del convenio, por $35.000.000, y se encontraba en trámite una solicitud de otrosí de prórroga de dos meses, hasta el 4 de septiembre de 2026. De manera complementaria, se radicaron derechos de petición ante el Ministerio del Interior para obtener el Registro Público Único de ocho comunidades de Sucre y Bolívar, en aplicación de la Ley 2160 de 2021.

6.4.5 Riesgos y gestión predial

Los principales riesgos identificados sobre el macroproyecto son la ausencia de información de avance disponible sobre la estructuración de la APP Fase II de Restauración de Ecosistemas Degradados, el riesgo de incumplimiento del cronograma de cierre de los Acuerdos 3, 5 y 9 del Convenio 013 de 2021 (Gambote), y la dependencia, en el marco del Convenio 012 de 2014 (POMCA), de la resolución de dos procesos de contratación declarados desiertos y de la culminación de las consultas previas pendientes con las nueve comunidades étnicas de Bolívar y Sucre.

En materia predial, las obras preventivas del macroproyecto se culminaron en el segundo semestre de 2021; no obstante, a la fecha de corte del informe permanecían 28 procesos de gestión predial pendientes de cierre.

6.5 Macroproyecto Río Fonce

El Macroproyecto Río Fonce constituye, de los cuatro macroproyectos clásicos de la Entidad, el de mayor grado de avance y el que se encuentra en fase de cierre definitivo. Según lo reportado por la Subgerencia de Proyectos, "la totalidad de los proyectos ejecutados han sido culminados, recibidos a satisfacción por las entidades competentes y cuentan con cierre contractual definitivo". Los recursos asignados en el marco del CONPES ascienden a $14.618 millones, con una asignación del 100%.

El macroproyecto se encuentra actualmente en la fase de cierre de la Postulación No. 183, para lo cual se han adelantado mesas de trabajo conjuntas con la Subgerencia de Estructuración, responsable de coordinar el proceso de cierre. La Subgerencia de Proyectos, por su parte, recopila y consolida la información técnica que constituye el insumo para los cierres técnico, social, ambiental, financiero y jurídico del macroproyecto.

A la fecha de corte del informe, no se identifican riesgos operativos, financieros o jurídicos activos sobre este macroproyecto. La única alerta relevante señalada es el riesgo de retraso en la consolidación de la información técnica y documental necesaria para el cierre, circunstancia que podría postergar el cierre administrativo definitivo, aun cuando la ejecución física y contractual del macroproyecto ya culminó en su totalidad. Se recomienda mantener una coordinación institucional permanente entre las Subgerencias de Proyectos y de Estructuración, y documentar rigurosamente este proceso de cierre como referente metodológico replicable para el cierre de las demás postulaciones de la Entidad.

6.6 La Mojana: dinámicas hídricas, hábitat y rehabilitación ecológica

La intervención del Fondo Adaptación en la región de La Mojana constituye, por su volumen de recursos, su complejidad institucional y su alcance territorial, el frente de gestión más extenso entre los macroproyectos estratégicos de la Entidad. Involucra a las Subgerencias de Estructuración y de Gestión del Riesgo, cada una responsable de componentes distintos pero articulados: la primera concentra la Gestión Integral de La Mojana, incluidas las Medidas Estructurales de Dinámicas Hídricas y las obras de protección física de los cascos urbanos de San Marcos y Magangué, mientras que la segunda hace seguimiento a los componentes de Mejoramiento Integral del Hábitat y de Rehabilitación Ecológica Participativa, así como a los convenios interinstitucionales asociados a la gestión del riesgo en la región.

6.6.1 Marco general y recursos

El principal instrumento presupuestal de esta intervención es el proyecto de inversión BPIN 202300000000288, denominado "Implementación de Medidas de Recuperación de las Dinámicas Hídricas Naturales de la Región de La Mojana en el Contexto Actual de Cambio Climático y Reducción del Riesgo". En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, este proyecto recibió en 2023 una asignación de recursos por $1,12 billones de pesos, cifra que, en su desagregación exacta, corresponde a $148.648 millones en 2024, $568.454 millones en 2025 y $404.814 millones en 2026, para un total de $1.121.916 millones, con una reserva presupuestal reportada a agosto de 2025 de $128.316 millones. De este monto, $10.000 millones se destinaron específicamente al componente de Rehabilitación Ecológica Participativa. A esta cifra se suman los proyectos de inversión BPIN 202300000000424, por $112.500 millones (vigencia 2025-2026, destinado al fortalecimiento financiero de La Mojana), y BPIN 202400000000143, por $43.285 millones, orientado al fortalecimiento institucional.

En el marco de las tablas de veeduría remitidas por la Contraloría General de la República, con plazo de respuesta al 14 de julio de 2026, se solicitó al Fondo Adaptación remitir información sobre los "avances del cronograma para la contratación de los $700.000 millones de pesos destinados al diseño y ejecución de la gestión integral de La Mojana", cifra que sugiere una magnitud de inversión pendiente de contratar cuya coherencia con el proyecto BPIN 288 corresponde verificar con las áreas de planeación presupuestal de la Entidad. En la misma tabla de veeduría, la Contraloría solicitó igualmente remitir los contratos, el cronograma y los entregables asociados al contratista Cuatro Conceptos (Orden 146151 de 2025), así como revisar con la veeduría la solución hidráulica de la cuenca media del caño La Guaripa, tema para el cual se citó una reunión en el Fondo Adaptación el 9 de julio de 2026.

Como referencia de ejecución presupuestal, el Plan Anual de Pagos de La Mojana, con corte a mayo de 2026, reportaba lo siguiente:

Componente	PAP 2026	PAP ene-may 2026	PAC ene-abr 2026	Ejecución a mayo de 2026
La Mojana — Mejoramiento Integral del Hábitat	$73.441.204.623,71	$50.689.568.682,36	—	$48.599.700.937,99
La Mojana — Rehabilitación Ecológica	$51.016.000.000,00	$4.123.695.285,11	$2.683.184.016	$2.110.540.939,34

De manera tangencial a los componentes hídrico, de hábitat y ecológico, la Entidad hace seguimiento al proyecto "Fortalecimiento y desarrollo de la cadena productiva de la piscicultura y la pesca en la región de La Mojana", liderado por el Equipo de Trabajo de Reactivación Económica. En el marco de la fase de Diálogos con el Territorio de la Política de Gestión Social, adelantada desde febrero de 2025, se detectó una desalineación entre este proyecto y los diagnósticos sociales disponibles, por lo cual se recomendó reorientar la población objetivo hacia asociaciones productivas y fortalecer la cadena de logística y comercialización, en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). En el marco del mismo Plan de Acción, las metas de reducción de riesgo de inundación reportaban un avance del 30% en Magangué y del 54,02% en San Marcos.

6.6.2 Obras de protección San Marcos y Magangué

El componente de protección física contra inundaciones de los cascos urbanos de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) se ejecuta mediante el Contrato de obra FA-IC-I-F-140-2020, suscrito con la Unión Temporal San Marcos, y el Contrato de interventoría FA-CD-I-F-146-2020. El reporte del Plan de Seguimiento de Avance (PSA), con corte al 16 de junio de 2026, cubrió los frentes de obra de Magangué y San Marcos, tanto de obra como de interventoría.

Al momento del recibo del equipo de trabajo responsable, se identificó una situación crítica de rezago y desviación del cronograma contractual, agravada por circunstancias de fuerza mayor asociadas al orden público y a variaciones climáticas registradas a inicios de 2026, y agudizada por la cercanía del vencimiento del plazo contractual. Ante esta situación, se evaluó la posibilidad de una suspensión contractual para el Frente San Marcos, con fundamento en la Cláusula Décimo Cuarta del contrato, que contempla las causales de fuerza mayor, caso fortuito, interés público o mutuo acuerdo. A lo largo de la ejecución del contrato se han presentado múltiples suspensiones y modificaciones contractuales, siendo la de mayor impacto el Otrosí No. 6, referido a la identificación y priorización de las obras a ejecutar, formalizado posteriormente mediante el Otrosí No. 7, que definió específicamente qué intervenciones se ejecutarían con los recursos disponibles. El frente de Magangué presentó, adicionalmente, variaciones derivadas de obras de emergencia ejecutadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y se registraron atrasos en pagos y en la gestión predial, asociados a los cambios en la estructura organizacional de la Entidad introducidos por la Resolución 165 de 2026.

La interventoría documentó dos riesgos principales derivados de la eventual no prórroga del Contrato 140 de 2020:

1. **Riesgo técnico**: la necesidad de alcanzar la cota de diseño en los diques de los frentes FO-4B, FO-5 y FO-6B, con el fin de proteger los taludes mediante manto permanente y material orgánico; de no culminarse estas obras, la erosión comprometería la estabilidad de lo ya construido. Adicionalmente, permanecen pendientes de terminación los sistemas de colectores hasta los pondajes, los canales abiertos y las estaciones de bombeo 2 y 4.

2. **Riesgo de incremento de la vulnerabilidad a inundación**: de no prorrogarse el contrato ni culminarse las obras señaladas, se incrementaría de manera significativa la vulnerabilidad a inundaciones de las cabeceras municipales de San Marcos y Magangué. Las causas de fuerza mayor invocadas, alteración del orden público y frentes fríos atípicos, corresponden a circunstancias externas no imputables a las partes contractuales.

Frente a este panorama, se mantuvo vigente un Plan Especial de Reacción (PER), que comprendió la actualización de la línea base No. 4 en el PSA, planes de contingencia sobre el cronograma, seguimiento predial reforzado en los frentes críticos FO-6B y FO-4B en San Marcos, y validación de las condiciones técnicas para la continuidad de las obras tanto en Magangué como en San Marcos. Se mantienen vigentes, además, hallazgos de la Contraloría General de la República relacionados con retrasos en la aprobación de los diseños de la Etapa 1, el seguimiento a los rendimientos financieros del anticipo, los pagos por acta parcial de obra y los incumplimientos y desviaciones del cronograma de la fase constructiva, así como oportunidades de mejora derivadas de la Auditoría Técnica Integral Preventiva (ATIP) y de la Auditoría Multisectorial de Control Interno de febrero de 2024, todas ellas ligadas a la finalización definitiva del proyecto.

6.6.3 Medidas Estructurales Dinámicas Hídricas Mojana (MEDHM)

El componente de Medidas Estructurales de Dinámicas Hídricas Mojana (MEDHM) agrupa los proyectos de mayor contenido técnico-científico de la intervención en la región, orientados a comprender y modelar el comportamiento hidrodinámico e hidrosedimentológico de la cuenca.

En materia de monitoreo y modelación de calidad de agua y suelo, se adelantaron estudios previos, aún en versión borrador, para contratar con la Universidad de Córdoba servicios técnicos de monitoreo y modelación de calidad de agua y suelo en La Mojana, sobre la base de una aprobación del Comité de Contratación de 2025 por un valor aproximado de **$5.900 millones**.

En materia de diseños de ingeniería básica para la recuperación de la dinámica hídrica del río Cauca en La Mojana, se suscribió el Contrato de consultoría 385-2025-I, con la firma Privilegios 1428 S.A.S., con fecha de inicio el 11 de febrero de 2026 y un plazo de 7 meses, junto con el Contrato de interventoría 387-2025-I, suscrito con el Consorcio Dinámicas La Mojana. A la fecha de corte, el contrato presentaba un rezago de cronograma cercano al -33%, equivalente a aproximadamente 4 meses de atraso sobre un plazo total de 7 meses, lo que representa un riesgo alto de incumplimiento de la meta prevista para el cuarto trimestre de 2026.

6.6.4 Convenio en Ciencia y Tecnología con Cuatro Conceptos S.A.S.

El Convenio en Ciencia y Tecnología No. 290-2025-I, suscrito entre el Fondo Adaptación y Cuatro Conceptos S.A.S., tiene por objeto diseñar y desarrollar estrategias de investigación hidrodinámica, así como la generación, transformación y uso de información geoespacial para La Mojana, junto con la promoción científica y la transferencia de conocimiento en la región. El convenio tiene un valor total de $19.533.105.120, compuesto por $17.508.102.270 de recursos del Fondo Adaptación y $2.025.002.850 de contrapartida. Su fecha de inicio fue el 19 de junio de 2025 y su terminación está prevista para el 18 de junio de 2027. El convenio se estructura en tres componentes: (i) herramientas de información territorial para la gestión del riesgo; (ii) estudio del comportamiento del agua en los ríos y cuerpos de agua de La Mojana; y (iii) transferencia de conocimiento.

Se identificó, además, un conflicto de competencias entre el Equipo de Trabajo de Gestión Integral de La Mojana y el equipo específico del convenio 290 sobre a quién correspondía revisar y aprobar los productos entregados; mediante memorando I-2026-003305 del 26 de mayo de 2026 se zanjó que esta función corresponde a la supervisión formalmente designada del convenio 290. En el Comité de Seguimiento No. 8, realizado tras el memorando de delegación I-2026-003235 (notificado el 29 de mayo de 2026), se revisaron los desembolsos 4 y 5, mediante los informes técnicos radicados bajo los números R-2026-002408 (12 de junio de 2026) y R-2026-002455 (18 de junio de 2026).

6.6.5 Otros convenios asociados (Chocó, Nechí)

Además de los componentes hídrico y de dinámicas hídricas descritos, la gestión de La Mojana y sus territorios conexos involucró un conjunto adicional de convenios interinstitucionales, orientados a la gestión del riesgo, la vivienda, el mejoramiento del hábitat y la rehabilitación ecológica participativa.

Convenio Interadministrativo Chocó 801/2025-9677-PPAL001-801-2025: aunque no corresponde estrictamente al territorio de La Mojana, se gestiona en el mismo Equipo de Trabajo de Riesgos y aparece de manera transversal en los informes de seguimiento. Suscrito entre la UNGRD, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), la Gobernación del Chocó y el Fondo Adaptación, con suscripción e inicio el **5 y el 14 de agosto de 2025**, respectivamente, y terminación prevista el **13 de agosto de 2027**. Su objeto es la formulación e implementación de acciones de recuperación temprana y post-calamidad en el departamento del Chocó. El aporte de la UNGRD es de **$30.000.000.000**, mientras que el Fondo Adaptación y la Gobernación del Chocó aportan en especie. Se identificaron riesgos relevantes en su ejecución: el 95% de las hojas de vida revisadas no cumplían los requisitos ni los soportes exigidos, no existe un mecanismo claro de selección de perfiles, y solo 12 de 56 solicitudes de información (equivalente al 21,43%) habían sido respondidas por las entidades y municipios involucrados a la fecha de corte. La Subgerencia de Gestión del Riesgo recomendó evaluar la cesión de la participación del Fondo Adaptación en este convenio, en la medida en que los recursos pertenecen al Fondo de Inversión para la Paz-FIC de la UNGRD y el Fondo Adaptación no puede disponer de ellos ni cumplir cabalmente las obligaciones a su cargo.

Convenio 263-2025-I (UNGRD): convenio marco suscrito sin recursos propios, con suscripción e inicio el 16 de mayo de 2025 y terminación prevista el 16 de mayo de 2027, cuyo objeto es la gestión

integral del riesgo de desastres, la recuperación post-desastre y la adaptación al cambio climático en La Mojana. A la fecha de corte, su Plan Operativo registraba los siguientes avances: en la Fase 1 (Alistamiento), las delegaciones se encontraban en un 50%, la instalación del Comité Operativo al 100% y el protocolo de funcionamiento al 90%; en la Fase 2 (Planeación), la identificación de territorios prioritarios, alcanzaba un 25%, la articulación de capacidades un 10%, la formulación del Plan Estratégico un 10%, y la línea base, los indicadores y los costos se encontraban en 0%; las Fases 3 y 4 no habían iniciado. Se documentó como riesgo estratégico que no es posible convocar el cuarto Comité Operativo sin contar con los resultados de la consultoría de los contratos 385/387-2025-I, que aportan la modelación hidrodinámica y la caracterización geotécnica necesarias; avanzar sin este insumo generaría riesgo de sub- o sobredimensionamiento de las intervenciones y vulnerabilidad frente a los entes de control.

En el componente de Mejoramiento Integral del Hábitat, se desarrollan tres líneas de acción: vivienda nueva adecuada, recualificación del hábitat y el entorno, y bienes públicos populares.

En la línea de Recualificación del Hábitat, el **Convenio No. 308-2025-I**, suscrito entre el Fondo Adaptación e INVIAS, denominado "Senderos de Adaptación y Paz", contempla hasta 200 intervenciones viales rurales consistentes en obras menores de drenaje y estructuras de baja complejidad. Suscrito el 23 de julio de 2025, con plazo hasta el 31 de agosto de 2026, el convenio tiene aportes del Fondo Adaptación por $60.000.000.000 y de INVIAS, en especie, por $12.079.316.322, para un valor total de $72.079.316.322. Entre los logros del periodo se cuentan la culminación al 100% del diagnóstico, con la visita a las 200 postulaciones presentadas, de las cuales 153 resultaron viables; la suscripción de 146 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal (OAC), quedando 7 sin culminar por falta de documentación; una proyección de aproximadamente 29.400 metros lineales de placa huella; 146 desembolsos por $47.790 millones, equivalentes al 100% de los recursos programados para convenios solidarios y al 80% del total de recursos del Fondo Adaptación en este componente; giros realizados a 135 convenios en febrero de 2026 y a 11 convenios de Magangué el 20 de abril de 2026; la correspondiente orden de inicio a 135 convenios en marzo de 2026 y a los 11 de Magangué en abril de 2026; y la adjudicación de 5 contratos de interventoría, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre. A corte de junio de 2026, 18 convenios se encontraban en ejecución de obra, con un avance físico de entre el 6% y el 12%, mientras que 128 convenios permanecían en fase de alistamiento.

En la línea de **Bienes Públicos Populares (BPP)**, se gestionan dos convenios departamentales. El **Convenio FA-CV-S-005-2024**, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué, contempla 3 BPP en los corregimientos de Isla Grande, Tacasaluma y Barranca Yuca. Su valor inicial de $5.260.042.985 se incrementó, tras los Otrosíes No. 1 y No. 2, hasta un valor actual de $6.334.045.080 ($5.984.037.080 del Fondo Adaptación y $350.008.000 del Municipio, en predios). Suscrito el 22 de octubre de 2024, su plazo actual, tras el Otrosí No. 2, se extiende hasta octubre de 2027 (originalmente el plazo vencía en abril de 2026). Entre sus logros se cuentan la socialización y el diseño participativo realizado en noviembre de 2024 mediante la metodología "Talleres Imaginarios"; el Otrosí No. 1 (julio de 2025), que trasladó al Fondo Adaptación

la administración de los recursos y el pago directo a los contratistas; la adjudicación, por parte de la Gobernación de Bolívar, de los contratos de consultoría de diseños (3039/2026) e interventoría (3037/2026); y las actas de inicio correspondientes, suscritas el 27 de mayo de 2026. Permanece pendiente la fase de prefactibilidad y diseños, así como la licitación de obra, prevista para el último trimestre de 2026.

El **Convenio FA-CV-S-006-2024**, suscrito entre el Fondo Adaptación, la Gobernación de Sucre y el Municipio de San Marcos, contempla 2 BPP en los corregimientos de El Limón y Buenavista. Su valor inicial de $3.732.905.990 se incrementó hasta un valor actual de $4.578.108.136 (aproximadamente $4.191.892.130 del Fondo Adaptación y $386.216.000 del Municipio), tras el Otrosí No. 2. Suscrito el 30 de octubre de 2024, su plazo actual se extiende hasta marzo de 2027. Entre sus logros se destacan la socialización realizada en noviembre de 2024; el Otrosí No. 1 (julio de 2025), que trasladó al Fondo Adaptación la gestión directa de los recursos; la adjudicación, en diciembre de 2025, de los contratos de obra (LP-006-2025) e interventoría (CM-009-2025); las actas de inicio suscritas el 28 de enero de 2026; la constitución de la Veeduría Ciudadana Comunitaria el 13 de febrero de 2026; la aprobación del Plan de Trabajo V3; y el avance de los estudios y diseños hasta el 90%, con la obtención de las licencias de construcción para ambos corregimientos en junio de 2026, así como la radicación de los desembolsos correspondientes al 15% y al 75% de la etapa de consultoría. El indicador del Plan de Acción para el conjunto de los 5 BPP (3 en Magangué y 2 en San Marcos) registraba un avance del 25%, referido a la entrega de hitos, indicador que la Subgerencia de Gestión del Riesgo recomendó complementar con un indicador porcentual del avance real de obra.

En el componente de Rehabilitación Ecológica Participativa, el proceso de mayor magnitud corresponde al Nodo Complejo Cenagoso de la Mojana, en el cual se adjudicaron **11 Convenios de Asociación**, a través del proceso **FA-PC-I-S-005-2024**, publicado en el SECOP II el 29 de octubre de 2024, adjudicado el 17 de enero de 2025 e iniciado el 13 de febrero de 2025, con una duración inicial de 12 meses y una meta de intervención de **410 hectáreas**. De manera complementaria, se suscribió un convenio de asistencia técnica con la Universidad del Atlántico, **FV-CV-I-S-013-2024**, aplicando el mismo mecanismo utilizado en otros nodos del país en el marco del Decreto 092 de 2017.

Convenio	Avance	Prórrogas	Fecha de fin	Desembolsos aprobados	Observaciones
079-2025-I	94%	5 meses	12/07/2026	5 (75%)	—
080-2025-I	68%	3 meses 19 días + 3 meses	31/08/2026	3 (55%)	Sin informes de avance remitidos (comunicado E-2026-002361, 10-jun-2026)

Convenio	Avance	Prórrogas	Fecha de fin	Desembolsos aprobados	Observaciones
081-2025-I	94%	5 meses	12/07/2026	3 (55%)	Informes en subsanación
082-2025-I	80%	5 meses	12/07/2026	3 (55%)	Sin informes remitidos
084-2025-I	93%	5 meses	12/07/2026	3 (55%)	Sin informes remitidos
085-2025-I	90%	3 meses + 2 meses 19 días	31/07/2026	3 (55%)	Sin informes remitidos
083-2025-I	100%	3 meses	12/05/2026	5 (70%)	—
086-2025-I	100%	4 meses	12/06/2026	3 (55%)	Sin informes
087-2025-I (ASOAYAL)	100%	—	—	4 (55%)	Vivero 100%; siembra en 20 ha, adecuación de 16 ha, resiembra 10%

El convenio **087-2025-I**, suscrito con la Asociación de Agricultores de Ayapel (ASOAYAL), reportó adicionalmente 6 sesiones de fortalecimiento organizativo realizadas en marzo de 2026, además de los indicadores de vivero, siembra y adecuación de tierras señalados.

Durante el periodo se estructuró, adicionalmente, una Fase II de la estrategia de rehabilitación ecológica, con una asignación presupuestal cercana a $80.000 millones, orientada a una meta de 1.400 hectáreas, organizadas en lotes de 40 hectáreas y convenios de 18 meses de duración. Se publicó en el SECOP II el evento de cotización EC-010-2026 el 27 de mayo de 2026, con cierre el 1 de junio de 2026. El proyecto fue posteriormente entregado a la Gerencia General para su revisión y ajuste, y las modificaciones resultantes fueron revisadas por el equipo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo. Según los indicadores del Plan de Acción 2026, las hectáreas rehabilitadas contratadas alcanzaban 1.196 (en fase de estructuración) y las implementadas 974 (con entrega prevista al 31 de diciembre de 2026), con un avance mensual de la estrategia de rehabilitación del 60%; en otra tabla de seguimiento del componente de Rehabilitación Ecológica de Dinámicas Hídricas Mojana se reportan metas de 1.400 hectáreas contratadas (en estructuración) y 410 hectáreas rehabilitadas e implementadas, con entrega prevista al 30 de septiembre de 2026.

7. GESTIÓN SECTORIAL: VIVIENDA, ACUEDUCTO, AMBIENTE Y REHABILITACIÓN ECOLÓGICA

7.2 Sector Vivienda

7.2.1 Cifras estructurales de la Subgerencia de Gestión del Riesgo

El Sector Vivienda del Fondo Adaptación tiene su origen en la Postulación No. 187, "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", priorizada por el Consejo Directivo del Fondo el 24 de noviembre de 2011. La estrategia de ejecución fue aprobada en la sesión No. 11 del Consejo Directivo, del 29 de marzo de 2012, mediante la contratación directa de 11 Operadores Zonales. Con el tiempo, la ejecución del programa se dividió en tres líneas complementarias: los Operadores Zonales originales, las Contrataciones Directas realizadas entre 2015 y 2018, y las Nuevas Contrataciones adelantadas desde 2019.

En cuanto a proyectos nuevos en ejecución durante el periodo, se destacan los siguientes desarrollos: el proyecto 271-2025-I en Manizales (Caldas) se encontraba en etapa precontractual, con adjudicación esperada para finales de julio de 2026 e inicio de obras estimado a mediados de agosto de 2026. En La Guajira, se suscribió el acta de inicio de la interventoría del Contrato 052F-2026 (a cargo de ENTerritorio) el 17 de abril de 2026, y el acta de inicio de obras del Contrato 063F-2026 (Consorcio DONSA Guajira) el 22 de abril de 2026, con inicio de obras físicas proyectado para septiembre de 2026. Por su parte, el Convenio 378-2025-I de la Aldea Parcela de Nechí registró la suscripción del Acta de Suspensión No. 1, el 8 de mayo de 2026, por efecto de la Ley de Garantías Electorales, con vigencia de la suspensión hasta el 13 de julio de 2026, y la realización del Comité Operativo No. 2 el 8 de julio de 2026.

Se registró también una situación pendiente de solución jurídico-administrativa en el proyecto de reconstrucción **"**Llanitos" (Dolores, Tolima**)**, cuyas obras se encuentran terminadas al 100% pero no han sido recibidas ni apropiadas formalmente por el municipio.

La gestión social destacó proyectos de reconstrucción de tejido social comunitario en Nuevo Achí (Bolívar), la Urbanización Los Corales en San Benito Abad (Sucre) y la Urbanización El Recuerdo en Sucre (Sucre), procesos de reasentamiento que en conjunto han beneficiado a más de 1.200 familias. Para la atención directa a la ciudadanía se mantienen en operación 11 Puntos Satélites de Información dedicados a la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSDF), y se adelanta la estrategia social "Nuevo Achí Florece". Adicionalmente, se aprobaron planes de gestión social específicos para los siguientes proyectos: Molagavita (29 familias, contrato FA-CD-I-S-350-2019), Achí (706 familias, contrato 2017-C-153), Manizales (56 familias, contrato FA-CD-I-S-107-2020) y San Benito Abad (270 familias, contrato FA-CD-I-S-188-2017).

7.2.2 Conciliaciones judiciales con Cajas de Compensación Familiar

Una de las líneas de gestión más significativas del sector durante el periodo fue el avance en los procesos de conciliación judicial adelantados con cinco (5) Cajas de Compensación Familiar que actuaron como Operadores Zonales del programa de vivienda y contra las cuales cursan demandas judiciales admitidas. Estos procesos de conciliación tienen por objeto legalizar y hacer entrega efectiva de las viviendas pendientes a la población damnificada. La siguiente tabla resume el estado

general de cada caja de compensación en cuanto a viviendas contratadas, entregadas y pendientes de entrega:

Caja de Compensación	Viviendas contratadas	Viviendas entregadas	Viviendas pendientes de entrega
Comfaguajira	5.090	4.319	771
Comfachocó	944	609	335
Comfenalco Valle	6.305	4.998	1.307
Comfenalco Santander	2.471	1.898	573
Comfacesar	3.899	3.769	130

La siguiente tabla resume, de forma consolidada, el detalle cuantitativo de las conciliaciones descritas:

Caja de Compensación	Conciliación	Viviendas formalizadas	Valor pagado	Recursos liberados / observación
Comfaguajira	1ª (en trámite de ejecución)	2.131	$7.691 millones	Liberación de $5.015 millones
Comfachocó	1ª	212	$160,4 millones	Liberación de $349,734 millones
Comfachocó	2ª	167	$1.483 millones	—
Comfenalco Valle	1ª (cierre de 13 planes)	2.376	$837 millones	Disminución de pretensiones: Fondo $7.589 millones / Comfenalco $1.180 millones
Comfenalco Valle	2ª	—	$710 millones	Gastos reembolsables
Comfenalco Valle	3ª (cierre de 17 planes)	1.391	$1.826 millones	—
Comfenalco Valle	4ª (cierre de verificación, 1 plan)	18	$1.233 millones	Agotamiento del saldo del pago anticipado

Caja de Compensación	Conciliación	Viviendas formalizadas	Valor pagado	Recursos liberados / observación
Comfenalco Valle	5ª y 6ª (en estructuración)	105 (prioritarias)	Pendiente	Consideradas prioritarias
Comfenalco Santander	Borrador remitido 25/01/2024	—	—	Sin respuesta de la caja a la fecha del informe
Comfacesar	Demanda oct-2022, Tribunal Adm. Cesar	—	—	Requiere aprobación previa del Comité de Conciliación

7.3 Sector Acueducto

7.3.1 Intervenciones y sistemas

El Fenómeno de La Niña 2010-2011 afectó la infraestructura de acueducto y alcantarillado en 159 municipios del país, lo que dio lugar a una necesidad inicial identificada de 242 intervenciones (155 de acueducto y 87 de alcantarillado), con un valor inicial asignado de $469.848 millones. Posteriormente, en el marco del CONPES 3776, la meta financiada fue ajustada a 191 intervenciones (sistemas) —103 de acueducto y 88 de alcantarillado— distribuidas en 140 municipios, equivalentes a 229 sistemas rehabilitados o reconstruidos (130 de acueducto y 99 de alcantarillado), con un valor actual asignado de $525.783 millones.

A la fecha del informe, el 100% de los proyectos financiados se encontraba contratado: de las 191 intervenciones/229 sistemas, se registró un cumplimiento de 191 contratados (100%), 189 terminados (99,12%) y 184 entregados (95,63%); en términos de productos totales, de 229 se contrataron 229, se terminaron 227 y se entregaron 219. En otro punto de reporte del sector se consolidaron entregas acumuladas de 121 sistemas de acueducto y 98 de alcantarillado, para un total de 219 productos entregados, con una inversión asociada de $493.453 millones.

No obstante, este alto nivel de ejecución, persisten proyectos con dificultades contractuales relevantes. En Cimitarra (Santander), el proyecto "Reconstrucción de redes de alcantarillado avenida La Paz" registró la declaratoria de incumplimiento y la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, frente a lo cual el contratista presentó demanda de controversias contractuales; el avance de la obra incumplida se ubicó en 28,10%. El valor estimado para la recontratación de obra e interventoría es de aproximadamente $4.500 millones, mediante el proceso PAA206, con una duración estimada de 12 meses y fecha proyectada de firma el 31 de octubre de 2026; el municipio ofrecería un aporte de aproximadamente $280 millones para la interventoría en caso de optarse por un convenio interadministrativo, quedando pendiente de financiar una brecha de aproximadamente $800 millones, recursos que originalmente se preveían provenientes de la liquidación bilateral del

Contrato 203 de 2014 (suscrito con FINDETER para el Acueducto de Yopal, Casanare), contrato que se encuentra actualmente en liquidación judicial. En Murillo (Tolima), el proyecto "Reconstrucción sistema de acueducto vereda La Esperanza" registró igualmente incumplimiento declarado y aplicación de cláusula penal, con la correspondiente demanda de controversias contractuales del contratista; para la terminación de las obras se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 379 de 2025 con el municipio, el cual a su vez suscribió con recursos propios el contrato 2026-088 para la realización de pruebas hidráulicas; en abril de 2026 se entregó el informe técnico de levantamiento y caracterización de la red.

Se identificaron también dos obras terminadas al 100% que no han sido recibidas formalmente por los municipios: el sistema de acueducto de la vereda Llanitos, en Dolores (Tolima), y la estabilización de taludes del sector Canoítas-La Unión, en el Sistema Pamplonita, Cúcuta. Frente a esta situación, la Subgerencia recomendó analizar jurídicamente las acciones a seguir con los municipios que se abstienen de suscribir las respectivas actas de recibo, en los casos en los que el Fondo dio por entregados los sistemas con fundamento en concepto jurídico propio.

La siguiente tabla resume las intervenciones de acueducto y alcantarillado pendientes de culminar formalmente, con su inversión asociada:

Departamento	Municipio	Código	Cantidad	Fecha estimada	Beneficiarios	Inversión ($ millones)
Chocó	El Litoral del San Juan	670-0050	2	Dic-2026	1.744	2.704
Chocó	Río Iró	670-0058	2	Dic-2026	640	2.501
Chocó	Unión Panamericana	670-0061	2	Dic-2026	535	1.625
Norte de Santander	San José de Cúcuta	670-0119	1	Dic-2026	220.000	642
Santander	Cimitarra	670-0146	1	Dic-2026	32.947	3.974
Tolima	Dolores	670-0161	1	Dic-2026	136	609
Tolima	Murillo	670-0167	1	Dic-2026	158	1.614
Total			**10**		**256.160**	**13.668**

El principal recurso pendiente de resolver a nivel financiero es la brecha de aproximadamente $800 millones del proyecto de Cimitarra, cuya fuente original de financiación (liquidación de FINDETER, proyecto Yopal) se encuentra hoy sujeta a un proceso de liquidación judicial.

Como recomendación para la administración entrante, con base en la experiencia acumulada del Fondo, alternativas y tecnologías no convencionales de acceso a agua y saneamiento para población rural dispersa, así como esquemas diferenciales de prestación del servicio, además de continuar el análisis jurídico de los casos de no recibo de obras por parte de los municipios.

7.3.2 Caso Aguas del Chocó

Ocho proyectos del sector se encuentran terminados y en proceso de entrega formal. En el departamento del Chocó, específicamente en los municipios de Unión Panamericana (corregimientos de San Pablo y Quibdó), Río Iró (El Buey y San José de Viró Viró) y Litoral de San Juan (Pichimá y Togoromá), se encuentran seis (6) sistemas de acueducto en proceso de entrega, ejecutados mediante convenios interadministrativos suscritos con la empresa Aguas del Chocó:

- **Convenio FA-CV-I-S-028-2024** (Unión Panamericana): valor de **$509.843.228,42**, con un plazo de 24 meses contados desde el acta de inicio, suscrita el **30 de diciembre de 2024**.
- **Convenio FA-CV-I-S-029-2024** (Río Iró): valor de **$529.363.186,78**, con plazo de 24 meses desde el 30 de diciembre de 2024.
- **Convenio FA-CV-I-S-030-2024** (Litoral del San Juan): valor de **$704.687.013,94**, con plazo de 24 meses desde el 30 de diciembre de 2024.

7.4 Sector Ambiente

7.4.1 POMCA Canal del Dique

El Convenio Interadministrativo N.º 012 de 2014, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), tiene por objeto ajustar y actualizar el POMCA del Canal del Dique (código de cuenca 2903), cuenca compartida cuya gestión se coordina a través de una Comisión Conjunta integrada por la C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE. En cuanto al avance metodológico conforme a la guía técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014), el proyecto registra un 100% de avance en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental, y un 98% en la fase de Formulación, quedando pendiente exclusivamente su adopción formal y publicación, trámite condicionado a la culminación de los procesos de consulta previa con comunidades étnicas. El avance técnico y presupuestal global del convenio se estima en 92%.

Para el corte de este informe, de las 27 comunidades étnicas identificadas por el Ministerio del Interior mediante la Resolución 296 de 2015 para efectos de consulta previa, 17 se encontraban protocolizadas y cerradas (16 en el departamento del Atlántico y la comunidad de Flamenco, en Bolívar). De las 10 restantes, la comunidad del Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo se encontraba en ejecución mediante el convenio derivado 381 de 2025, mientras que las 9 comunidades restantes, ubicadas en Bolívar y Sucre, permanecían paralizadas tras el fracaso del

Convenio 024 de 2024, que había buscado una contratación directa unificada con la Comunidad de Barú y que fue terminado por mutuo acuerdo.

Así mismo, se adelantaron las siguientes gestiones: la C.R.A. formuló una solicitud, mediante el radicado 001675, para la conformación de una mesa directiva, dando lugar a un encuentro de articulación programado para la semana del 18 al 22 de mayo de 2026; se publicaron en el SECOP II los eventos de sondeo de mercado EC-006-2026 y EC-009-2026, cuyo cierre estaba previsto para el 29 de mayo de 2026 y que finalmente fueron declarados desiertos, motivando una estrategia complementaria de invitaciones directas a 7 interesados, de la cual resultó una propuesta económica presentada por ACD Consultores el 11 de junio de 2026. En relación con el Convenio Derivado 381 de 2025 (Retiro Nuevo), la comunidad subsanó las observaciones formuladas el 31 de mayo de 2026; el primer desembolso, correspondiente al 50% del valor del convenio ($35 millones), se tramitó en junio de 2026, mes en el cual la comunidad radicó además una solicitud de prórroga de dos meses.

El reto estratégico que se dejó consignado para este convenio consiste en articular con el Ministerio del Interior la actualización del Registro Público Único, estructurar un negocio jurídico único de contratación directa que integre las siete rutas metodológicas aún pendientes, sostener activa la Comisión Conjunta (C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE), y dar seguimiento al cierre de la comunidad de Flamenco (cuyo instrumento estaba vigente hasta el 30 de junio de 2025) y de la comunidad de Sabanas de Mucacal.

7.4.2 El caso CRC: Convenio 035 de 2014 y el Otrosí No. 19

El Convenio Interadministrativo No. 035 de 2014, suscrito el 13 de agosto de 2014 entre el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), tiene por objeto la elaboración y formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas de los ríos San Jorge (código 5202-02) y Alto Río Cauca (código 2601). El valor total del convenio asciende a $4.221.932.307, de los cuales el Fondo Adaptación aporta $3.859.688.952 y la CRC cofinancia $362.243.355. El POMCA del río San Jorge fue aprobado mediante el Acuerdo No. 013 del 27 de agosto de 2019, culminando exitosamente ese componente del convenio. El POMCA del Alto Río Cauca, en cambio, requirió un despliegue operativo y legal considerablemente mayor, en razón de la presencia de comunidades étnicas en el territorio y de mandatos judiciales específicos, en particular la Sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior de Popayán, que ordena garantizar la consulta previa con el Pueblo Kokonuko de forma previa a la adopción del POMCA.

Al 14 de abril de 2026, el convenio se encontraba vigente y en ejecución bajo el Otrosí No. 18, que había fijado su terminación al 30 de junio de 2026. El componente técnico del POMCA del Alto Río Cauca se encontraba completamente desarrollado y recibido a satisfacción, quedando pendiente exclusivamente su adopción legal, sujeta a la culminación de los procesos de consulta previa abiertos con el Pueblo Kokonuko. Para la ejecución de este componente, la CRC articulaba dos convenios derivados con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro: el Convenio 478 de 2024, correspondiente a las fases iniciales de protocolización y cierre del proceso consultivo, y el Convenio 663 de 2025, orientado a la continuidad del acompañamiento territorial, la identificación de

impactos y los espacios de concertación avalados por el Ministerio del Interior, con vencimiento fijado para el 12 de julio de 2026.

Entre el 14 de abril y el 30 de junio de 2026 se desarrolló el episodio central de gestión de este convenio, cuya cronología se reconstruye a continuación con el máximo nivel de precisión posible a partir de la información disponible:

- 10 y 11 de junio de 2026: se realizó una mesa de trabajo conjunta con el Ministerio del Interior y las autoridades indígenas, en la cual se firmó el acta de cierre de la consulta previa y se protocolizaron veintiséis (26) acuerdos específicos, siendo el primero y principal de ellos el compromiso de ajustar integralmente el documento técnico del POMCA para incorporar las visiones de los cabildos.
- 16 de junio de 2026: se realizó el cierre y pago contra liquidación del convenio derivado 478 de 2024, por un valor de $107.898.964.
- 18 de junio de 2026: se llevó a cabo un Comité Técnico de urgencia, en el cual la CRC planteó inicialmente la posibilidad de suspender los plazos contractuales, ante la imposibilidad técnica del Fondo Adaptación de expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal necesarios para financiar una adición económica solicitada por $4.340.000 para el convenio derivado suscrito con la Asociación Genaro Sánchez. La CRC advirtió, adicionalmente, que las comunidades se negaban a suspender el Convenio 663 de 2025, cuyo vencimiento estaba fijado para el 12 de julio de 2026. El Fondo Adaptación, mediante el oficio E-2026-002492, ratificó formalmente que no adicionaría recursos económicos a dicho convenio derivado, dejando bajo la exclusiva autonomía financiera y administrativa de la CRC la gestión de los saldos correspondientes.
- Ante el inminente vencimiento del convenio marco el 30 de junio de 2026, y con el propósito de evitar un eventual desacato judicial, la desaceleración de la gestión territorial o la pérdida de la inversión ya ejecutada, la CRC radicó formalmente la solicitud de prórroga mediante el oficio R-2026-006389.
- Entre el 19 y el 26 de junio de 2026, los equipos técnico y jurídico del Fondo y de la CRC estructuraron el Otrosí No. 19 al Convenio 035 de 2014, instrumento que amplía el plazo de ejecución por doce (12) meses adicionales, es decir, hasta el 30 de junio de 2027, con el fin de ejecutar el ajuste técnico definitivo del POMCA, la socialización de dicho ajuste con las siete comunidades involucradas, la conformación del Consejo de Cuenca, la exposición pública del instrumento y la expedición del acto administrativo de adopción definitiva, sin que dicho otrosí implicara adición alguna de recursos al convenio.

Al corte del informe, el avance físico y financiero global del Convenio 035 de 2014 se ubicaba en 99,59%. El reto estratégico dejado a la administración entrante consiste en articular con el Ministerio del Interior la protocolización final de la consulta previa y la posterior expedición, por parte de la CRC, del acto administrativo de adopción y publicidad del POMCA del Alto Río Cauca, antes del vencimiento de la prórroga otorgada mediante el Otrosí No. 19, esto es, antes del 30 de junio de 2027, así como continuar el seguimiento estricto al convenio de asociación con el Cabildo Indígena Genaro Sánchez (Pueblo Kokonuko). Quedan pendientes para el cierre definitivo del proyecto las

siguientes actividades: la incorporación de los 26 acuerdos protocolizados en el documento definitivo del POMCA (actualización del diagnóstico, la prospectiva, la zonificación ambiental, las cartografías y las matrices de manejo); la asunción por parte de la CRC, de forma exclusiva, de la responsabilidad presupuestal, administrativa y operativa de las actividades pendientes del Convenio Derivado No. 0663 de 2025 (siete jornadas de acompañamiento, socialización y seguimiento zonal aún pendientes); la expedición del acto administrativo formal de adopción del POMCA por parte de la CRC, en coordinación con la Comisión Conjunta, y su publicación en el SECOP I y en las gacetas institucionales correspondientes; y las evaluaciones finales de cumplimiento de metas físicas junto con la firma del acta de liquidación definitiva del Convenio 035 de 2014.

7.5 Rehabilitación Ecológica Participativa

El componente de Rehabilitación Ecológica Participativa se ejecuta bajo la modalidad de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), amparada por el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, que autoriza la celebración de convenios de asociación con este tipo de entidades. La priorización territorial del componente definió cuatro (4) Nodos de Intervención: el Complejo Cenagoso de la Zapatosa, la Serranía del Perijá, la Cuenca Baja del Río Magdalena y la Cuenca del Río Patía, seleccionados con base en criterios como pertenecer a los municipios cubiertos por la declaratoria de emergencia 2010-2011 (Decreto Ley 4580), estar incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y presentar zonas potencialmente inundables (según el mapa de 2010) e índices de regulación hídrica identificados por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua de 2010. En conjunto, se adjudicaron 28 Convenios de Asociación para la intervención de 840 hectáreas distribuidas en los cuatro nodos mencionados, con el siguiente resumen por nodo:

Nodo	Municipios	Ha por convenio	Ha totales	N.º de convenios	Valor contratado ($ millones)
Complejo Cenagoso de la Zapatosa	El Banco, Chimichagua, Chiriguaná	30	150	5	3.293
Serranía del Perijá	Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, El Paso	30	210	7	4.668
Cuenca baja del Río Magdalena	Repelón, Cartagena, Carmen de Bolívar, Arjona	30	270	9	5.910

Nodo	Municipios	Ha por convenio	Ha totales	N.º de convenios	Valor contratado ($ millones)
Cuenca del Río Patía	La Unión, San Lorenzo, Mercaderes	30	210	7	4.373
Subtotal			**840**	**28**	**18.244**

Para el acompañamiento técnico a las organizaciones ejecutoras, el Fondo suscribió el **Convenio Interadministrativo FV-CV-I-S-013-2024** con la Universidad del Atlántico, cuya acta de inicio se firmó el 29 de octubre de 2024 y que fue prorrogado hasta el **31 de julio de 2026**. El valor total de este convenio de asistencia técnica es de **$10.040.600.126**, de los cuales $7.498.802.298 corresponden a aportes del Fondo Adaptación y $2.541.797.828 a aportes de la Universidad del Atlántico; de los recursos aportados por el Fondo, $5.963.802.298 provienen de recursos "Ambiente Niña 2010-2011" y $1.535.000.000 de recursos de "Dinámicas Hídricas".

7.5.1 Convenios en La Mojana Niña

Bajo los recursos "Ambiente Niña 2010-2011" y en el marco de los cuatro nodos descritos, el desarrollo de cada uno registró los siguientes avances específicos:

En el Nodo Complejo Cenagoso de la Zapatosa, el proceso FA-PC-I-S-001-2024 fue publicado en el SECOP II el 9 de julio de 2024 y adjudicado el 27 de agosto de 2024, dando lugar a 5 convenios con organizaciones comunitarias ambientales. Las actividades de este nodo se dieron por terminadas el 20 de marzo de 2026; los convenios FA-PC-I-S-005, 007 y 008 de 2024 se encuentran en fase de consolidación de información para su cierre y liquidación, mientras que los convenios FA-PC-I-S-006-2024 y FA-PC-I-S-009-2024 fueron prorrogados y adicionados para actividades de mantenimiento de individuos arbóreos, monitoreo comunitario y resiembra del 5% de material vegetal, con el objetivo de proteger 7.020 individuos sembrados; la prórroga otorgada fue de 6 meses, con vencimiento el 22 de noviembre de 2026, y las adiciones presupuestales fueron de $204.325.668 para el convenio 006 y $205.293.359 para el convenio 009. En términos financieros, la totalidad de los convenios de este nodo registran un 85% de desembolso, quedando pendiente el 15% restante, asociado a la presentación de los informes finales.

En el Nodo Cuenca del Río Patía, el proceso No. FA-PC-I-S-003-2024 fue publicado en el SECOP II el 11 de septiembre de 2024 y adjudicado el 21 de octubre de 2024, dando origen a 7 convenios. De estos, 6 de las 7 organizaciones culminaron su ejecución física y se encuentran en cierre administrativo y financiero; el convenio FV-CV-I-S-015-2024, con la organización ASOAGRAR, registró una suspensión temporal entre el 16 de marzo y el 15 de mayo de 2026 por razones de orden público, lo que reprogramó su cierre para el 14 de julio de 2026, con un avance físico de 95,3% (28,6 de las 30 hectáreas previstas). Los convenios FV-CV-I-S-016 y FV-CV-I-S-020 de 2024 tuvieron sus informes número 6 y 7 devueltos por observaciones. Se otorgaron prórrogas de 4 meses a los convenios FA-

CV-I-S-014, FV-CV-I-S-015, FV-CV-I-S-016, FV-CV-I-S-019 y FV-CV-I-S-020 de 2024, y prórrogas de 3 meses a los convenios FV-CV-I-S-017 y FV-CV-I-S-018 de 2024. La ejecución financiera de este nodo se ubica entre 55% y 85% según el convenio, con los siguientes valores desembolsados:

Convenio	Valor desembolsado
FA-CV-I-S-014-2024	$343.565.046
FV-CV-I-S-015-2024	$406.030.342
FV-CV-I-S-016-2024	$343.565.046
FV-CV-I-S-017-2024	$468.497.840
FV-CV-I-S-018-2024	$530.954.162
FV-CV-I-S-019-2024	$468.497.790
FV-CV-I-S-020-2024	$406.031.418

En el Nodo Serranía del Perijá, los procesos FA-PC-I-S-006-2024 y FA-PC-I-S-002-2024 dieron lugar a un total de 7 convenios adjudicados en el SECOP II, con una ampliación del plazo inicial de 12 meses. Se encuentran en ejecución tres convenios: 088-2025-I (aprestamiento finalizado el 14 de octubre de 2025, con 100% de avance en fortalecimiento organizativo y vivero, y 98% en rehabilitación y monitoreo), 090-2025-I (aprestamiento el 30 de octubre de 2025, con porcentajes equivalentes) y 091-2025-I (aprestamiento el 10 de octubre de 2025, igualmente con porcentajes equivalentes). Se encuentran finalizados o en cierre cuatro convenios: FV-CV-I-S-021-2024 (aprestamiento el 20 de octubre de 2025, implementación culminada el 12 de marzo de 2026), FV-CV-I-S-022-2024 (aprestamiento el 21 de noviembre de 2025, implementación culminada el 12 de junio de 2026), FV-CV-I-S-023-2024 (aprestamiento el 20 de octubre de 2025, implementación culminada el 12 de junio de 2026) y 089-2025-I (aprestamiento el 22 de septiembre de 2025, implementación culminada el 9 de abril de 2026).

En el Nodo Cuenca Baja del Río Magdalena, con 9 convenios en ejecución, se registró el siguiente detalle individual:

N.º	Convenio	Organización ejecutora	Inicio	Prórrogas y vencimiento	Avance físico
1	FA-CV-I-S-031-2024	Asociación de Comunidades Afrocolombianas de Repelón (AFROGUAJARO)	20/01/2025	Prórroga 1: 5 meses (19/06/2026); Prórroga 2: 3 meses (19/09/2026)	80% físico; 55% financiero (25% desembolsado + 30% en trámite)

N.º	Convenio	Organización ejecutora	Inicio	Prórrogas y vencimiento	Avance físico
2	FV-CV-I-S-032-2024	Fundación Clemente Ortega (FUNDATEGA)	17/01/2025	Prórroga 1: 5 meses (16/06/2026); Prórroga 2: 4 meses (16/10/2026)	80% físico; 55% acumulado (3er desembolso del 30% en trámite)
3	FV-CV-I-S-033-2024	Fundación Planeta Fértil	17/01/2025	Prórroga 1: 5 meses (16/06/2026); Prórroga 2: 2 meses (16/08/2026)	85% físico
4	251-2025-I	Fundación Depósito de Reciclaje Cristo la Roca	04/06/2025	Prórroga: 5 meses (03/11/2026)	25% desembolsado + 30% en trámite
5	252-2025-I	Asociación Hombres de mi Tierra	04/06/2025	Prórroga: 5 meses (03/11/2026)	70% físico
6	253-2025-I	Corporación Vivir (CORVIVIR)	04/06/2025	Termina 03/06/2026 (sin prórroga referida)	60% físico
7	254-2025-I	Fundación Ecosistema y Economía (ECO Y ECO)	10/06/2025	Prórroga: 5 meses (09/11/2026)	60% físico
8	255-2025-I	Asociación de Mujeres Afro Campesinas Getulio Ospino Castro (ASMACGEOSCA)	12/06/2025	Prórroga: 5 meses (11/11/2026)	60% físico
9	256-2025-I	Fundación Formar	04/06/2025	Prórroga: 5 meses (03/11/2026)	~60% físico; 25% desembolsado + 30% en trámite

En términos financieros, la totalidad de los convenios de este nodo convergen a un nivel de ejecución acumulada cercano al 55%, tras el desembolso del tercer pago programado.

7.5.2 Convenios en La Mojana (dinámicas hídricas)

Con recursos de "Dinámicas Hídricas" se priorizó la intervención del Nodo del Complejo Cenagoso de La Mojana. El proceso FA-PC-I-S-005-2024 fue publicado en el SECOP II el 29 de octubre de 2024 y adjudicado el 17 de enero de 2025, dando lugar a once (11) Convenios de Asociación con organizaciones sociales de base, con fecha de inicio el 13 de febrero de 2025, una duración inicial de 12 meses y un alcance de intervención de 410 hectáreas. El objeto de estos convenios es "aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa" en el Complejo Cenagoso de La Mojana, mediante el aislamiento de rondas hídricas, la remoción de especies invasoras, la siembra y resiembra de especies nativas, el monitoreo y mantenimiento comunitario, el establecimiento de viveros, la articulación con instituciones educativas y la conformación de equipos comunitarios de gestión del riesgo. La asistencia técnica de este componente se presta bajo el mismo convenio suscrito con la Universidad del Atlántico (FV-CV-I-S-013-2024) descrito anteriormente.

Durante mayo de 2026 se adelantó la estructuración de una Fase II de este componente, con una asignación presupuestal cercana a $80.000 millones, orientada a intervenir 1.400 hectáreas adicionales bajo un parámetro de 40 hectáreas por lote y convenios de 18 meses de duración. En este marco se publicó en el SECOP II, el 27 de mayo de 2026, el evento de cotización EC-010-2026, con cierre previsto para el 1 de junio de 2026.

En cuanto al avance de campo de los convenios de la Fase I, se destaca, a manera de ejemplo representativo, el convenio 080-2025-I, suscrito con la organización Sembrando Futuro Nechí (AFSEFUN), por valor de $611.845.178 y con un plazo de 36 meses, el cual se encuentra en fase de implementación: el Plan de Fortalecimiento Organizativo registra seis sesiones realizadas en marzo de 2026 (100% de avance), el vivero comunitario presenta un avance reportado entre 90% y 100%, la rehabilitación ecológica incluye siembra de especies nativas en 20 hectáreas y adecuación de hasta 16 hectáreas mediante limpieza de caños (con avances reportados entre 25% y 100% según el corte y la organización), y la herramienta comunitaria de monitoreo se programó, en algunos casos, para el periodo comprendido entre el 4 y el 11 de mayo de 2026. En conjunto, las distintas organizaciones vinculadas al nodo de La Mojana reportan avances heterogéneos de rehabilitación ecológica entre 10% y 100%, con hectáreas sembradas que oscilan entre 3 y 20 según el convenio y el corte de seguimiento, y adecuación de caños entre 9 y 16 hectáreas.

En cuanto a indicadores consolidados de este componente, se reportan las siguientes cifras generales: hectáreas rehabilitadas contratadas, 1.196 (en estructuración), con 974 hectáreas implementadas a entregar al 31 de diciembre y un avance mensual de la estrategia de 60%; y, para la Fase II, hectáreas contratadas para rehabilitación ecológica de 1.400 (en estructuración), con 410 hectáreas rehabilitadas o implementadas a entregar al 30 de septiembre de 2026.

Como recomendación consolidada para este componente, la necesidad de cumplir las metas fijadas para 2026, continuar el modelo de contratación directa con ESAL y organizaciones comunitarias bajo el Decreto 092 de 2017, y consolidar una asistencia técnica especializada que fortalezca las capacidades organizativas de las comunidades, particularmente en La Mojana.

7.6 Mejoramiento Integral del Hábitat en La Mojana (Nechí e INVIAS)

El Mejoramiento Integral del Hábitat en La Mojana constituye un componente del Plan de Acción de La Mojana, estructurado en tres líneas de intervención: (i) Vivienda Nueva Adecuada – Aldeas Parcelas; (ii) Recualificación del Hábitat y el Entorno; y (iii) Bienes Públicos Populares (BPP).

En relación con la primera línea, el Convenio Interadministrativo Tripartito Nro. 378-2025-I, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y el Municipio de Nechí (Antioquia), tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de Vivienda de Interés Social Prioritario Rural Disperso (VIPR) bajo la modalidad "Aldea Parcela – Reubicación" en suelo rural, con un alcance de hasta 147 viviendas destinadas a beneficiarios identificados en el Censo Ola Invernal 2010-2011, a través de la plataforma REUNIDOS. Los aportes del convenio se distribuyen así: el Fondo Adaptación aporta el 97% del valor ($18.267.917.850), Fonvivienda aporta el 3% ($564.987.150) más los costos de interventoría (16% adicional), la indexación proyectada para 2026-2028 y los costos operativos y fiduciarios, mientras que el municipio aporta en especie el predio, la parcelación y las redes de vías, agua y energía; el valor total del convenio asciende a $18.832.905.000. El convenio se suscribió el 12 de noviembre de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2029.

Entre los logros alcanzados en este convenio se cuentan el desembolso del 100% del aporte del Fondo en diciembre de 2025, recursos que se mantienen protegidos en una subcuenta fiduciaria administrada por FIDUAGRARIA, generando rendimientos financieros; la expedición del Acuerdo Municipal No. 001 de febrero de 2026, que facultó a la Alcaldesa de Nechí para adelantar la compra del predio "Villa Julia"; la entrega, el 14 de abril de 2026 (mediante el Oficio COE-209), del Informe Técnico de Altimetría y Análisis de Riesgos al 100% de avance, con base en el cual se validó técnicamente la construcción de las 147 viviendas bajo tipología palafítica; y la suscripción del Acta de Suspensión No. 1, el 8 de mayo de 2026, en el marco de la Ley de Garantías Electorales, que protege la vigencia del convenio hasta el 13 de julio de 2026. Quedan pendientes la escritura pública y el registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio "Villa Julia" a nombre del municipio, la segregación de 20 hectáreas del folio matriz mayor (matrícula 015-16479), la culminación al 50% de los términos de referencia, y los procesos de selección del ejecutor y del interventor de obra. Se advierte, adicionalmente, que entre el 22 de junio y el 13 de julio de 2026 se dispone de un plazo de 15 días hábiles para culminar la adquisición del predio.

En relación con la segunda línea, el Convenio No. 308-2025-I, suscrito entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), tiene por objeto el mejoramiento de infraestructura resiliente de los "Senderos de Adaptación y Paz" en La Mojana, con el propósito de fortalecer la conectividad territorial, social y productiva de la región, mediante hasta 200 intervenciones en vías rurales consistentes en obras menores de drenaje y estructuras viales de baja complejidad. El convenio se

suscribió el 23 de julio de 2025, con plazo hasta el 31 de agosto de 2026; los aportes se distribuyen en **$60.000.000.000** en dinero, a cargo del Fondo Adaptación, y **$12.079.316.322** en especie, a cargo de INVIAS, para un valor total de **$72.079.316.322**. En cuanto a los avances, la fase de diagnóstico se completó al 100%, con la visita de las 200 postulaciones, de las cuales 153 resultaron viables; se suscribieron 146 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal (de las 153 postulaciones viables, 7 no completaron la documentación requerida), cubriendo aproximadamente 29.400 metros lineales de placa huella. Se efectuaron 146 desembolsos por un valor de **$47.790 millones**, correspondientes al 100% de lo programado a transferir en esta etapa (80% de los aportes comprometidos por el Fondo); de estos, 135 convenios iniciales fueron pagados en febrero de 2026 y los 11 convenios correspondientes a Magangué se completaron el 20 de abril de 2026. Las órdenes de inicio se impartieron para 135 convenios solidarios en marzo de 2026 y para los 11 convenios de Magangué en abril de 2026. Se adjudicaron adicionalmente 5 contratos de interventoría, distribuidos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre. Al corte del informe, 18 convenios solidarios se encontraban en ejecución de obra, con avances físicos entre 6% y 12%, mientras que 128 convenios permanecían en fase de alistamiento. Quedan pendientes, en cumplimiento de la cláusula séptima del convenio a cargo de INVIAS, los reportes mensuales de ejecución, los informes financieros bimestrales, el inventario documental final y las actas de entrega de los tramos intervenidos; se adelanta, además, una gestión activa con entidades bancarias para lograr la exención del gravamen a los movimientos financieros (4x1000) en las cuentas de manejo conjunto de los convenios solidarios.

En relación con la tercera línea, Bienes Públicos Populares, se ejecutan dos convenios principales. El Convenio FA-CV-S-005-2024, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué, contempla la construcción de 3 Bienes Públicos Populares en Isla Grande, Tacasaluma y Barranca de Yuca; los aportes se distribuyen en $5.984.037.080 del Fondo Adaptación y $350.008.000 del municipio (en predios), encontrándose el aporte departamental en fase de gestión y estructuración, para un valor total de $6.334.045.080. El convenio se suscribió el 22 de octubre de 2024, con un plazo inicial de 18 meses (vencimiento 22 de abril de 2026), plazo que fue ampliado hasta un total de 36 meses, con vencimiento actual el 22 de octubre de 2027. Entre los hitos de este convenio se cuentan los talleres de socialización y diseño participativo ("Talleres Imaginarios"), realizados entre el 13 y el 15 de noviembre; la suscripción del Otrosí No. 1 en julio de 2025, mediante el cual el Fondo asumió la administración directa de los recursos y el pago directo a los contratistas; la adjudicación de la consultoría de diseños (contrato 3039, abril de 2026) y de la interventoría (contrato 3037, 2026); la suscripción de las actas de inicio el 27 de mayo de 2026; y la suscripción del Otrosí No. 2, que extendió la vigencia del convenio hasta octubre de 2027, previéndose la licitación de la obra para el último trimestre de 2026.

El Convenio FA-CV-S-006-2024, suscrito entre el Fondo Adaptación, la Gobernación de Sucre y el Municipio de San Marcos, contempla la construcción de 2 Bienes Públicos Populares en El Limón y Buenavista; los aportes se distribuyen en $4.191.892.136 del Fondo Adaptación y $386.216.000 del municipio (en predios), para un valor total de $4.578.108.136. El convenio se suscribió el 30 de

octubre de 2024, con un plazo inicial de 18 meses (vencimiento 30 de abril de 2026), ampliado a un total de 29 meses, con vencimiento actual el 30 de marzo de 2027. Los hitos de este convenio incluyen los talleres de socialización realizados el 27 y 28 de noviembre; la suscripción del Otrosí No. 1 en julio de 2025; la adjudicación de la obra (proceso LP-006-2025) y de la interventoría (proceso CM-009-2025) en diciembre de 2025; la suscripción de las actas de inicio el 28 de enero de 2026; la constitución de la Veeduría Ciudadana Comunitaria el 13 de febrero de 2026; la suscripción del Otrosí No. 2, que extendió el plazo hasta marzo de 2027 y aprobó la versión 3 del Plan de Trabajo; el avance de la fase de estudios y diseños al 90% (con las respectivas licencias ya obtenidas); y la radicación, en junio de 2026, de los trámites de desembolso correspondientes al 15% y al 75% del valor del convenio.

En términos de ejecución presupuestal, el Plan Anualizado de Pagos (PAP) 2026 y su ejecución acumulada al mes de mayo para los componentes de La Mojana y sectores conexos fueron los siguientes:

Componente	PAP 2026	PAP ene-may	PAC ene-abr	Ejecución a mayo
Mejoramiento Integral del Hábitat – Dinámicas Mojana	$73.441.204.623,71	$50.689.568.682,36	$0	$48.599.700.937,99
Rehabilitación Ecológica – Dinámicas Hídricas	$51.016.000.000	$4.123.695.285,11	$2.683.184.016	$2.110.540.939,34
Medio Ambiente	$36.020.009.601,27	$5.386.971.652,77	$6.698.514.218	$2.477.885.782,42
Sector Vivienda	$41.199.000.000,27	$11.461.327.264	$4.630.635.260	$8.799.465.719
Agua Potable y Saneamiento Básico	$909.000.000	$113.426.289,84	$91.430.901	$96.276.504,03

Para el Sector Vivienda, se identificaron adicionalmente recursos disponibles por $25.225 millones, proyectados para financiar procesos de contratación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 que aún no cuentan con Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR).

7.6.1 Convenio Chocó 801

El Convenio 801/2025-9677-PPL001-801-2025, suscrito entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Gobernación del Chocó y el Fondo Adaptación, cuenta con un aporte de la UNGRD de $30.000.000.000 y tiene por objeto el diagnóstico y la formulación del Plan

Departamental de Recuperación Post-Calamidad por eventos de variabilidad climática en el Chocó, incluyendo la estructuración del respectivo plan de recuperación mediante la evaluación de daños, pérdidas y necesidades correspondiente a la vigencia 2024. Al corte del informe, el avance por componentes se reportó de la siguiente manera: oficialización de delegaciones ante el comité operativo, 50%; instalación del comité operativo de seguimiento, 100%; protocolo de funcionamiento, 90%; identificación de territorios prioritarios (Caregato y Río Cauca), 25%; articulación de capacidades y recursos, 10%; formulación del Plan Estratégico de Recuperación, 10%; y línea base, indicadores y costos, 0%. El Plan Operativo y el Plan de Trabajo del convenio registran un avance conjunto del 95%.

En materia de gestión documental y de personal vinculado al convenio, se revisó el 100% de las hojas de vida presentadas, encontrándose que aproximadamente el 95% de ellas no cumple integralmente con los requisitos y soportes exigidos; no fue posible identificar el mecanismo de selección de perfiles utilizado, y se constató que las hojas de vida fueron presentadas antes de la aprobación del Plan Operativo y del Plan de Trabajo del convenio, lo cual constituye un hallazgo de control interno relevante que deberá ser objeto de seguimiento por la administración entrante. En cuanto a la recopilación de información secundaria para el diagnóstico, se registró un avance de 21,43%, habiéndose enviado 56 solicitudes de información con 12 respuestas efectivas: de 31 solicitudes dirigidas a municipios, únicamente Acandí dio respuesta; de 25 solicitudes dirigidas a entidades del nivel nacional, respondieron la Dirección General Marítima (DIMAR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el IDEAM, el Ministerio de Defensa Nacional, el Servicio Geológico Colombiano, el Viceministerio de Agua, el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Educación Nacional, el DANE y la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ).

7.6.2 Recuperación de la dinámica hídrica del río Cauca en La Mojana

Elemento	Consultoría 385-2025-I	Interventoría 387-2025-I
Contratista	PRIVILEGIOS 1428 S.A.S.	CONSORCIO DINÁMICAS HÍDRICAS MOJANA 2025
Objeto	Diseños de ingeniería básica para medidas de recuperación de la dinámica hídrica del río Cauca en La Mojana	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de la consultoría anterior
Valor total	**$13.597.740.231,65**	**$2.792.823.482,00**
Fecha de acta de inicio	11 de febrero de 2026	11 de febrero de 2026
Plazo	7 meses	7 meses
Estado a la fecha de corte	En ejecución, con rezago de cronograma cercano al 33%	En ejecución, sin línea base PSA

7.6.3 Convenio de ciencia y tecnología para investigación hidrodinámica en La Mojana

Mediante el convenio 290-2025-I, suscrito con CUATRO CONCEPTOS S.A.S., la Entidad aunó esfuerzos técnicos y tecnológicos para diseñar y desarrollar estrategias de investigación hidrodinámica orientadas a La Mojana. El convenio, por un valor total de **$19.533.105.120,00**, inició mediante acta del **19 de junio de 2025**, con un plazo de 24 meses, y se encontraba en ejecución con línea base del Plan de Seguimiento Ambiental (PSA) ya constituida. Durante el periodo se presentaron rezagos en la revisión técnica y administrativa de los productos 4 y 5 del convenio —radicados, respectivamente, el 18 de febrero de 2026 (radicado No. R-2026-001527) y el 10 de marzo de 2026 (radicado No. R-2026-002526)—, sin que mediara concepto de supervisión entre febrero y mayo de 2026. Esta situación se resolvió mediante el Comité de Seguimiento No. 8, celebrado el 29 de mayo de 2026, y los radicados posteriores de aprobación de pago.

7.6.4 Monitoreo de calidad de agua y suelos por metales pesados

Como antecedente directo de este frente de estructuración, la Entidad había suscrito el Contrato Interadministrativo No. 167 de 2016 con la Universidad de Córdoba, por valor de **$1.900.000.000**, para el monitoreo de metales pesados —mercurio, plomo, arsénico, cadmio y metilmercurio— en La Mojana, en el marco del cual se realizó el muestreo de 440 personas en 11 municipios.

Durante el periodo se adelantó la estructuración de una nueva contratación en esta misma línea, cuyo borrador fue objeto de aprobación por el Comité de Contratación de 2025 por un valor cercano a **$5.900 millones**, monto que, tras una ampliación de alcance orientada a incorporar un piloto de metales pesados, llegó a proyectarse en un borrador presupuestal cercano a **$15.000 millones**, sin que ninguna de las cuatro versiones presupuestales identificadas alcanzara efectivamente dicha cifra, siendo el rubro de recurso humano el de mayor inestabilidad entre versiones.

7.6.5 Estructuras de protección contra inundaciones en San Marcos y Magangué (Macroproyecto Mojana Niña 2010-2011)

Elemento	Obra FA-IC-I-F-140-2020	Interventoría FA-CD-I-F-146-2020
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020	INTEGRAL S.A.
Valor total	**$77.693.654.322,00**	**$11.802.932.598,00**
Fecha de acta de inicio	3 de septiembre de 2020	3 de septiembre de 2020
Estado a la fecha de corte	En ejecución, con línea base PSA existente	En ejecución

Este contrato de obra, de larga ejecución y de alta relevancia estratégica para la protección de los municipios de San Marcos y Magangué frente a inundaciones, registró durante el periodo la modificación de mayor impacto en su historia contractual: el Otrosí No. 6, relativo a la identificación y priorización de obras, formalizado posteriormente mediante el Otrosí No. 7. Durante los primeros

meses de 2026 se analizó una eventual suspensión del contrato por fuerza mayor y caso fortuito, derivada de situaciones de orden público y de variaciones climáticas, con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del contrato. Se registraron adicionalmente atrasos en la gestión predial, asociados a cambios en la estructura organizacional de la Entidad, así como pólizas de la Etapa 2 de Obra pendientes de aprobación, ante la indefinición del valor segmentado por componentes en el clausulado contractual, frente a lo cual se recomendó adelantar la correspondiente modificación contractual.

En conexión con este macroproyecto, la Entidad suscribió el Convenio 380-2025-I con el Municipio de San Marcos, cuyo objeto es la ejecución de infraestructura resiliente de saneamiento, por un valor total de $8.669.414.031,43, discriminado en aportes del Fondo Adaptación por $6.000.000.000 y aportes del Municipio por $2.669.414.031,43. El convenio inició el 18 de noviembre de 2025 y su fecha de vencimiento está prevista para el 17 de noviembre de 2027. Se identificó, como aspecto pendiente de subsanación, la ausencia de informes de supervisión cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) para este convenio.

8. REACTIVACIÓN ECONÓMICA

8.1 Cadena productiva del arroz

Elemento	Consultoría 001-2025	Interventoría 002-2025-I
Contratista	UNIÓN TEMPORAL REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA MOJANA	CONSORCIO GARSSA-INGEPLAN
Valor total	$36.211.733.463,00	$4.280.116.416,00
Fecha de acta de inicio	7 de marzo de 2025	18 de febrero de 2025
Plazo	22 meses	25 meses
Estado a la fecha de corte	Suspendido desde el 13 de marzo de 2026	Suspendido desde el 12 de mayo de 2026

Durante la gestión se realizó seguimiento a la situación técnica, contractual, financiera y administrativa del Proyecto de Desarrollo Socioeconómico Adaptado al Cambio Climático en la subregión de La Mojana, orientado al fortalecimiento de la cadena productiva del arroz y a la conformación de una organización regional para la administración de servicios agrícolas. El proyecto se ejecuta mediante el Contrato No. 001-2025, suscrito con la Unión Temporal Reactivación Económica La Mojana, por un valor de hasta $36.211.733.463, y el Contrato de Interventoría No. 002-2025-I, suscrito con el Consorcio Garssa-Ingeplan, por un valor de hasta $4.280.116.416.

El proyecto fue estructurado en tres etapas: Alistamiento, Estructuración e Implementación. A la fecha del informe se encontraba finalizada la Etapa de Alistamiento, en la cual fueron recibidos nueve

productos asociados, entre otros aspectos, al diagnóstico socioeconómico, caracterización de asociaciones, mapa de actores, lineamientos para la estructuración del proyecto y de la organización regional, así como al plan de trabajo y metodología.

Los dos contratos se encuentran suspendidos desde el 24 de julio de 2026, con reinicio previsto para el 26 de octubre de 2026. La suspensión tuvo como propósito permitir la revisión integral de las condiciones técnicas, operativas, jurídicas, financieras y presupuestales del proyecto, actualizar el cronograma y la línea base del PSA y definir la ruta contractual respecto de su continuidad, cesión o terminación. En consecuencia, se advierte que el reinicio no debería producirse sin que previamente exista una decisión institucional frente a estas materias.

La situación contractual presenta diferentes asuntos que requieren definición. Respecto del Contrato 001-2025, el contratista solicitó inicialmente, en diciembre de 2025, activar la cláusula de arreglo directo con miras a una terminación anticipada y posteriormente manifestó su disposición a evaluar una eventual cesión contractual.

En relación con el Contrato 002-2025-I, desde el 25 de noviembre de 2025 la Interventoría presentó solicitud de cesión y propuso como eventual cesionario al Consorcio SCP, tercero en el orden de elegibilidad del concurso de méritos mediante el cual se seleccionó al interventor. Asimismo, existen actuaciones administrativas derivadas de informes de presunto incumplimiento respecto de ambos contratos, que deberán continuar su trámite de manera independiente de la decisión que se adopte sobre la continuidad, cesión o terminación de las relaciones contractuales.

Desde el punto de vista de ejecución, se identifica una desviación significativa del proyecto, registrándose en el PSA un avance físico del 31,94 % frente al 77,71 % programado. Por esta razón, la Supervisión consideró que el proyecto se encuentra en un punto de reevaluación integral y recomienda que la decisión institucional no se limite a la disponibilidad del saldo contractual o a la escogencia de una figura contractual, sino que determine el alcance efectivamente ejecutado y aceptado, las actividades pendientes, el tiempo y los recursos requeridos para culminarlas, los riesgos materializados y remanentes y la viabilidad de las etapas pendientes.

Como aspecto relevante para la administración entrante, queda pendiente adoptar una decisión institucional integral sobre la continuidad del proyecto y la ruta contractual de los dos contratos antes de su eventual reinicio.

En todo caso, se considera que la necesidad pública que dio origen al proyecto continúa vigente, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad climática, económica y productiva de La Mojana y la pertinencia del fortalecimiento de la cadena productiva del arroz. Por tanto, la decisión pendiente no se circunscribe únicamente a establecer si deben mantenerse los contratistas actuales, sino a definir bajo qué condiciones técnicas, contractuales, financieras y de gestión resulta viable continuar con el proyecto y garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En la misma línea de estructuración de proyectos de reactivación económica, se identificaron otros procesos en fase de formulación relacionados con piscicultura y pesca, y con patilla y melón bajo

riego, con honorarios y cupos de contratación proyectados por $31.591.000.000,00 y $15.000.000.000,00, respectivamente

9. GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el periodo en el que ejercí como Gerente del Fondo Adaptación, la gestión contractual de la Entidad estuvo particularmente determinada por las restricciones derivadas de la Ley 996 de 2005, Ley de Garantías Electorales, aplicables con ocasión de las elecciones presidenciales de 2026.

Para las entidades del orden nacional, las restricciones en materia de contratación directa previstas en el artículo 33 de la citada ley rigieron desde el 31 de enero de 2026 y hasta el 21 de junio de 2026, fecha en la que se realizó la segunda vuelta de la elección presidencial.

Esta circunstancia incidió de manera relevante en la planeación y ejecución de la gestión contractual durante buena parte del periodo, haciendo necesario orientar las actuaciones de la Entidad al cumplimiento estricto del régimen de garantías electorales y, paralelamente, avanzar en la estructuración, revisión y preparación de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y proyectos a cargo del Fondo.

En este contexto, durante el periodo de gestión se adelantaron, entre otras, las siguientes actuaciones en materia contractual:

2025:

Contratación 2025	
Estado	Cantidad
Contratado	53
No se contrató	222
Total general	275

Cantidad y Valor suscrito por mes 2025		
Mes	Cantidad	Valor
11	7	$ 34.324.058.790,98
12	46	$ 9.466.254.535,22
Total general	53	$ 43.790.313.326,20

Cantidad y Valor por modalidad 2025		
Modalidad	Cantidad	Valor
Concurso de méritos abierto	2	$ 16.390.563.713,65
Contratación directa	47	$ 26.898.266.046,16
Mínima cuantía	2	$ 20.600.282,00
Seléccion abreviada - acuerdo marco	2	$ 480.883.284,39
Total general	53	$ 43.790.313.326,20

2026:

Contratación 2026	
Estado	Cantidad
Contratado	269
No Contratado	70
Total general	339

Cantidad y Valor suscrito por mes 2025		
Mes	Cantidad	Valor
1	251	$ 29.708.699.808,00
2	1	$ 8.262.143,00
3	2	$ 600.000.000,00
4	2	$ 35.000.000,00
5	3	$ 1.445.954.260,00
6	4	$ 561.315.456,00
7	6	$ 1.622.751.252,00
Total general	269	$ 33.981.982.919,00

Cantidad y Valor por modalidad 2026		
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación directa	262	$ 31.958.720.776,00
Contratación directa (con ofertas)	1	$ 80.000.000,00
Mínima Cuantía	1	$ 10.000.000,00
Mínima cuantía	2	$ 33.262.143,00
Selección abreviada - acuerdo marco	2	$ 1.700.000.000,00
Selección abreviada menor cuantía	1	$ 200.000.000,00
Total general	**269**	**$ 33.981.982.919,00**

10. GESTIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL

10.1 Gestión social y articulación comunitaria

La gestión social del Fondo Adaptación evolucionó, de un modelo centrado en la participación ciudadana y el control social hacia un modelo integral de gestión territorial fundamentado en la corresponsabilidad, la gobernanza y el fortalecimiento de capacidades comunitarias. El enfoque institucional se articuló en torno a la Política para la Interacción y Sostenibilidad Social y a la Estrategia de Participación Ciudadana - Auditorías Visibles, orientadas principalmente a la información y al control social. Este marco de política, vigente durante mi gestión, estructura el acompañamiento social en cuatro fases:

1. **Diálogo con el territorio**: diagnóstico participativo, cartografía social y caracterización socioeconómica previa a la ejecución de los proyectos.

2. **Estructuración integral y participativa**: integración de los saberes comunitarios al diseño técnico de las intervenciones.

3. **Adaptación y recuperación para el Buen Vivir**: acompañamiento social permanente durante la etapa de ejecución.

4. **Acompañamiento a las comunidades y sostenibilidad de las intervenciones**: fase de cierre y sostenibilidad posterior a la ejecución.

En materia de acompañamiento a proyectos de alta complejidad, se mantuvo un acompañamiento permanente a macroproyectos de alto impacto territorial como Gramalote y el Jarillón de Cali, que "demandan procesos permanentes de concertación, coordinación interinstitucional y fortalecimiento comunitario debido a su complejidad técnica, social y administrativa". En la región de La Mojana se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo, la recuperación de medios de vida, la reactivación económica y la construcción de capacidades comunitarias para enfrentar escenarios de alta vulnerabilidad climática.

El comportamiento de los indicadores mensuales entre enero y julio de 2026, mostró un cumplimiento acumulado con sobrecumplimiento generalizado de las metas del Plan de Acción 2026:

- Comités de seguimiento social realizados: 87 ejecutados frente a una meta de 66, equivalente a un **132%** de cumplimiento (desglose mensual ejecutado/meta: enero 3/5, febrero 11/11, marzo 29/18, abril 16/10, mayo 12/11 y junio 16/11).
- Planes de gestión social aprobados: **100%** de cumplimiento.
- Cierre y paz y salvo social de proyectos gestionados por demanda: **100%** de cumplimiento.
- Actividades de acercamiento comunitario e interinstitucional: 14 ejecutadas frente a una meta de 20 (**70%**).
- Capacitaciones a ELS, comunidad y gestores sociales: 70 ejecutadas frente a una meta de 49 (**143%**).
- Espacios de participación ciudadana acompañados: 49 ejecutados frente a una meta de 50 (**98%**).
- Sondeos a ciudadanos sobre satisfacción de la gestión del Fondo en territorio: 964 ejecutados frente a una meta de 750 (**128%**).
- Número de espacios de participación en materia de transparencia: 241 ejecutados frente a una meta de 168 (**143%**).

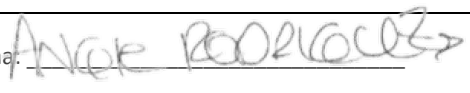
11. REGLAMENTOS, MANUALES Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL

La estructura institucional del Fondo Adaptación fue modificada durante el periodo mediante la Resolución 165 del 4 de mayo de 2026, "por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación", que derogó la Resolución 546 del 16 de diciembre de 2024. Este cambio implicó, para la administración entrante, la necesidad de revisar responsabilidades, manuales de

funciones, delegaciones de ordenación del gasto y matrices de control ajustadas a la nueva estructura.

Adicionalmente, la Resolución No. 170 del 11 de mayo de 2021 unifica los Estatutos Internos del Fondo Adaptación y el Reglamento Interno del Consejo Directivo, modificada por las Resoluciones 636 y 637 del 17 de noviembre de 2023. Se recomienda verificar la vigencia y aplicación de estos instrumentos frente a la estructura resultante de la Resolución 165 de 2026.

Asunto	Situación documentada	Verificación requerida	Prioridad
Consejo Directivo	5 de 11 integrantes designados en la línea base disponible.	Composición actual y quórum deliberatorio y decisorio.	Muy alta
Delegaciones	Necesidad de claridad en la ordenación del gasto tras la Resolución 165 de 2026.	Actos administrativos vigentes y responsables actuales.	Alta
Estructura	Reorganización de Equipos de Trabajo mediante Resolución 165 de 2026.	Manual de funciones y distribución de responsabilidades actualizado.	Alta
Información gerencial	Reportes por dependencia con distintas fechas de corte.	Consolidación en un tablero único con fuente y corte identificados.	Alta

FUNCIONARIA SALIENTE	FUNCIONARIO(A) QUE RECIBE
Nombre: Angie Lizeth Rodríguez Fajardo	Nombre: _____
Cargo: Gerente de Entidad Descentralizada – Grado 0013	Cargo: _____
Cédula de ciudadanía: 1.031.142.676	Cédula de ciudadanía: _____
Firma: 	Firma: _____
Fecha: 10 de septiembre de 2026	Fecha: _____

Equipo Directivo Fondo Adaptación:

Misión Transparencia

Investigación y textos:

EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de trabajo:

ANGIE LIZETH RODRÍGUEZ FAJARDO
Gerente

RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ
(componente jurídico)

PABLO ALEXANDER BASTIDAS GUATAQUI
(Componente comunicacional)

JOSE LUIS CALDERON RODRIGUEZ
(Componente técnico)

JESÚS GARZÓN
(Periodista)

ANTONIO RODRIGEZ
(Realizador gráfico)

ANDRES CARDENAS
(Diseñador gráfico)

Contnido

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVO 6
3. ALCANCE 6
4. ESTADO DE LOS PROYECTOS VISITADOS 9
5. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES 10
6. METODOLOGÍA DE GEOREFERENCIACIÓN EN CAMPO 10
 6.1. Etapa 1: Diseño y Estructuración (alistamiento) 11
 6.2. Etapa 2: Ejecución y Captura en Terreno 11
 6.3. Etapa 3: Sincronización y Control de Calidad 11
7. ACTIVIDADES EFECTUADAS MISIÓN TRANSPARENCIA 13
 7.1. Infraestructura sostenible muros de protección Magangué - San Marcos. 13
 7.1.1. Verificación Técnica 13
 7.1.2. Hallazgos Técnicos frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar) 13
 7.1.3. Justificación normativa de los hallazgos frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar). 14
 7.1.4. Conclusión del Análisis Normativo frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar). 15
 7.1.5. Hallazgos Técnicos frente de Obra No 5 Y 6B San Marcos (Sucre) 15
 7.1.6. Análisis geotécnico y mecanismos de reventón 16
 7.1.7. Normas Técnicas del INVIAS (Violación Directa de Especificaciones) 17
 7.1.8. Normas Técnicas Colombianas (NTC / ICONTEC) 18
 7.1.9. Dictamen final y plan de reforma técnica urgente 18
 7.1.10. Ejecución financiera y estado de avance del Contrato de Obra No. 140-2020 19
 7.1.11. Análisis Jurídico contrato 140-2020 20
 7.2. Bienes Públicos Populares (BPP) 31
 7.2.1. Verificación Técnica 31
 7.2.2. Ejecución financiera y estado de avance del Convenio No. FA-CV-S-005-2024. 32
 7.3. Proyecto Senderos de adaptación y paz (convenio con invias) Magangué 34
 7.3.1. Hallazgos Técnicos 35
 7.3.2. Evaluación del Ingeniero Civil (ingeniero José Luis Calderón R.) 35
 7.2.3. Análisis ejecución financiera 37
 7.2.4. Hallazgo comunicacional 38
 7.4. Proyecto Institución educativa Municipio de Yatí, Bolívar 39
 7.4.1. Verificación financiera y Técnica 40
 7.4.2. Hallazgos y observaciones 40

7.5. Recorrido San Benito de Abad (Sucre) 43
7.5.1 Urbanización Los Robles (278 Viviendas) 43
7.5.2. Urbanización Los Corales (270 Viviendas - Presunto Elefante Blanco) 44
7.6 Muro de Contención en Santa Lucía (Vía Calamar) 52
7.6.1 Verificación técnica. 52
7.6.2. Análisis financiero 52
7.6.3. Hallazgos y observaciones 52
7.7. Muro Pie de Amigo (Salida Santa Lucía - Calamar) 55
7.7.1. Verificación técnica 55
7.7.2. Análisis financiero 55
7.7.3. Hallazgos y observaciones 55
7.8. Protección de Talud en Colchacrete (Municipio de Santa Lucía) 55
7.8.1. Verificación técnica 55
7.8.2. Análisis financiero 56
7.8.3. Hallazgos y observaciones 56
7.9. Sistema de enrocado de protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa) 57
7.9.1. Verificación técnica 57
7.9.2. Análisis financiero 57
7.9.3. Hallazgos y observaciones 57
7.10 Sistema Geotextil Big Bags (Boquete de Santa Lucía, Vía a Calamar) 58
7.10.1. Verificación técnica 58
7.10.2. Análisis financiero 58
7.10.3. Hallazgos y observaciones 59
7.11. Proyecto 88 Viviendas Urbanización Primavera (Santa Lucía) 62
7.11.1. Verificación técnica 62
7.11.2. Análisis financiero 63
7.11.3. Hallazgos y observaciones 63
7.12. Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas (Santa Lucía y Corregimientos) 64
7.12.1. Verificación técnica 64
7.12.2. Análisis financiero 64
7.12.3. Hallazgos y observaciones 64
7.13. Urbanización Villa Manatí (Manatí) 66
7.13.1. Verificación técnica 66
7.13.2. Análisis financiero 66
7.13.3. Hallazgos y observaciones 66
7.14. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí) 67
7.15. Urbanización Nueva Candelaria - Etapas 1 y 2 (Candelaria) 71

7.15.1. Verificación técnica 71
7.15.2. Análisis financiero 71
7.16. Proyecto de Vivienda en Sitio Propio (Sitio) – Candelaria (Corregimiento Carreto) 72
7.16.1 Verificación técnica 72
7.16.2. Análisis financiero 73
7.16.3. Hallazgos y observaciones 73
7.17. Centro de Salud de Santa Lucía (Cabecera Urbana) 74
7.18. Centro de Salud del Corregimiento de Algodonal (Santa Lucía) 75
7.19. Puesto de Salud del Corregimiento de Las Compuertas (Manatí) 77
7.20. Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía) 82
7.21. Mega Colegio del Corregimiento de las Compuertas (Candelaria) 84
7.21.1. Evaluación Estructural 84
7.21.2. Ejecución financiera 84
7.22. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Algodonal (Santa Lucía) 87
7.23. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria 88
7.24. Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria) 89
7.25. Componente Jurídico (Análisis Legal Y Contractual) 92
7.25.1 Fraude Contractual en Vivienda In-Situ (Candelaria - Carreto) 92
7.25.2. Litigio Contractual de la Urbanización Nueva Primavera / Nuevo Manatí 92
7.25.3. Ruta de Acción Jurídica 92
7.25.4. Invasión de Predios Fiscales en Servidumbres de Mitigación (Canal del Dique) 93
7.25.5. Hurto de Enrocado de Protección Vial 93
7.25.6. Usurpación de Identidad Institucional en Centros de Salud 93
7.26. Componente Social (comunidad y participación) 93
7.27. Programas de Reactivación Económica 94
7.28. Convenio (FA-PC-I-S-005-2024) Rehabilitación Ecológica Y Medio Ambiente 95
7.28.1. Verificación Técnica 96
7.28.2 Acciones Recomendadas (Componente Social y de Seguridad) 97
7.28.3 Análisis ejecución financiera 98
7.28.4 Consolidado de las asociaciones del municipio de Ayapel, Cordoba 98
7.28.5. Información recopilada durante la visita 99
7.28.6 Análisis Jurídico 100
7.29. Urbanización Alicante 1 106
7.30. Sede Principal Los Nidos - Institución Educativa Marco Fidel Suárez 107

7.31. Sede María Auxiliadora Rondón (Adscrita a la I.E. Pablo VI - Sector Urbano)... 108
7.32. Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Rural (VIPR) en Nechí convenio tripartito No. 378-2025, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el municipio de Nechí. ... 110
7.32.1. Análisis Técnico ... 110
7.32.2. Diagnóstico Geotécnico e Hidrológico del Lote ... 111
7.32.3. Argumentación jurídica y normativa para detener el convenio n°378-2025 . 112
7.33. BRANDING INSTITUCIONAL ... 116
7.33.1 Conclusión comunicacional ... 116
8.CONCLUSIONES MISIÓN TRANSPARENCIA ... 117
8.1.Conclusiones técnicas ... 117
8.2. Conclusiones financieras ... 117
8.3. Conclusiones jurídicas ... 118
9.RECOMENDACIONES ... 118

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad consolidar las actividades desarrolladas durante las comisiones realizadas entre el **13 y el 17 de mayo de 2026**, el **2 y el 6 de junio de 2026** y el **23 y el 26 de junio de 2026**, en cumplimiento de las labores de seguimiento y verificación técnica a los proyectos financiados por el Fondo Adaptación.

Durante las comisiones se efectuaron visitas de campo a diferentes proyectos e intervenciones, así como reuniones técnicas con interventorías, autoridades territoriales y demás actores involucrados en la ejecución de los contratos, con el propósito de verificar el avance de las obras, identificar situaciones que pudieran afectar su desarrollo y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.

El presente documento consolida de manera organizada las actividades desarrolladas durante las comisiones, los proyectos visitados, las principales observaciones realizadas en campo y los resultados obtenidos, constituyéndose en un instrumento de apoyo para el seguimiento técnico de los proyectos y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. OBJETIVO

Verificar el estado físico, técnico, jurídico y social de los proyectos financiados por el Fondo Adaptación, incluyendo aquellos que se encuentran en ejecución, suspendidos, entregados o próximos a iniciar su etapa constructiva, mediante visitas de campo y reuniones técnicas que permitan identificar su estado actual, realizar seguimiento a su desarrollo y fortalecer la gestión institucional. Asimismo, iniciar la georreferenciación de las intervenciones visitadas como primera fase de la metodología de monitoreo satelital participativo implementada por el Fondo Adaptación.

3. ALCANCE

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados de la comisión realizada a los proyectos financiados por el Fondo Adaptación en los municipios de Magangué, Nechí, Ayapel, San Marcos, Santa Lucía, Manatí, Candelaria y San Benito Abad, mediante la verificación en territorio del estado de ejecución, funcionamiento y condiciones generales de las intervenciones desarrolladas.

Durante la comisión se efectuó la visita a un total de veintisiete (27) proyectos, cuya inversión consolidada asciende a Trescientos setenta y un mil setecientos noventa y nueve millones setecientos noventa y tres mil veintinueve pesos ($371.799.793.029), correspondientes a obras de infraestructura ejecutadas por el Fondo Adaptación en los sectores de protección contra inundaciones, infraestructura vial, educación, vivienda, salud, saneamiento básico, acueducto y bienes de uso múltiple destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, ambientales, de restauración ecológica, seguridad alimentaria y encuentros comunitarios.

La comisión comprendió la realización de recorridos de inspección, la verificación física de las obras, la observación de su estado de funcionamiento y utilización por parte de las comunidades beneficiarias, así como la recopilación de información suministrada por autoridades locales, beneficiarios y representantes de organizaciones vinculadas a los

proyectos visitados.

De igual manera, el informe documenta las observaciones realizadas durante las visitas y las situaciones manifestadas por los actores consultados, las cuales se incorporan con fines de seguimiento institucional. Las manifestaciones recibidas corresponden exclusivamente a la información suministrada por los participantes y **no constituyen prueba de los hechos relatados ni un pronunciamiento sobre su veracidad**, toda vez que su verificación excede el alcance de la presente comisión y corresponde a las dependencias y autoridades competentes.
En consecuencia, el presente informe se limita a consignar los hechos observados durante las visitas, el estado general de los proyectos inspeccionados, la información recopilada en territorio y las recomendaciones orientadas a fortalecer las actividades de seguimiento, supervisión y control por parte del Fondo Adaptación.

Tabla 1. Proyectos visitados

N°	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR
1	Magangué- San Marcos	Muro de protección	$ 77.693.654.322
2	Magangué	Bienes Públicos Privados	$ 5.260.042.985
3	Magangué	Senderos de Adaptación y Paz - Placa huella	$ 72.079.316.322
4	Magangué	Institución Educativa	$ 8.332.528.262
5	San Benito Abad	Urbanización Los Robles 278 viviendas	$ 16.962.650.039
6	San Benito Abad	Urbanización Los Corales 270 viviendas	$ 16.834.046.517
7	Magangué	Sede Piñalito (Ie Tecnica Agropecuaria Santa Barbara)	$ 2.711.489.989
8	Santa Lucía-calamar	Muro de contención	$ 7.915.779.278
9	Santa Lucía-calamar	Muro pie de amigo	$ 5.920.977.127
10	Santa Lucia	Protección talud Colchacrete	$ 20.693.378.368

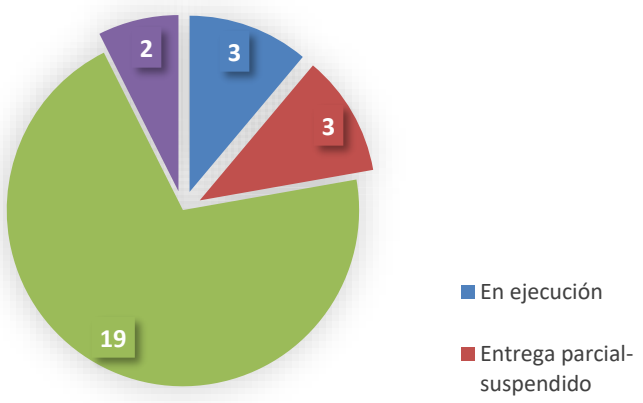
11	Santa Lucia	Sistema de Enrocado de Protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)	$ 6.021.886.190
12	Santa Lucia	Sistema Geotextil Big Bags (Boquete de Santa Lucía, Vía a Calamar)	$ 34.334.560.103
13	Santa Lucia	Proyecto 88 Viviendas Urbanización Primavera (Santa Lucía)	$ 4.247.596.077
14	Santa Lucia	Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas (Santa Lucía y Corregimientos)	$ 4.155.891.829
15	Manatí	Urbanización Villa Manatí (Manatí) 201 viviendas	$ 9.080.582.332
16	Mantí	Urbanización Nuevo Manatí (Manatí)	$ 5.039.723.194
17	Candelaria	Urbanización Nueva Candelaria - Etapas 1 y 2 (Candelaria)	$ 6.953.822.822
18	Candelaria - carreto	Proyecto de Vivienda en Sitio Propio (Sitio) – Candelaria (Corregimiento Carreto)	$ 950.678.044
19	Santa Lucia	Centro de Salud de Santa Lucía (Cabecera Urbana)	$ 6.726.848.441
20	Santa lucia	Centro de Salud del Corregimiento de Algodonal (Santa Lucía)	$ 1.945.634.976
21	Manatí	Puesto de Salud del Corregimiento de Las Compuertas (Manatí)	$ 1.128.286.805

22	Santa Lucia	Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía)	$ 3.070.501.433
23	Santa Lucia	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Algodonal (Santa Lucía)	$ 4.442.454.632
24	Candelaria	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria	$ 4.151.566.259
25	Manatí	Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria)	$ 13.938.707.580
26	Ayapel	Viviendas VIP	$ 18.832.905.000
27	Candelaria	Mega Colegio del Corregimiento de Las Compuertas (Candelaria)	$10.603.570.548

4. ESTADO DE LOS PROYECTOS VISITADOS

Como se observa en la Figura 1, de los **27 proyectos visitados**, **19** se encuentran **entregados**, **3** permanecen **en ejecución**, **3** presentan **entrega o suspensión parciales** y **2** se encuentran **suspendidos**. En términos porcentuales, aproximadamente el **70 %** de los proyectos visitados ya fueron entregados y se encuentran en operación, mientras que el **30 %** restante corresponde a proyectos que continúan en proceso de ejecución o presentan alguna condición administrativa que limita su culminación.

Figura 1. Estado de los proyectos visitados



5. DISTRIBUCIÓN POR SECTORES

La distribución por sectores evidencia una mayor concentración de proyectos en el componente de **vivienda**, con **10 proyectos** (37 % del total), seguido por **protección** con **6 proyectos**, **educación** con **4**, **salud** con **3**, **infraestructura vial** con **2**, **saneamiento básico** con **2**, y finalmente **acueducto** y **bienes públicos de uso múltiple**, con **1 proyecto** cada uno.

Esta distribución refleja que las intervenciones verificadas abarcan diferentes componentes de infraestructura social y de adaptación, priorizando principalmente soluciones habitacionales y obras de protección para la reducción del riesgo y la recuperación de los territorios afectados.

Figura 2. Distribución de proyectos visitados por sector



6. METODOLOGÍA DE GEOREFERENCIACIÓN EN CAMPO

Para la captura de datos espaciales y tabulares en terreno se implementó ArcGIS Survey123. Esta es una solución tecnológica avanzada, centrada en formularios inteligentes, que hace parte del ecosistema geoespacial del SIG de la entidad.

La recopilación de información en campo mediante el uso de esta aplicación ofrece las siguientes ventajas estratégicas de gran utilidad para el Fondo Adaptación:

Captura de datos offline: Facilita la recolección de información en zonas remotas o sin cobertura de red celular, almacenando los datos localmente en el dispositivo móvil hasta que se disponga de conexión.

Estandarización de la información: La información capturada se almacena en el modelo geográfico de datos definido a manera de capa de entidades, lo que permite capturar la información con los tipos de geometría y atributos definidos en la fase de alistamiento.

Georreferenciación de alta precisión: Utiliza el receptor GPS del dispositivo móvil para capturar coordenadas exactas (latitud y longitud) asociadas a cada registro.

Integración multimedia: Permite capturar y adjuntar evidencia fotográfica que queda vinculada espacialmente a la coordenada levantada.

Sincronización en tiempo real: Transmite los datos recolectados directamente a la nube (ArcGIS Online), permitiendo el monitoreo y análisis inmediato desde la gerencia o mesa de control.

Proceso Metodológico de Levantamiento

El flujo de trabajo para la georreferenciación de las intervenciones se dividió en tres etapas principales:

6.1. Etapa 1: Diseño y Estructuración (alistamiento)

Previo a la salida a campo, se diseñó un formulario digital estandarizado. Se configuraron los campos requeridos para la evaluación de la infraestructura, integrando listas de selección predefinidas con los nombres de los proyectos y sus respectivos Códigos Únicos de Intervención (CUI). Esto garantizó que la estructura de los datos coincidiera exactamente con la base de datos central.

6.2. Etapa 2: Ejecución y Captura en Terreno

Una vez en el sitio de intervención, el personal técnico ejecutó el levantamiento siguiendo este protocolo:

1. Apertura del formulario en la aplicación móvil Survey123.
2. Selección del proyecto correspondiente desde la lista estandarizada.
3. Activación del receptor GPS del dispositivo móvil para estabilizar la señal y registrar la ubicación espacial exacta (geometría de punto).
4. Diligenciamiento de las variables de estado y atributos del proyecto según la observación directa.
5. Captura de la evidencia fotográfica de la infraestructura, la cual quedó geocodificada automáticamente al registro.

6.3. Etapa 3: Sincronización y Control de Calidad

Al finalizar la jornada en campo o al obtener acceso a una red Wi-Fi/Datos, los técnicos sincronizan los formularios almacenados en sus dispositivos. La información fue transmitida a la capa de entidades alojada en ArcGIS Online. Posteriormente, el equipo de sistemas de información geográfica realizó una validación espacial de los puntos levantados, los puntos que no fueron asociados a un CUI serán relacionados, si es el caso, con los CUI definidos en la base de productos de gerencia. Las intervenciones del Fondo que no estén en la base de productos de gerencia, deben ser incorporados en la misma; así como en el PSA de la entidad.

Imagen 1. Georeferenciación



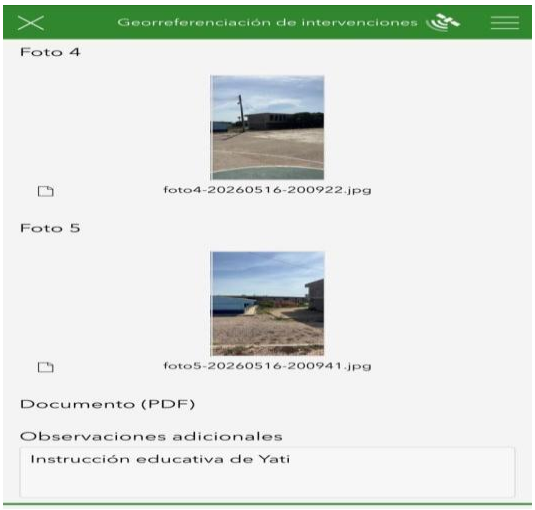
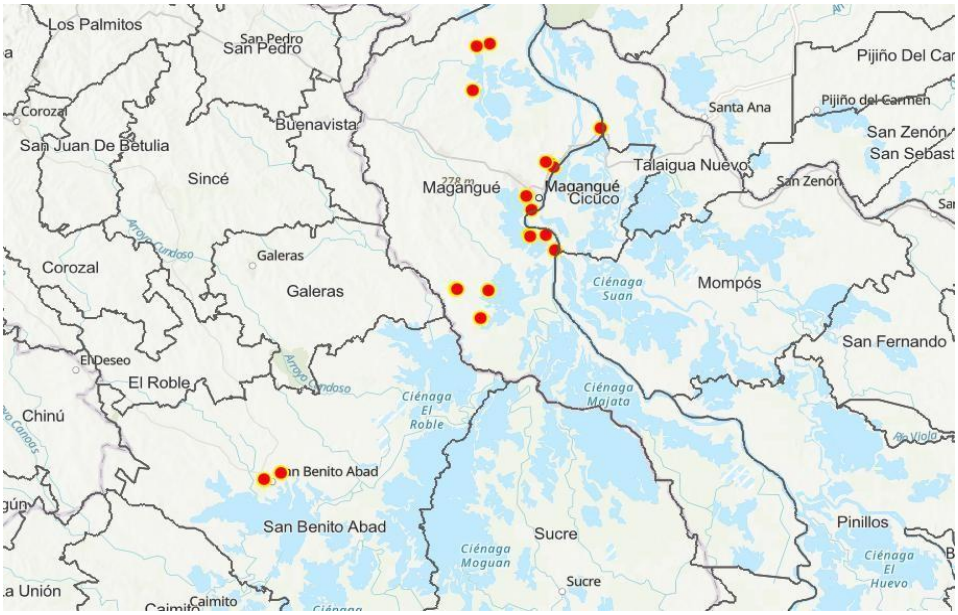


Imagen 2. Georeferenciación



7. ACTIVIDADES EFECTUADAS MISIÓN TRANSPARENCIA

En el marco de las visitas de Misión Transparencia, se desarrollaron las siguientes acciones de seguimiento y verificación técnica a los proyectos priorizados por el Fondo Adaptación, con el propósito de evaluar en campo su estado de avance, identificar aspectos relevantes relacionados con su ejecución y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento institucional, estas acciones son detalladas a continuación:

7.1. Infraestructura sostenible muros de protección Magangué - San Marcos.

DETALLES DEL CONTRATO

Contrato de obra: No 140-2020
Contratista: Union temporal San Marcos
Valor del contrato: $77.693.654.322
Fecha de inicio: 03 septiembre 2020
Estado: Suspendido
Avance físico: 70%
Ejecución Financiera: 25,24%
Supervisor: Carlos Andrés González Rodríguez
Gerente: Edgar Ortiz

En el marco los recorridos desarrollados en Misión Transparencia, se realizó una visita técnica de campo a los municipios de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre), con el propósito de verificar el estado de las intervenciones correspondientes al Sector de Infraestructura Sostenible, específicamente en los Muros de Protección de los Frentes de Obra No. 3, No. 5 y No. 6B. Durante la jornada se efectuó la inspección de las obras, el levantamiento de información técnica y el registro de las condiciones observadas en cada una de las intervenciones, con el fin de realizar seguimiento a su ejecución e identificar aspectos relevantes para la gestión y toma de decisiones del Fondo Adaptación.

7.1.1. Verificación Técnica

Durante el desarrollo de la visita de seguimiento al Contrato de Obra No. 140 de 2020, se evidenciaron los siguientes hallazgos técnicos, derivados de la verificación en campo de las actividades ejecutadas y del estado actual de la obra.

7.1.2. Hallazgos Técnicos frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar)

Inconsistencia de Alturas: Los estudios y diseños presentan un defecto crítico. La altura mínima del muro respecto al Jarillón no cumple con la norma técnica, la cual exige un borde libre de entre 50 cm y 1 m por encima de la superficie del terreno para garantizar protección hidráulica real.
Discontinuidad y Alerta de Inundación: Existen 131 metros lineales de muro suspendidos debido a que la línea de ejecución se corta porque afecta a dos (2) predios privados que carecen de permisos. En este tramo el Jarillón está totalmente desprotegido, generando una alerta inminente de inundación.
Error de Demolición del Contratista: El contratista demolió por error un tramo de muro existente que los diseños estipulaban conservar por cota de diseño. El ingeniero inspector

le exigió responder económicamente por la reconstrucción, asumiendo el contratista el costo de 90 metros lineales que ya se encuentran en fase de finalización.
Defectos en Juntas de Dilatación: La estructura se conforma por módulos de 5.75 metros separados por dilataciones con emulsión asfáltica. Se evidenció que las juntas de masilla asfáltica presentan aberturas superiores a las de diseño, lo que indica asentamientos diferenciales del suelo o deficiencias en el proceso constructivo atendido por el ingeniero Armando Aldana (Interventoría).
Patologías Estructurales y Tránsito Vial: Se observaron fisuras longitudinales en varios tramos del muro (atribuibles en parte a que la comunidad usa la corona del Jarillón como vía vehicular). El peso de los automotores está incrementando la inclinación del muro.
Trazado Geométrico: El muro nuevo lleva una dirección contraria al muro preexistente, lo que generó una reducción crítica de la malla vial del sector.

El principal argumento técnico es que omitir el efecto de las cargas vivas vehiculares (sobrecarga) y no garantizar una altura de corona uniforme e impermeable viola flagrantemente los requisitos de seguridad estructural y estabilidad geotécnica de la norma colombiana.
Se detallan los fundamentos normativos específicos en Colombia para demostrar que presuntamente la obra está mal ejecutada o proyectada:

7.1.3. Justificación normativa de los hallazgos frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar).

- **Omisión de Sobrecarga por Tránsito (NSR-10 Título B y H)**El tránsito de volquetas, carros y motos genera un empuje lateral adicional sobre el muro denominado **sobrecarga por carga viva (q)**.
- **NSR-10 Capítulo B.3:** Exige explícitamente el cálculo de empujes de tierra incrementados por sobrecargas en la superficie del terreno colindante. Las volquetas (que pueden pesar entre 15 y 30 toneladas) ejercen un empuje dinámico y estático crítico.
- **Manual de Diseño de Puentes de INVIAS (aplicado a estructuras viales):** Establece que cuando hay tráfico vehicular a una distancia horizontal menor o igual a la altura del muro (H = 2.50 m), se debe aplicar una sobrecarga equivalente a una porción de tierra adicional (típicamente entre 0.60m y 1.20m de suelo equivalente, o según el modelo de la American Association of State Highway and Transportation Officials AASHTO). Si el muro no fue diseñado calculando este empuje de las volquetas, fallará por volcamiento o deslizamiento.
- **Altura de Corona Insuficiente e Irregular (Vulnerabilidad a Inundaciones)** Un muro empotrado en un Jarillón (barrera de control de inundaciones) debe garantizar una cota de corona uniforme que soporte el **Borde Libre (Freeboard)** de diseño contra crecientes del río.
- **Normativa UNGRD e INVIAS para Obras de Mitigación:** Que el muro en algunos tramos solo sobresalga 10cm o 50cm sobre la superficie, o que quede por debajo del nivel natural del terreno 30 a 40 cm abajo, rompe la continuidad de la línea de defensa. El agua buscará el punto más bajo los tramos de (10cm o los tramos inundados). Al desbordarse el agua por allí, erosionará el trasdós (la parte trasera) del muro de forma acelerada, causando el colapso por **socavación local** y **pérdida de soporte geotécnico**.
- **Falta de Estudio Geotécnico Específico (NSR-10 Título H) NSR-10 Capítulo H.1 y H.6:** Todo muro de contención de más de 1.50m de altura total este mide (2.50m)

requiere obligatoriamente un **Estudio Geotécnico Definitivo** firmado por un ingeniero especialista. El diseño debe demostrar factores de seguridad mínimos (FS) bajo condiciones críticas:

- **FS contra Volcamiento: Mayor o igual** 2.0 (condición estática) o Mayor o igual 1.5 (condición sísmica).
- **FS contra Deslizamiento** Mayor o igual 1.5 (condición estática) o Mayor o igual 1.1 (condición sísmica). Si el terreno natural varía abruptamente de nivel y el muro corta el Jarillón por la mitad, se altera la red de flujo del agua subterránea. El Título H exige evaluar la **presión de poros** y el riesgo de **licuación** o **sifonamiento** (piping) del jarillón. Si no hay filtros adecuados, el muro actuará como un tapón, acumulará agua y colapsará.
- **Incompatibilidad de Materiales y Asentamientos Diferenciales NSR-10 Capítulo H.4:** Al estar el muro fundado sobre un Jarillón (que habitualmente es un terraplén de suelo compactado), la carga concentrada del muro de concreto (2.5 m de altura) combinada con el peso y vibración de las volquetas generará **asentamientos diferenciales**.Al tener tramos con confinamientos tan variables 10cm vs 50cm de suelo libre, el muro se agrietará estructuralmente en las juntas debido a los esfuerzos cortantes no controlados,

7.1.4. Conclusión del Análisis Normativo frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar).

Para radicar una queja técnica, un peritaje o una interventoría, se debe estructurar el argumento bajo el siguiente marco legal:

- **Incumplimiento del Título B (NSR-10):** Por no modelar las cargas vivas e impactos de vehículos pesados (volquetas) transitando sobre la cuña de rotura teórica del muro.
- **Incumplimiento del Título H (NSR-10):** Por no garantizar la estabilidad global del sistema suelo-muro en un terreno con geometría altamente irregular y variable.
- **Violación de Manuales de Hidráulica Fluvial (UNGRD / INVIAS):** Por construir una barrera rígida discontinua que pierde el "borde libre" de protección, convirtiendo la obra en un elemento inútil ante una avenida torrencial o creciente del cuerpo de agua en Magangué.

7.1.5. Hallazgos Técnicos frente de Obra No 5 Y 6B San Marcos (Sucre)

- **Grietas Longitudinales (Desplazamiento Lateral y Pérdida de Fricción) Mecanismo de Falla:** Estas discontinuidades corren paralelas al eje de la vía. Confirman que el peso dinámico de la maquinaria pesada, sumado a la falta de confinamiento en los extremos, está partiendo el jarillón a la mitad.
- **Consecuencia Geotécnica:** Al alcanzar profundidades de hasta 50 cm, la grieta ha seccionado las capas superiores compactadas. Esto anula la cohesión del suelo y provoca que bloques enteros de tierra se deslicen lateralmente hacia el lado seco y hacia la ciénaga.
- **Grietas Transversales (Asentamiento Diferencial Crítico) Mecanismo de Falla:** Fisuras perpendiculares al eje vial causadas por la baja capacidad portante del subsuelo de cimentación de La Mojana. El terreno fangoso se deforma de manera heterogénea bajo el peso muerto del dique y la carga viva.
- **Consecuencia Hidráulica:** El jarillón se está fracturando transversalmente como

una estructura rígida sin soporte, creando canales o "puentes" de infiltración directa que comunican el agua de la ciénaga con el lado seco.

- **Exposición del geosintético o geotextil a la intemperie(lonas y geotextil) Pérdida de Resistencia Mecánica:** Tras largos periodos de exposición, la resistencia a la tensión y al punzonamiento disminuyen drásticamente. El geotextil deja de funcionar como refuerzo estructural, separador o protector ante punzonamientos. Deformación por Calor: Las altas temperaturas continuas aceleran la degradación del polímero y causan contracción o expansión, lo que altera el tamaño de los poros (abertura de poro eficaz) y arruina su función de filtro.
- **Impacto ambiental y crisis hidrológica en la ciénaga de Ayapel, Córdoba**La ausencia de protección en el talud húmedo genera un daño ambiental severo mediante dos fenómenos concurrentes:
- **Colmatación Acelerada por Erosión Hídrica:** El oleaje de la ciénaga y la escorrentía pluvial erosionan y lavan el suelo expuesto de la fachada húmeda. El vertido continuo de este sedimento cae al fondo de la Ciénaga de Ayapel, reduciendo drásticamente su batimetría (profundidad).
- **Pérdida de Amortiguación Hidráulica e Inundación:** Al llenarse de lodo, la ciénaga pierde su volumen de almacenamiento natural. Consecuentemente, menores volúmenes de agua provocan incrementos drásticos en los niveles de inundación, afectando el equilibrio ecológico, destruyendo la fauna bentónica y amenazando a las poblaciones ribereñas de Sucre y Córdoba.
- **Retención de Aguas y Lodos Contaminados:** Los muros internos mal planificados represan los flujos hídricos naturales, acelerando la acumulación de lodos en descomposición y rompiendo la dinámica hidráulica regional.
- **Matriz de riesgo inminente Ruptura por Brecha Hidráulica:** Las grietas de 50 cm actúan como embudos. Con lluvias fuertes o crecientes de la ciénaga, el agua saturará el núcleo del jarillón en minutos. El paso de una sola volqueta pesada licuará el suelo por completo, abriendo una brecha de ruptura total y repentina.
- **Volcamiento y Pérdida de Vidas:** El colapso del borde vertical ante esfuerzos de borde generará el hundimiento imprevisto de la banca de la vía, con alto potencial de volcamiento de vehículos de carga pesada hacia las zonas bajas.

7.1.6. Análisis geotécnico y mecanismos de reventón

- **Falla por Cortante y Deslizamiento Rotacional** el talud que da hacia la ciénaga carece de la inclinación adecuada (ángulo de reposo técnico). La combinación del peso propio de 2.5 metros de altura de tierra y las vibraciones de volquetas de más de 30 toneladas genera un esfuerzo de corte que el suelo blando no puede soportar, induciendo fallas rotacionales y el desmoronamiento del cuerpo del dique.
- **Sobrecarga Dinámica en la "Cuña de Falla"**El tránsito de maquinaria pesada a una distancia crítica de **solo 50 centímetros del borde vertical** ubica la carga viva exactamente sobre la cuña de falla teórica del suelo. Al no existir un retiro de seguridad (berma) ni estructuras de confinamiento rígido, las llantas traseras de los vehículos ejercen un empuje diagonal destructivo que rebana y desplaza el borde vertical.
- **Presión de Poros, Infiltración y Tubificación (*Piping*)**El agua de la ciénaga penetra constantemente la sección transversal del jarillón. Al no existir un sistema de drenaje ni lloraderos, el agua atrapada eleva la presión de poros dentro de la estructura. Cuando el líquido intenta salir por el talud seco, arrastra los componentes finos del suelo (lavado de finos), licuando la masa de tierra y transformándola en

lodo fluido que pierde toda capacidad de soporte.

- **Degradación Acelerada por Radiación UV** La sustitución de materiales de ingeniería por **lonas comunes y corrientes** (comerciales/agrícolas) acelera la falla. Estos polímeros no poseen aditivos estabilizadores contra rayos ultravioleta. Expuestas al sol inclemente de San Marcos, las lonas se tuestan, se vuelven frágiles y se pudren en pocos meses, destruyendo el confinamiento de la tierra compactada.

7.1.7. Normas Técnicas del INVIAS (Violación Directa de Especificaciones)

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) emite las especificaciones generales de construcción que rigen toda infraestructura vial y de control de tierras en Colombia. Las grietas de hasta 50 cm y el uso de lonas agrícolas violan los siguientes artículos obligatorios:

Artículo 221-22: Geotextiles para Refuerzo de Muros en Suelo Reforzado y Taludes

¿Qué exige la norma?: Prohíbe de forma tajante el uso de materiales degradables o de baja tenacidad (como lonas agrícolas). Exige que todo geosintético de refuerzo cumpla con valores mínimos certificados de resistencia a la tensión a corto y largo plazo (ensayo **ASTM D4595**).

Resistencia UV (Ensayo ASTM D4355): La norma exige que el material mantenga al menos el 70% u 80% de su resistencia original tras ser expuesto a la radiación artificial. Las lonas podridas al sol en San Marcos tienen una resistencia del 0%, lo que constituye un incumplimiento técnico insubsanable.

Efecto Creep (Fluencia Lenta): Obliga a evaluar el factor de reducción por *creep* (deformación del polímero bajo carga constante de la tierra). Las lonas comunes se estiran indefinidamente hasta romperse, lo que provocó las grietas longitudinales observadas.

Artículo 671-22: Gaviones y Colchones de Gaviones / Obras de Protección de Taludes

¿Qué exige la norma?: Define los procesos para proteger los "pies de talud" y fachadas húmedas expuestas a cuerpos de agua. Exige el uso de enrocados (*rip-rap*), bolsas de suelo-cemento de alta especificación o bolsacretos técnicos.

Incumplimiento: El contratista omitió esta coraza de protección en la cara que da a la ciénaga, violando el proceso constructivo que ordenó blindar la estructura contra la erosión hídrica superficial antes de permitir el llenado o el tránsito.

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)

Aunque el proyecto es un jarillón, el **Título H (Estudios Geotécnicos)** es de aplicación obligatoria para cualquier estructura de contención de tierras en el territorio nacional.

Capítulo H.6 - Estructuras de Contención y Estabilidad de Taludes: Exige que todo muro de tierra compactada cuente con un Factor de Seguridad (FS) mínimo de **1.5 para condiciones estáticas** y de **1.0 a 1.1 para condiciones pseudo-estáticas o dinámicas** (tránsito de volquetas pesadas).

Evidencia de Falla: Las grietas transversales y longitudinales de 50 cm son la prueba

matemática de que el Factor de Seguridad actual es **menor a 1.0 (FS < 1.0)**. La estructura ya falló por cortante. Continuar la obra bajo estas condiciones viola la ley sismo resistente y pone en riesgo vidas humanas.

7.1.8. Normas Técnicas Colombianas (NTC / ICONTEC)

Si la interventoría realiza una auditoría de materiales, estas son las pruebas de laboratorio que el contratista no puede soportar:

- **NTC 4234 (Geosintéticos. Determinación de la resistencia a la degradación por luz ultravioleta y agua):** Norma técnica que evalúa la vida útil del material a la intemperie.
- **NTC 4229 (Geosintéticos. Ensayo de tensión en faja ancha):** Determina la fuerza máxima que soporta el material antes de rasgarse. El uso de lonas plásticas agrícolas comunes no cumple con los umbrales mínimos de esta norma industrial.

7.1.9. Dictamen final y plan de reforma técnica urgente

Continuar con la metodología constructiva actual implica un detrimento patrimonial injustificado, el desperdicio de recursos públicos y un riesgo directo contra la vida de los operarios y la comunidad, La obra requiere una Orden de Suspensión Técnica Inmediata para su reformulación total bajo los siguientes criterios de ingeniería.

Modificación de la Geometría (Derribo de Tramos Verticales)

- Se deben demoler los tramos verticales insostenibles construidos con lonas agrícolas.
- Rediseñar la estructura con **taludes estables suavizados** (inclinación técnica según estudio de suelos, ej. 1:2 o 1:3).

Modificación del Perfil Vial (Retiro de Seguridad):

- Desplazar el eje de tránsito de la maquinaria pesada a una distancia **mínima de 2.0 metros** con respecto al borde exterior del talud, implementando bermas de seguridad rígidas.

Implementación de Geosintéticos de Alta Ingeniería:

- Prohibir de forma tajante el uso de costales o lonas comerciales.
- Instalar **geotextiles tejidos de polipropileno de alto módulo** o geomallas biaxiales/triaxiales. Las tiras de anclaje horizontal deben poseer una longitud mínima de **2.0 a 2.5 metros hacia el interior** de la masa de tierra, espaciadas en capas verticales máximas de 25 a 30 cm con fachada envuelta.

Sistema de Súper Drenaje y Control Hidráulico:

- Instalar un filtro posterior de grava envuelto en geotextil no tejido (o geodrén) en el núcleo interno para abatir la línea de saturación.
- **Colocar lloraderos (tuberías de PVC perforadas de 3 pulgadas)** cada 1.5 metros en la base para evacuar la presión hidrostática hacia el lado seco sin pérdida de finos.
-

Construcción de Coraza Rígida de Protección UV y Mecánica:

- **Opción A (Rápida):** Revestir la fachada expuesta con una pared vertical de bolsacretos (sacos de suelo-cemento en proporción 3:1) humedecidos para su fraguado.
- **Opción B (Alta resistencia):** Instalar malla electrosoldada anclada al cuerpo de tierra y aplicar concreto lanzado (*shotcrete*) con un espesor mínimo de 5 a 7 cm.

Estabilización de la Cimentación en Suelos Blandos:

- Excavar una zanja de apoyo (zapata de confinamiento) en el pie del talud de 40 cm de profundidad, rellenar con colchón de escollera (piedra rajón grande) envuelto en geotextil no tejido de alta densidad para repartir uniformemente la carga en el fango de La Mojana.

7.1.10. Ejecución financiera y estado de avance del Contrato de Obra No. 140-2020

El Contrato de Obra No. 140-2020 fue suscrito por un valor inicial de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS **($77.693.654.322**). A corte 30 del mes de junio 2026 se han efectuado pagos por un valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS **($19.606.696.055,72),** lo que representa una ejecución financiera del **25,24 %** del valor total del contrato.

Durante la ejecución contractual, el contrato ha sido objeto de **ocho (8) modificaciones**, correspondientes principalmente a suspensiones y demás ajustes relacionados con el desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichas modificaciones no han generado adiciones en valor, manteniéndose vigente el valor inicialmente contratado de **$77.693.654.322**.
Como mecanismo de financiación para el inicio de las actividades constructivas, el contrato contempló un anticipo equivalente al 15 % del valor del componente de obra, por un monto de **$10.582.644.449,00**, el cual fue desembolsado mediante la Orden de Pago No. O.P.-29057 del 20 de marzo de 2025, conforme a las condiciones establecidas contractualmente para el manejo y administración de estos recursos.

La supervisión integral del proyecto se desarrolla mediante el **Contrato de Interventoría No. 146-2020**, suscrito inicialmente por **$7.949.760.950**, el cual fue objeto de una adición por **$3.853.171.647**, alcanzando un valor total de **$11.802.932.597**. A la fecha se han efectuado pagos por **$4.068.471.216,00**, correspondientes al **34,47 %** del valor total del contrato de interventoría.

De acuerdo con los informes presentados por la interventoría, el proyecto registra un **avance físico del 70 %**. No obstante, durante la visita técnica realizada en el marco de la **Misión Transparencia**, el ingeniero civil designado para la verificación en su concepto técnico evidencia **deficiencias estructurales** en algunos de los elementos inspeccionados.

Según dicho concepto, estas condiciones requieren atención prioritaria, toda vez que podrían comprometer la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
En consecuencia, se considera necesario que el Fondo Adaptación, juntamente con la interventoría y adelanten la verificación detallada de los hallazgos identificados y definan las medidas correctivas que resulten pertinentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, la calidad de las obras ejecutadas y la adecuada protección de los recursos públicos invertidos en el proyecto.

7.1.11. Análisis Jurídico contrato 140-2020

Ambiente de seguridad y protección del talento humano (fuerza mayor)

La Oficina de Control Interno Disciplinario del Fondo Adaptación debe apartar de manera preventiva a los supervisores actuales que ocultaron el incumplimiento e iniciar formalmente la compulsa de copias a la Fiscalía y Procuraduría.

respecto a la inexistencia de garantías de seguridad en San Marcos (Sucre) activas obligaciones legales inmediatas para el Fondo Adaptación como empleador y contratante: Informe jurídico sobre la delicada situación de seguridad para los funcionarios del Fondo Adaptación en campo, que limita a futuro las comisiones en el lugar de las obras; omisión de funciones de control de obra por parte de la interventoría y la supervisión de la Entidad y finalmente la imperiosa obligatoriedad de desarrollar las mesas de concertación con todas las partes intervinientes en el proyecto (forzosa) en las oficinas del Fondo, en la ciudad de Bogotá:

Análisis jurídico, sobre la falta de condiciones de seguridad para funcionarios de misión transparencia del fondo adaptación

Origen de los hechos: Hallazgos técnicos y de seguridad, encontrados el viernes 26 de junio de 2026, en la visita de campo al Jarillón de San Marcos (Sucre), con base en alertas formuladas por la Gerente del Fondo Adaptación, Doctora Angie Rodríguez.

La inexistencia de garantías de seguridad en San Marcos (Sucre), activa obligaciones legales inmediatas para el Fondo Adaptación como empleador y contratante del recurso humano designado para el desarrollo de la estrategia Misión Transparencia, para solicitar acompañamiento institucional de la Policía Nacional en este tipo de desplazamientos, acorde con el Principio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), en donde, la entidad estatal está obligada por ley a proteger la vida e integridad física de sus trabajadores y contratistas. La exposición del personal de "Misión Transparencia" a zonas sin orden público constituye un riesgo laboral alto.

El Fondo Adaptación, se encuentra protegido en estos momentos para efectos de suspensión de los contratos, por la Configuración Jurídica de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la cual establece que, la alteración grave del orden público y/o las amenazas en la región operarán como una causa extraña no imputable a la entidad. Esto justifica legalmente la suspensión de las comisiones de campo y traslada de forma legítima el escenario de supervisión, evaluación y toma de decisiones a la ciudad de Bogotá, sin que esto constituya abandono de las funciones de supervisión por parte de la Entidad.

Responsabilidad penal, disciplinaria y civil por omisión de control en la interventoría y la supervisión del proyecto

El hecho de que constructores, interventores y supervisores hayan hecho "caso omiso" a la falta de cumplimiento del objeto y hayan "desconocido" la normativa técnica colombiana aplicable (INVIAS y NSR-10) genera una ruptura del principio de confianza y activa la responsabilidad individual, de la siguiente manera:

Implicaciones Penales (Ley 599 de 2000)

- Prevaricato por Omisión (Artículo 414 C.P.): Aplicable a los supervisores del Fondo Adaptación que, teniendo el deber legal de vigilar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las normas técnicas, omitieron retardar o rehusar los actos de su cargo (como iniciar los procesos de incumplimiento ante el uso de lonas agrícolas podridas).
- Contrato sin Cumplimiento de Requisitos Legales en la Modalidad de Omisión (Artículo 410 C.P.): La interventoría y la supervisión son delegatarias de la vigilancia del principio de planeación y legalidad. Permitir que una obra avance durante 6 años con fallas estructurales activas, tipifica la complicidad o coautoría en la desviación de la finalidad pública del contrato.

Implicaciones Disciplinarias y Financieras

- Falta Gravísima (Ley 1952 de 2019): El Código General Disciplinario sanciona con destitución e inhabilidad general a los supervisores que permitan la recepción de obras que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Responsabilidad Solidaria de la Interventoría (Ley 1474 de 2011, Art. 84): La ley anticorrupción establece que, los interventores responderán solidariamente con los contratistas por los perjuicios que se ocasionen al estado por el incumplimiento de los contratos.

Procedimiento jurídico para convocatoria a mesa de concertación forzosa

Para materializar la sugerencia del componente jurídico sin viciar el procedimiento y asegurar la comparecencia de las partes bajo apremio legal, se debe seguir la siguiente ruta de citación preferente en Bogotá:

Auto de Citación Perentorio en Sede Bogotá mediante la emisión de un Auto de Citación de Urgencia Contractual: El Fondo Adaptación debe expedir una comunicación formal y vinculante firmada por el Ordenador del Gasto, convocando al Representante Legal del Constructor, al Representante Legal de la Interventoría y a los Supervisores implicados, a una Mesa Técnica, Administrativa y Jurídica con carácter obligatorio en las instalaciones de la Entidad en Bogotá.

Notificación a Aseguradoras / Pólizas mediante la Vinculación de las Compañías de Seguros: Se debe citar de manera simultánea a los delegados de las aseguradoras que expidieron las pólizas de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, Estabilidad de la Obra y cualquier otra que haya sido solicitada contractualmente. Su presencia física en Bogotá presiona al contratista, ya que el asegurador buscará evitar el siniestro de las pólizas multimillonarias.

Suscripción de Acta de Compromiso Técnico (Ruta Crítica): Elaborada con el resultado de diversas mesas de trabajo con los responsables del proyecto.

Condición legítima de Ruptura de Contrato / Sanción, establecida desde la citación con el apercibimiento Legal adicional por Inasistencia: La citación debe advertir expresamente que la inasistencia injustificada de los contratistas o interventores se tomará como indicio grave de renuencia y activará de forma inmediata la audiencia de declaración de incumplimiento definitivo en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con la consecuente

imposición de multas diarias.

Objetivo de la mesa en Bogotá: construcción de la ruta técnico-legal

En las reuniones de carácter urgente en la capital, el Fondo Adaptación no debe negociar la ley; debe imponer las condiciones de salvamento del proyecto mediante la suscripción de un Acta de Compromiso Transaccional o Plan de Choque, que contenga entre otros:

- Aceptación de Culpa y Saneamiento Técnico: El constructor debe comprometerse por escrito a demoler los tramos verticales inestables, retirar las lonas podridas y reemplazarlas por geotextiles tejidos de alta ingeniería (especificación INVIAS 221-22), asumiendo el 100% de los costos adicionales, sin que esto implique adiciones presupuestales por parte del Estado, así como el saneamiento técnico de las obras correspondientes a muros de contención y gestiones efectivas para la adquisición de predios.

- Cronograma de Control Remoto y Ensayos de Laboratorio de Terceros: Ante la restricción de seguridad de "Misión Transparencia" para ir a campo, se acordará el nombramiento de un laboratorio de ensayos geotécnicos independiente y acreditado por el ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), costeado por el contratista, que envíe los reportes de calidad directamente a Bogotá. Remoción Inmediata de Supervisores / Compulsa

Imagen 2. Jarillón San Marcos, Sucre





Imagen 3. Jarillón San Marcos, Sucre





Imagen 4. Jarillón San Marcos, Sucre



Imagen 4. Jarillón San Marcos, Sucre





Imagen 5. Jarillón San Marcos, Sucre



Imagen 6. Jarillón San Marcos, Sucre



Imagen 7. Jarillón San Marcos, Sucre



Imagen 8. Jarillón San Marcos, Sucre



Imagen 9. Jarillón San Marcos, Sucre



7.2. Bienes Públicos Populares (BPP)

CONVENIO INTERADINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL.

DETALLES DEL CONVENIO

Convenio: FA-CV-S-005-2024,
Valor inicial del convenio: $5.260.042.985
Valor Adicional: $1.074.002.095
Valor Total del convenio: $6.334.045.080,00
Plazo de ejecución: 18 meses
Fecha de inicio: 22 de octubre de 2024
Estado: Activo
Avance físico: 0%
Ejecución Financiera:0%
Supervisor: Julio Cesar Baez Cardozo
Gerente: Carlos Carrillo Arenas

7.2.1. Verificación Técnica

Como parte de las actividades de seguimiento adelantadas durante la comisión, se realizó la verificación del **Convenio Interadministrativo Tripartito No. FA-CV-S-005-2024**,

suscrito entre el Fondo Adaptación, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué, cuyo objeto corresponde a la ejecución de proyectos de **Bienes Públicos Populares (BPP)**.
La visita permitió conocer el estado actual del convenio, verificar el avance de las actuaciones contractuales y recopilar información técnica y administrativa suministrada por las entidades participantes y la comunidad beneficiaria.
Durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, se identificaron las siguientes falencias:

Desarticulación Contractual en Bienes Públicos Populares (BPP)

- **Falta de Información Institucional:** En la reunión del Colegio de Santa Bárbara (Barranco de Yuca), líderes como el profesor Farid denunciaron que la comunidad ha asistido a múltiples socializaciones informativas sin ver avances reales de los proyectos.
- **Confusión en la Ejecución:** el Secretario de Planeación, Arq. Manuel Peña, reveló que se trata de un convenio tripartito donde la Gobernación de Bolívar es la entidad ejecutora. Ni la Alcaldía de Magangué ni la Gobernación han entregado soportes documentales al Fondo, manejando la comisión únicamente la información interna de la entidad. Inicialmente se informó que el Fondo Adaptación ejecutaría los BPP.
- **Negligencia en los BPP (BIENES PÚBLICOS POPULARES):** Este proyecto BPP cumple 18 meses desde su inicio contractual sin que se haya "pegado el primer bloque". La comunidad, representada por comerciantes locales como el señor Julio, manifestó una profunda indignación. La Gobernación evidenció negligencia al enviar a las mesas de trabajo a un funcionario de planeación (Sr. José Romero) que manifestó ser "nuevo en el cargo" y no poseer datos técnicos.

Estado Técnico-Legal de los Proyectos BPP (Tacasaluma/ Barranco de Yuca/ Isla grande)

A pesar de los retrasos físicos, el equipo de Misión Transparencia constató las siguientes fechas clave de adjudicación para el desarrollo actual de los estudios y diseños:

- **Firma del Contratista de Obra:** Realizada el 19 de marzo de 2026.
- **Firma del Contrato de Interventoría:** Realizada el 16 de abril de 2026.
- **Firma de Actas de Inicio:** Programada contractualmente para el 19 de mayo de 2026, según los datos recopilados en campo con el personal del contratista.

Se identificó un modelo contractual **tripartito** (Alcaldía, Fondo Adaptación y Gobernación de Bolívar), donde la Gobernación actúa como el ejecutor real. Este esquema difiere del concepto inicial del Fondo Adaptación (que preveía una relación exclusiva Fondo Adaptación-Alcaldía).

7.2.2. Ejecución financiera y estado de avance del Convenio No. FA-CV-S-005-2024.

El Convenio Interadministrativo Tripartito No. FA-CV-S-005-2024 fue suscrito inicialmente por un valor de **$5.260.042.985**. Posteriormente, fue objeto de una adición por valor de **$1.074.002.095**, alcanzando un valor total de **$6.334.045.080**, de los cuales el Fondo Adaptación aporta la suma de **$5.984.037.080**. El convenio cuenta con un plazo de ejecución de **dieciocho (18) meses**, contados a partir del **22 de octubre de 2024**.

De acuerdo con la información verificada durante la visita técnica, el convenio se encuentra **vigente**; sin embargo, registra un **avance físico del 0 %** y una **ejecución financiera del 0 %**, sin evidenciar el inicio de actividades constructivas relacionadas con su objeto contractual. Esta situación resulta relevante si se considera el tiempo transcurrido desde el inicio del convenio y las expectativas generadas en las comunidades beneficiarias.

Así mismo, se evidenció que el convenio contempla un valor máximo de **DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.031.345.693)** para la ejecución de **cada Bien Público Popular**, valor que incluye tanto la ejecución de la obra como el correspondiente contrato de interventoría. Este esquema de distribución de recursos busca garantizar la financiación integral de cada intervención prevista dentro del convenio.

Desde el punto de vista financiero y de gestión, se observa una **desarticulación entre la planeación contractual y la ejecución efectiva del convenio**, toda vez que, pese a encontrarse vigente y contar con los recursos asignados, no se evidencia ejecución física ni financiera. Esta condición representa un riesgo para el cumplimiento de los cronogramas establecidos y para la materialización oportuna de los beneficios esperados por las comunidades, por lo que se considera necesario fortalecer el seguimiento por parte de las entidades responsables, con el fin de impulsar el inicio de las actividades previstas y asegurar una adecuada gestión de los recursos públicos.

Imagen 10. Reunión comunidad de Isla grande proyecto BPP



Imagen 11. Reunión comunidad de Isla grande proyecto BPP



7.3. Proyecto Senderos de adaptación y paz (convenio con invias) Magangué

DETALLES DEL CONVENIO

Convenio: 308-2025-I
Valor total del convenio: $72.079.316.322
Plazo de ejecución: hasta 31 de agosto de 2026
Fecha de inicio: 23 de julio de 2025
Estado: En ejecución
Avance físico: 0%
Valor girado: $44.228.321.654
Supervisor: Julio Cesar Baez Cardozo
Gerente: Carlos Carrillo Arenas

Con el propósito de verificar el estado de las intervenciones contempladas en el convenio suscrito entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se realizó un recorrido técnico por los municipios de Magangué (Bolívar) y Yatí (Bolívar), visitando las Juntas de Acción Comunal beneficiarias de los proyectos. Durante la jornada se inspeccionaron seis (5) Juntas de Acción Comunal, de las cuales cuatro (3) corresponden al municipio de Magangué y dos (2) al municipio de Yatí. En cada una de las visitas se sostuvieron reuniones con líderes comunitarios y representantes de las organizaciones beneficiarias, se verificó el estado de las intervenciones y se recopiló información técnica y social que permitió identificar las observaciones y hallazgos que se presentan a continuación.

7.3.1. Hallazgos Técnicos

Opacidad en Placas Huellas (Convenio Invías), Se inspeccionaron el proyecto de placa huella (corregimiento de San Antoñito) con un valor asignado de $320 millones de pesos cada uno de los senderos de adaptación y paz que en total son 13 en todo el municipio de Magangué. El arquitecto Manuel Peña confirmó que la Secretaría de Planeación no ejerce ninguna supervisión, interventoría ni archivo documental de estos dineros, debido a que Invías contrató y el Fondo Adaptación giró los recursos directamente a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de Magangué.

En el corregimiento de san Antoñito la señora Damaris Meza líder y presidenta de la junta de acción comunal del corregimiento indica el lugar exacto donde se van a ejecutar el proyecto senderos de adaptación y paz una placa huella de 190 metros de largo por 4.10 metros de alto todo esto con el fin de que la comunidad se vea beneficiada con la georeferenciación.

Se visitó una obra que entregó el fondo en Piñalito la cual es un Colegio en donde se ve una estructura en buenas condiciones, la obra fue entregada en el 2015, presenta algunos problemas de humedad y filtración, pero posiblemente se derivan de una falta de mantenimiento periódico.

La agenda de la jornada comprendió el recorrido por cuatro (4) sectores del municipio de Magangué, en los cuales se desarrollaron actividades de verificación técnica y social con las Juntas de Acción Comunal beneficiarias del convenio. Los sectores visitados fueron los siguientes:

Corregimiento de La Pascuala (Frente Principal)

- **Alcance:** Proyección de **197 metros lineales** de placa huella.
- **Atención Ciudadana:** Por parte del Sr. Néstor José Díaz (presidente de la JAC). El Dr. Pablo Bastidas realizó una entrevista formal para capturar la percepción comunitaria.
- **Diagnóstico Técnico:** Es una vía de interconexión rural crítica para el transporte de producción ganadera y agrícola. El terreno actualmente se encuentra seco, pero el líder comunitario advirtió que en época invernal se torna altamente fangoso. El proyecto puede representar efectivamente un beneficio directo para la comunidad.

Corregimiento de La Pascuala (Sector Rosario)

- **Alcance:** Proyección de **190 metros lineales** de placa huella.
- **Atención Ciudadana:** Ante la ausencia del presidente de la junta (Sr. Orlando), la comisión fue atendida por los delegados de la JAC, el Sr. Juan Carlos y el Sr. José.

7.3.2. Evaluación del Ingeniero Civil (ingeniero José Luis Calderón R.)

- **Alerta de Diseño*:*** El trazado propuesto por la junta comunal presenta curvas excesivas y desniveles pronunciados.
- **Dictamen Técnico**: El ingeniero determinó que es preferible rectificar el diseño hacia una línea recta. Esto garantizará dos ventajas constructivas: optimizar el rendimiento y avance de los metros de obra, y alejar la infraestructura vial del caño

ubicado en el costado derecho, mitigando riesgos de socavación o fallas estructurales por humedad.

Corregimiento de Ceibal

- **Alcance:** Proyección de **200 metros lineales** por **4.00 metros de ancho**.
- **Atención Ciudadana:** Reunión con el Sr. José Jiménez (presidente de la JAC) ante el Dr. Rafael Rodríguez.
- **Hallazgos y Alertas:** El líder manifestó un fuerte inconformismo y preocupación debido a retrasos en el inicio de la obra, a pesar de tener la orden de inicio y toda la documentación legal al día.
- **Diagnóstico Técnico:** Es un terreno llano con buenas condiciones topográficas (perfectas), para una ejecución inmediata y de alta calidad
- **Atención Ciudadana:** Ante la ausencia del presidente de la junta (Sr. Orlando), la comisión fue atendida por los delegados de la JAC, el Sr. Juan Carlos y el Sr. José.
- **Alerta de Diseño***:* El trazado propuesto por la junta comunal presenta curvas excesivas y desniveles pronunciados.

Dictamen Técnico: El ingeniero determinó que **es preferible rectificar el diseño hacia una línea recta**. Esto garantizará dos ventajas constructivas: optimizar el rendimiento y avance de los metros de obra, y alejar la infraestructura vial del caño ubicado en el costado derecho, mitigando riesgos de socavación o fallas estructurales por humedad.

Barrio Bendición de Dios (Casco Urbano - Sector Yati)

- **Alcance:** Proyección de **199 metros lineales** por **4.00 metros de ancho**.
- **Atención Ciudadana:** Acercamiento con el Sr. Deiver (vendedor y líder comunitario), debido a la no disponibilidad de tiempo del presidente de la JAC.
- **Hallazgos y Alertas:** Existe un conflicto social por la localización de la obra. La comunidad manifiesta inconformidad y solicita formalmente que el tramo sea desplazado unos metros más cerca de la salida del casco urbano hacia la zona rural.

Diagnóstico Técnico: Al igual que el sector de San Antoñito, el terreno es llano y presenta condiciones ideales para un proceso constructivo rápido, limpio y eficiente. La comunidad cuenta con el respaldo de líderes y profesionales (ingenieros y abogados de "Profesionales") quienes solicitan no desistir del proyecto por ser un acceso clave conectado a la vía nacional Sincelejo–Magangué.

Barrio Bendición de Dios (Casco Urbano - Sector Yati)

- **Alcance:** Proyección de **199 metros lineales** por **4.00 metros de ancho**.
- **Atención Ciudadana:** Acercamiento con el Sr. Deiver (vendedor y líder comunitario), debido a la no disponibilidad de tiempo del presidente de la JAC.
- **Hallazgos y Alertas:** Existe un conflicto social por la localización de la obra. La comunidad manifiesta inconformidad y solicita formalmente que el tramo sea desplazado unos metros más cerca de la salida del casco urbano hacia la zona rural.

Diagnóstico Técnico: Al igual que el sector de San Antoñito, el terreno es llano y presenta condiciones ideales para un proceso constructivo rápido, limpio y eficiente.
Evaluaciones del Programa "Senderos de Adaptación y Paz" (Nuevas Placa Huella)

El análisis de las especificaciones constructivas comunes para estos proyectos determinó la siguiente estructura de diseño para el vaciado:

- **Sección Transversal:** Cintas de rodadura de **90 cm de ancho** para la circulación vehicular, un sobreancho del eje central de **90 cm**, cunetas con una berma de **70cm** y bordillos laterales con un espesor de **15 cm**.
- **Materiales Estructurales:** Cumplimiento técnico mediante el uso de **concreto rígido de 21 MPa (Megapascales)**, refuerzo de acero estructural y base de material granular compactado.

7.2.3. Análisis ejecución financiera

De acuerdo con la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I fue suscrito entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) por un valor de SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($72.079.316.322), de los cuales el Fondo Adaptación aporta la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS ($60.000.000.000) y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS aporta DOCE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($12.079.316.322), correspondientes a aportes en efectivo y en especie, respectivamente. El convenio fue suscrito el 22 de julio de 2025, inició su ejecución el 23 de julio de 2025 y tiene como fecha prevista de terminación el 31 de agosto de 2026.

Por su parte, de conformidad con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), a la fecha de corte se han efectuado giros por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($44.228.321.654), cifra que corresponde al 73,71 % del aporte efectuado por el Fondo Adaptación al convenio. Así mismo, se identificó que se encontraban pendientes once (11) desembolsos, los cuales no habían sido tramitados debido a inconsistencias en la documentación bancaria requerida para el proceso de pago.

Se evidencia que el Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I tiene prevista su finalización para el **31 de agosto de 2026**. No obstante, de acuerdo con la información financiera disponible, a la fecha de corte aún se encontraban pendientes **once (11) desembolsos**, lo que genera preocupación frente al cumplimiento de los cronogramas establecidos, toda vez que dichas intervenciones no habrían recibido la totalidad de los recursos necesarios para su ejecución. Esta situación podría incidir en el inicio oportuno o en el normal desarrollo de las obras, incrementando el riesgo de retrasos en el cumplimiento de las metas previstas por el convenio.

Por otra parte, el Informe de Supervisión No. 08 evidencia que las intervenciones que ya habían recibido recursos se encontraban principalmente en fase de alistamiento e inicio de ejecución, destacándose avances en la suscripción de convenios solidarios, apertura de cuentas conjuntas, conformación de equipos de interventoría, procesos de capacitación y demás actividades preparatorias para el desarrollo de las obras.

No obstante, para la fecha de corte del informe aún no se reportaba un avance físico consolidado que permitiera evidenciar un nivel significativo de ejecución constructiva. Esta

situación cobra especial relevancia si se considera que el Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I tiene prevista su terminación el **31 de agosto de 2026**, lo que reduce el tiempo disponible para la ejecución de las intervenciones pendientes. Adicionalmente, el convenio establece la obligación de reintegrar al Fondo Adaptación los recursos que no sean ejecutados, junto con los rendimientos financieros que éstos generen, por lo que resulta indispensable fortalecer el seguimiento a la ejecución física y financiera de las obras, con el fin de mitigar el riesgo de que recursos públicos deban ser reintegrados por falta de ejecución dentro del plazo contractual.

7.2.4. Hallazgo comunicacional

Falta de Sentido de Pertenencia e Invisibilización del Fondo: El Dr. Pablo Bastidas y el Dr. Rafael Rodríguez identificaron que **Invías está tomando una postura como actor principal cuando en realidad debe ser una postura de actor cooperante** En la documentación oficial, Invías eliminó el nombre de "Senderos de Adaptación y Paz" y lo reemplazó por el de *"Caminos Comunitarios de la Paz Total"*, esto como resultado la invisibilizarían institucional que afecta al fondo adaptación entidad que aporta el recurso en su gran parte. Por no decir que todo el dinero de la inversión de las obras.

Imagen 12. Barranca Yuca



Imagen 12. Recorrido senderos de adaptación



7.4. Proyecto Institución educativa Municipio de Yatí, Bolívar

DETALLES DEL CONTRATO

Valor del contrato: $8.332.528.262
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%
Gerente: Iván Mustafá Durán

Como parte de las actividades de seguimiento y verificación en campo, se realizó una visita técnica a la Institución Educativa de Yatí, infraestructura educativa construida y entregada por el Fondo Adaptación en el año 2018, con el propósito de evaluar su estado actual de conservación, funcionamiento e impacto sobre la comunidad beneficiaria. Durante la jornada, el equipo técnico efectuó la inspección de la infraestructura y realizó la correspondiente georreferenciación del predio, como parte de las actividades de monitoreo y seguimiento de las inversiones ejecutadas por la Entidad.

La inspección permitió constatar que la institución se encuentra en óptimas condiciones físicas, funcionales y de mantenimiento, evidenciando una adecuada conservación de la infraestructura y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue construida. Durante el recorrido no se identificaron patologías estructurales, deterioros significativos ni situaciones que afecten la prestación del servicio educativo, observándose un adecuado uso y conservación de las instalaciones.

7.4.1. Verificación financiera y Técnica

La obra representó una inversión de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **($8.332.528.262)** y cuenta con una infraestructura superior a los 7.800 metros cuadrados, conformada por dieciséis (16) aulas de clase dotadas, tres (3) aulas destinadas a informática y tecnología, dos (2) laboratorios, áreas administrativas, dos (2) canchas múltiples, amplias baterías sanitarias y demás espacios complementarios que brindan condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

Actualmente, la institución beneficia a más de 1.200 estudiantes de los niveles de primaria y secundaria del municipio, consolidándose como un proyecto de alto impacto social para la región. De acuerdo con la verificación realizada, la infraestructura continúa cumpliendo satisfactoriamente con el propósito para el cual fue concebida, constituyéndose en un referente positivo de la inversión pública realizada por el Fondo Adaptación y evidenciando una adecuada sostenibilidad de la obra después de más de siete años de su entrega.

7.4.2. Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita técnica, no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional, administrativo ni financiero que comprometan la estabilidad, operación o sostenibilidad de la infraestructura educativa. Así mismo, no se identificaron observaciones relacionadas con la ejecución de los recursos públicos invertidos en el proyecto, evidenciándose que la inversión realizada por el Fondo Adaptación ha cumplido su finalidad y continúa generando los beneficios esperados para la comunidad educativa.

En consecuencia, la visita permitió concluir que la Institución Educativa de Yatí constituye un referente positivo de las inversiones ejecutadas por el Fondo Adaptación, al mantener condiciones óptimas de funcionamiento, una adecuada conservación de su infraestructura y un impacto social significativo en beneficio de más de 1.200 estudiantes del municipio.

Imagen 13. Proyecto Institución educativa Municipio de Yatí, Bolivar



Imagen 14. Proyecto Institución educativa Municipio de Yatí, Bolivar



7.5. Recorrido San Benito de Abad (Sucre)

Con el propósito de verificar el estado de las inversiones financiadas por el Fondo Adaptación y atender las alertas relacionadas con posibles obras inconclusas o sin funcionalidad, el equipo de **Misión Transparencia** se desplazó al municipio de **San Benito de Abad**, departamento de **Sucre**. La visita se realizó en atención a la información contenida en la base de datos de posibles **"elefantes blancos"**, suministrada por el Subgerente de Regiones, **Dr. Charry Gómez**, al asesor jurídico de la comisión, **Dr. Rafael Rodríguez**, con el fin de verificar en campo la situación de los proyectos reportados.
Durante la jornada se efectuó una **auditoría técnica, física y social** a las urbanizaciones **Los Robles** y **Los Corales**, mediante la inspección de las condiciones de habitabilidad, el estado de la infraestructura y la prestación de los servicios públicos. De igual forma, el equipo de tecnología realizó la **georreferenciación y levantamiento de coordenadas** de ambos proyectos habitacionales, con el propósito de fortalecer el monitoreo satelital y el seguimiento de las inversiones ejecutadas por el Fondo Adaptación.
Como parte de las actividades desarrolladas, se llevaron a cabo **mesas de diálogo con la comunidad**, en las cuales los habitantes expusieron diversas inquietudes relacionadas con deficiencias en la prestación de los servicios públicos, presuntos casos de desvalijamiento de viviendas y situaciones de abandono institucional que, según manifestaron, han afectado la adecuada utilización de la infraestructura entregada.

7.5.1 Urbanización Los Robles (278 Viviendas)

DETALLES DEL CONTRATO

Valor del contrato: $16.962.650.039
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%
Gerente: Iván Mustafá Durán

7.5.1.1. Hallazgos y observaciones

- **Falla Crítica de Saneamiento:** El sistema de alcantarillado de la urbanización colapsó y se encuentra completamente inoperante. Las aguas servidas (aguas negras) corren a cielo abierto por los bordes y corredores viales, generando un riesgo sanitario y el deterioro prematuro de la subrasante de las vías.
- **Ausencia de Ocupación y Vandalismo:** La comunidad denunció que múltiples beneficiarios recibieron las viviendas, pero no las habitan, dejándolas en estado de abandono.
- **Daño Estructural por Saqueo:** Debido a la falta de ocupación, numerosos inmuebles han sido saqueados; delincuentes han desmantelado puertas, inodoros y provocando daños parciales a la infraestructura física de las casas.

7.5.1.2. Ejecución financiera

En la revisión de la información financiera del proyecto Urbanización Los Robles, se evidenció que el contrato fue suscrito por un valor de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS**

SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS ($16.962.650.039). De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto presenta una **ejecución financiera del 100 %**, encontrándose la totalidad de los recursos comprometidos y ejecutados conforme a las condiciones contractuales. Así mismo, el proyecto registra un **avance físico del 100 %** y un estado de **"Entregado"**, evidenciando el cierre de la ejecución contractual desde el punto de vista financiero.

7.5.2. Urbanización Los Corales (270 Viviendas - Presunto Elefante Blanco)

DETALLES DEL CONTRATO

Número de contrato: 188-2016
Valor del contrato: $16.834.046.517
Estado: Suspendido
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:78,24%
Gerente: Iván Mustafá Durán

7.5.2.1. Hallazgos y observaciones

- **Estado Físico:** Las 270 viviendas se encuentran totalmente construidas y disponen de las redes internas para los tres servicios públicos básicos; sin embargo, no han podido ser entregadas a los beneficiarios.
- **Error de Diseño / Conexión de Alcantarillado:** Las casas están retenidas por una sola razón técnica: **la red de alcantarillado de la urbanización no está conectada al colector o alcantarillado municipal principal**. El sistema fue conectado erróneamente al alcantarillado del barrio vecino ("La Villa"), el cual carece de la capacidad de carga para recibir el caudal, impidiendo la habitabilidad de las viviendas.
- **Colapso estructural:** Sin mantenimiento, las estructuras sufren fatiga de materiales. Si el cierre fue por fallas geológicas o defectos constructivos (como ocurre en las Zonas de Alto Riesgo No Mitigable), el riesgo de derrumbe aumenta drásticamente, amenazando edificaciones vecinas.
- **Sobrecosto en Seguridad:** Ante la imposibilidad de entrega y la presión de la comunidad que exige sus viviendas, el contratista ha tenido que asumir la responsabilidad económica de mantener vigilancia privada permanente en todo el perímetro para evitar el saqueo del complejo.

7.5.2.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información contractual, el **Contrato de Obra No. 188-2016** fue suscrito por un valor de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS **($16.834.046.517).** con el propósito de ejecutar el proyecto de vivienda en el municipio de **San Benito de Abad (Sucre)**.

Durante la revisión documental se evidenció que el contrato permanece suspendido, de conformidad con el Acta de Ampliación No. 20 de la Suspensión No. 9, suscrita el 20 de abril de 2026, mediante la cual las partes acordaron prorrogar la suspensión por un término

de tres (3) meses y un (1) día calendario, comprendido entre el 21 de abril de 2026 y el 21 de julio de 2026. Según lo consignado en el acta, la suspensión obedece a que aún se encuentra en trámite la definición de una solución para la conexión del proyecto al sistema de alcantarillado. De acuerdo con la información revisada, dicho trámite no ha logrado concretarse debido a la falta de viabilidad por parte de la administración municipal de **San Benito de Abad**, circunstancia que ha impedido la reanudación de las actividades contractuales.

En materia financiera, de conformidad con la información registrada en el **Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA)**, el contrato presenta una **ejecución financiera del 78,24 %**, correspondiente a un valor ejecutado de **($13.170.957.995)**, información que será actualizada una vez se consoliden los datos financieros definitivos.

La prolongación de la **Suspensión No. 9**, materializada a través de su **vigésima (20.ª) ampliación**, evidencia una afectación significativa en la ejecución del contrato, al mantener paralizadas las actividades necesarias para su terminación y entrega definitiva. Esta situación representa un riesgo para el cumplimiento oportuno del objeto contractual y hace necesaria una gestión interinstitucional que permita resolver de manera definitiva la problemática asociada a la conexión al sistema de alcantarillado, con el fin de reactivar las obras y garantizar que la inversión pública cumpla el propósito para el cual fue realizada

Imagen 15. Urbanización los corales.



Imagen 16. Urbanización los corales.



Imagen 17. Urbanización los corales.



Imagen 17. Urbanización los corales.

Imagen 18. Urbanización los corales.



Imagen 19. Urbanización los corales.



Imagen 20. Urbanización los corales.



7.6 Muro de Contención en Santa Lucía (Vía Calamar)

DETALLES DEL CONTRATO

Valor del contrato: $7.915.779.278
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Como parte de las actividades de seguimiento y verificación en campo, se realizó una visita técnica al **Muro de Contención ubicado en el municipio de Santa Lucía (Atlántico), sobre la vía Calamar**, infraestructura ejecutada por el Fondo Adaptación con el propósito de proteger el corredor vial frente a las crecientes y eventos asociados al Canal del Dique. Durante la jornada, el equipo técnico efectuó la inspección visual de la estructura y realizó la correspondiente georreferenciación del proyecto como parte de las actividades de monitoreo de las inversiones ejecutadas por la Entidad.

7.6.1 Verificación técnica.

Durante la inspección en campo se constató que la estructura presenta un **excelente estado de conservación y funcionamiento**, sin evidenciar afectaciones que comprometan su estabilidad o desempeño estructural. El muro cuenta con una longitud aproximada de **670 metros** y una altura total de desarrollo de **cinco (5) metros**, incluyendo la cimentación y el cuerpo visible.

Así mismo, se verificó que el concreto presenta un fraguado homogéneo, sin presencia de colapsos, segregación de agregados o patologías visibles, mientras que las juntas de dilatación se encuentran debidamente selladas con emulsión asfáltica aplicada de manera uniforme.

En cuanto a su geometría, la estructura cumple con las especificaciones técnicas previstas, registrando una altura libre entre **50 y 70 centímetros** sobre la rasante de la vía pavimentada y una elevación superior a **tres (3) metros** respecto del nivel crítico del Canal del Dique en su cara hidráulica derecha, características que permiten absorber los empujes laterales del terreno y contribuir al control de avenidas torrenciales.

7.6.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS **($7.915.779.278)**. A la fecha de la visita, el contrato registra una **ejecución financiera del 100 %**, un **avance físico del 100 %** y un estado de **"Entregado"**, evidenciándose el cierre de la ejecución contractual tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

7.6.3. Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita técnica, **no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional, administrativo ni financiero** que afecten el adecuado desempeño de la infraestructura. La obra cumple con las condiciones técnicas previstas en su diseño y continúa prestando el servicio para el cual fue construida, evidenciando una adecuada utilización de los recursos públicos invertidos y un correcto estado de conservación.

Imagen 21. Muro de contención Santa Lucia.



Imagen 22. Muro de contención Santa Lucia.



7.7. Muro Pie de Amigo (Salida Santa Lucía - Calamar)

DETALLES DEL CONTRATO

Valor del contrato: $5.920.977.127
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.7.1. Verificación técnica

Durante la inspección en campo se constató que la estructura de protección marginal se encuentra en **óptimas condiciones de funcionamiento y conservación**, sin evidenciar afectaciones que comprometan su estabilidad o desempeño estructural. La obra, con una altura superior a **siete (7) metros**, presenta adecuada estabilidad geotécnica, sin observarse asentamientos diferenciales, agrietamientos, giros u otras patologías estructurales, cumpliendo de manera efectiva su función de protección del talud y mitigación de riesgos asociados a procesos de erosión.

7.7.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS **($5.920.977.127)**. A la fecha de la visita, el contrato registra una **ejecución financiera del 100 %**, un **avance físico del 100 %** y un estado de **"Entregado"**, evidenciándose la culminación satisfactoria de la ejecución contractual.

7.7.3. Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita técnica, **no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional ni financiero**, verificándose que la infraestructura continúa prestando adecuadamente el servicio para el cual fue construida y que la inversión realizada por el Fondo Adaptación mantiene las condiciones de calidad y funcionalidad previstas en el proyecto.

7.8. Protección de Talud en Colchacrete (Municipio de Santa Lucía)

DETALLES DEL CONTRATO

Valor del contrato: $20.693.378.368
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.8.1. Verificación técnica

Durante la inspección en campo se verificó que la estructura de protección marginal, con una longitud aproximada de 1.400 metros lineales, se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionamiento. El sistema de protección mediante colchacrete cumple adecuadamente su función de controlar la erosión del Canal del Dique y prevenir procesos de filtración hacia el casco urbano.

7.8.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el **Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA)**, el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de **VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($20.693.378.368)**. A la fecha de la visita, el contrato registra una **ejecución financiera del 100 %**, un **avance físico del 100 %** y un estado de **"Entregado"**, evidenciando el cumplimiento de la ejecución contractual.

7.8.3. Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita técnica, **no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional ni financiero**, constatándose que la infraestructura continúa operando conforme a las condiciones para las cuales fue diseñada.

Imagen 23. Talud colchacrete Santa Lucia.



Imagen 24. Talud colchacrete Santa Lucia.



7.9. Sistema de enrocado de protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)

Valor del contrato: $6.021.886.190
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.9.1. Verificación técnica

Durante la inspección en campo se verificó que la obra corresponde a una estructura de protección marginal mediante **950 metros lineales de enrocamiento**, diseñada para proteger el talud frente a procesos de erosión y socavación. No obstante, se evidenció que parte del material pétreo ha sido retirado de manera progresiva, afectando la continuidad del sistema de protección.

7.9.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de SEIS MIL VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($6.021.886.190). A la fecha de la visita, el contrato registra una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y un estado de "Entregado", evidenciando el cierre de la ejecución contractual.

7.9.3. Hallazgos y observaciones

Durante la visita se identificó un **proceso de desmantelamiento del enrocado por causas antrópicas**, debido a la extracción y retiro del material pétreo por parte de habitantes del sector

para su utilización en obras particulares y otros fines. Esta situación reduce la capacidad de protección del talud y disminuye el factor de seguridad de la estructura frente a procesos de socavación, incrementando el riesgo de afectación de la banca de la vía pavimentada.
En consecuencia, se recomienda que el Fondo Adaptación, en coordinación con las autoridades territoriales competentes, evalúe la implementación de medidas de protección, control y mantenimiento que permitan preservar la integridad de la obra y evitar el deterioro progresivo de una infraestructura financiada con recursos públicos.

Imagen 25. Sistema de enrocado de protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)



7.10 Sistema Geotextil Big Bags (Boquete de Santa Lucía, Vía a Calamar)

Valor del contrato: $34.334.560.103
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.10.1. Verificación técnica

Durante la inspección en campo se verificó el estado de la barrera de control de flujo, construida mediante un sistema de **megabolsas rellenas de suelo**, complementado con tuberías hincadas de gran profundidad. La estructura continúa cumpliendo su función de control hidráulico y mitigación del riesgo de inundaciones; sin embargo, se identificaron condiciones que requieren seguimiento para garantizar su estabilidad y conservación.

7.10.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO TRES PESOS ($34.334.560.103). A la fecha de la visita, el contrato registra una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y un estado de "Entregado",

evidenciando la culminación de la ejecución contractual.

7.10.3. Hallazgos y observaciones

Durante la visita se evidenciaron **filtraciones de agua** a través de la estructura y procesos localizados de **erosión con pérdida de material fino**. Adicionalmente, la presencia de abundante vegetación dificulta la inspección visual y el seguimiento de las afectaciones. Aunque la obra continúa prestando el servicio para el cual fue construida, se recomienda realizar una **evaluación geotécnica** que permita definir las medidas de impermeabilización, estabilización y mantenimiento necesarias para preservar la funcionalidad de la infraestructura y proteger la inversión pública.

Imagen 26. Sistema geotextil (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)



Imagen 27. Sistema geotextil (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)



Imagen 28. Sistema geotextil (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)



Imagen 29. Sistema geotextil (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)



7.11. Proyecto 88 Viviendas Urbanización Primavera (Santa Lucía)

Valor del contrato: $4.247.596.077
Contratista: Comfenalco Valle
Estado: Suspendido
Avance físico: 60%
Ejecución Financiera:85%

7.11.1. Verificación técnica

Durante la inspección en campo se verificó que el proyecto corresponde a viviendas de interés prioritario (VIP) de tipología palafítica, construidas con estructura prefabricada en concreto, cubiertas termoacústicas tipo sándwich y cimentación sobre pilotes elevados entre **1,20 y 1,50 metros** sobre el nivel del terreno natural.
Se constató que **veintinueve (29) viviendas fueron entregadas y se encuentran ocupadas**

por sus beneficiarios. No obstante, el porcentaje restante del proyecto permanece inconcluso debido a la suspensión de las obras.

7.11.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el **Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA)**, el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($4.247.596.077)**. A la fecha de la visita, el contrato se encuentra **suspendido**, presenta un **avance físico del 60 %** y una **ejecución financiera del 85 %**, información que será complementada una vez se consoliden los datos oficiales del SIFA.

7.11.3. Hallazgos y observaciones

La visita permitió evidenciar que, si bien las estructuras construidas presentan un adecuado estado de conservación y no se identificaron patologías estructurales relevantes, **el proyecto se encuentra parcialmente inconcluso**, razón por la cual una parte de las viviendas y de las obras complementarias no ha sido terminada ni entregada. Esta situación limita el cumplimiento integral del objeto contractual y configura un riesgo para la materialización de los beneficios esperados con la inversión pública, por lo que se recomienda adelantar las gestiones necesarias para superar las causas que dieron origen a la suspensión y culminar la ejecución del proyecto.

Imagen 30. Urbanización Primavera (Santa Lucía)



Imagen 31. Urbanización Primavera (Santa Lucía)



7.12. Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas (Santa Lucía y Corregimientos)

Valor del contrato: $4.155.891.829
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.12.1. Verificación técnica

La evaluación realizada permitió constatar que las viviendas anfibias, construidas sobre pilotes para mitigar el riesgo de inundación, presentan un deterioro generalizado en sus elementos de cerramiento, acabados y cubiertas. Si bien las unidades fueron entregadas y se encuentran terminadas desde el punto de vista contractual, su estado actual evidencia deficiencias que afectan la calidad y funcionalidad de la infraestructura.

7.12.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($4.155.891.829). El contrato registra una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y un estado de "Entregado", evidenciando la culminación de la ejecución contractual.

7.12.3. Hallazgos y observaciones

La inspección evidenció **fallas constructivas asociadas a la selección y aplicación de los materiales utilizados en la obra**. Se observó que las paredes fueron ejecutadas con láminas de fibrocemento sobre las cuales se instalaron enchapes cerámicos mediante mortero, solución

constructiva que no ofrece la adherencia requerida para este tipo de acabados. Como consecuencia, se identificó el **desprendimiento generalizado de los enchapes en las zonas de baño**, así como **filtraciones en las cubiertas y deformaciones en algunos elementos constructivos**, también las puertas son en cartón comprimido las cuales tienen desgastes e imperfecciones afectando las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Imagen 32. Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas



7.13. Urbanización Villa Manatí (Manatí)

Valor del contrato: $9.080.582.332
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.13.1. Verificación técnica

La inspección realizada permitió constatar que las 401 viviendas, distribuidas en las etapas 1, 2 y 3 del proyecto, se encuentran en óptimas condiciones estructurales y de funcionamiento. Así mismo, se verificó el adecuado estado de las vías internas, las redes de servicios públicos y el sistema de alcantarillado, evidenciando que la urbanización cumple con el propósito para el cual fue construida.

7.13.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de NUEVE MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($9.080.582.332). El contrato presenta una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y se encuentra en estado "Entregado".

7.13.3. Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita, no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional ni financiero, verificándose el adecuado estado de conservación de la infraestructura y la correcta materialización de la inversión realizada por el Fondo Adaptación.

Imagen 33. Urbanización Villa Manatí (Manatí)



7.14. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí)

Valor del contrato: $5.039.723.194
Estado: suspendido
Avance físico: 53%
Ejecución Financiera:52%

Tipología: Proyecto proyectado para la construcción de 111 unidades de vivienda.

Hallazgo Crítico: Obra Inconclusa / Elefante Blanco. Técnicamente, el proyecto se encuentra paralizado con un avance físico de urbanismo inferior al 5%. El sistema de alcantarillado de la urbanización es inexistente. Únicamente se han edificado y pre-entregado en estado de obra gris un total de 27 viviendas, quedando pendientes por urbanizar 84 unidades habitacionales.

Imagen 34. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí)



Imagen 35. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí



Imagen 36. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí



7.15. Urbanización Nueva Candelaria - Etapas 1 y 2 (Candelaria)

Valor del contrato: $6.953.822.822
Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

7.15.1. Verificación técnica

La inspección técnica evidenció que las viviendas se encuentran habitadas y cuentan con redes de agua, energía y gas en funcionamiento. No obstante, se identificó un deterioro generalizado en las cubiertas metálicas por procesos de oxidación, situación que ha ocasionado filtraciones y hace necesario adelantar labores de mantenimiento correctivo para garantizar las condiciones de habitabilidad y conservar la infraestructura.

7.15.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($6.953.822.822). El contrato registra una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y un estado de "Entregado".

Imagen 37. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí

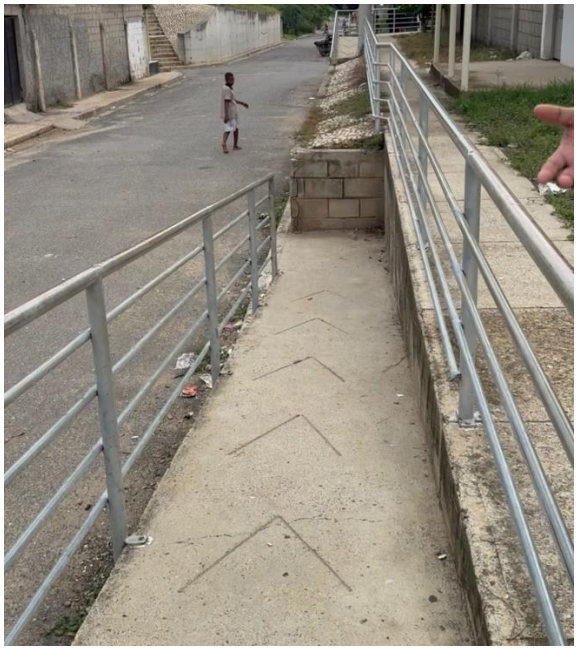


Imagen 38. Urbanización Nuevo Manatí (Manatí



7.16. Proyecto de Vivienda en Sitio Propio (Sitio) – Candelaria (Corregimiento Carreto)

Valor del contrato: $950.678.044
Estado: suspendido
Avance físico:75 %
Ejecución Financiera:60%

7.16.1 Verificación técnica

La inspección realizada permitió establecer que, de las **20 viviendas** contempladas en el proyecto, **únicamente se construyeron 15**, mientras que las **cinco (5) viviendas restantes no fueron ejecutadas**, según lo manifestado por la comunidad, debido a deficiencias técnicas que obligaron a la demolición de las estructuras inicialmente construidas. Así mismo, las viviendas existentes presentan deterioro en elementos estructurales, evidenciado por la exposición del

acero de refuerzo en vigas y columnas, condición que favorece procesos de corrosión y compromete su durabilidad. Adicionalmente, se reportó que otro proyecto de vivienda **In Situ** previsto para **30 unidades** en el mismo municipio también presenta deficiencias en su ejecución y seguimiento.

7.16.2. Análisis financiero

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue contratado por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($950.678.044). A la fecha de la visita, el contrato permanece en estado "Suspendido", con un avance físico del 75 % y una ejecución financiera del 60 %, información que será actualizada una vez se consoliden los datos oficiales.

7.16.3. Hallazgos y observaciones

Se evidenció un **incumplimiento parcial del objeto contractual**, debido a la existencia de viviendas no ejecutadas y a las deficiencias constructivas observadas en las unidades edificadas. Las condiciones identificadas requieren una evaluación técnica detallada que permita determinar el estado estructural de las viviendas y definir las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los beneficiarios y la adecuada protección de los recursos públicos invertidos.

Imagen 39. Proyecto de Vivienda en Sitio Propio



Imagen 40. Proyecto de Vivienda en Sitio Propio

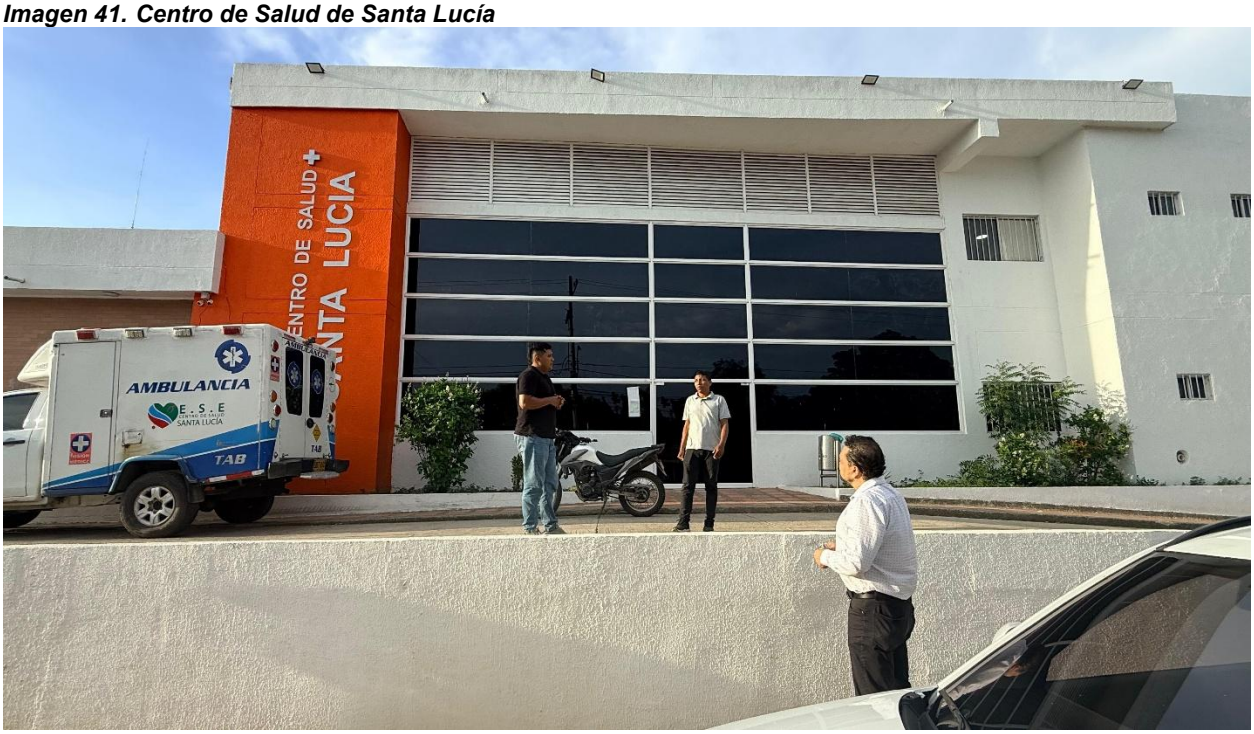


7.17. Centro de Salud de Santa Lucía (Cabecera Urbana)

Valor del contrato: $6.726.848.441
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto registra una **ejecución financiera del 100 %**, un **avance físico del 100 %** y un estado de **"Entregado"**, evidenciando el cumplimiento de la ejecución contractual. La verificación técnica permitió constatar que la infraestructura se encuentra en **óptimas condiciones arquitectónicas, estructurales y funcionales**, con áreas asistenciales plenamente operativas, acabados en buen estado y sistemas de accesibilidad que cumplen con la normatividad vigente. Como resultado de la visita, **no se evidenciaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros** que comprometan la funcionalidad de la obra o la inversión realizada por el Fondo Adaptación.

Imagen 41. Centro de Salud de Santa Lucía



7.18. Centro de Salud del Corregimiento de Algodonal (Santa Lucía)

Valor del contrato: $1.945.634.976
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

Conforme a la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue desarrollado mediante un contrato por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.945.634.976)**, alcanzando una **ejecución física y financiera del 100 %**, por lo que actualmente se encuentra **entregado**. La inspección realizada permitió constatar que la infraestructura presenta un adecuado estado de conservación, con condiciones arquitectónicas y constructivas acordes con las especificaciones del proyecto y evidencias de mantenimiento por parte de la administración municipal. En consecuencia, no se identificaron observaciones técnicas o financieras que afecten el adecuado funcionamiento de la obra.

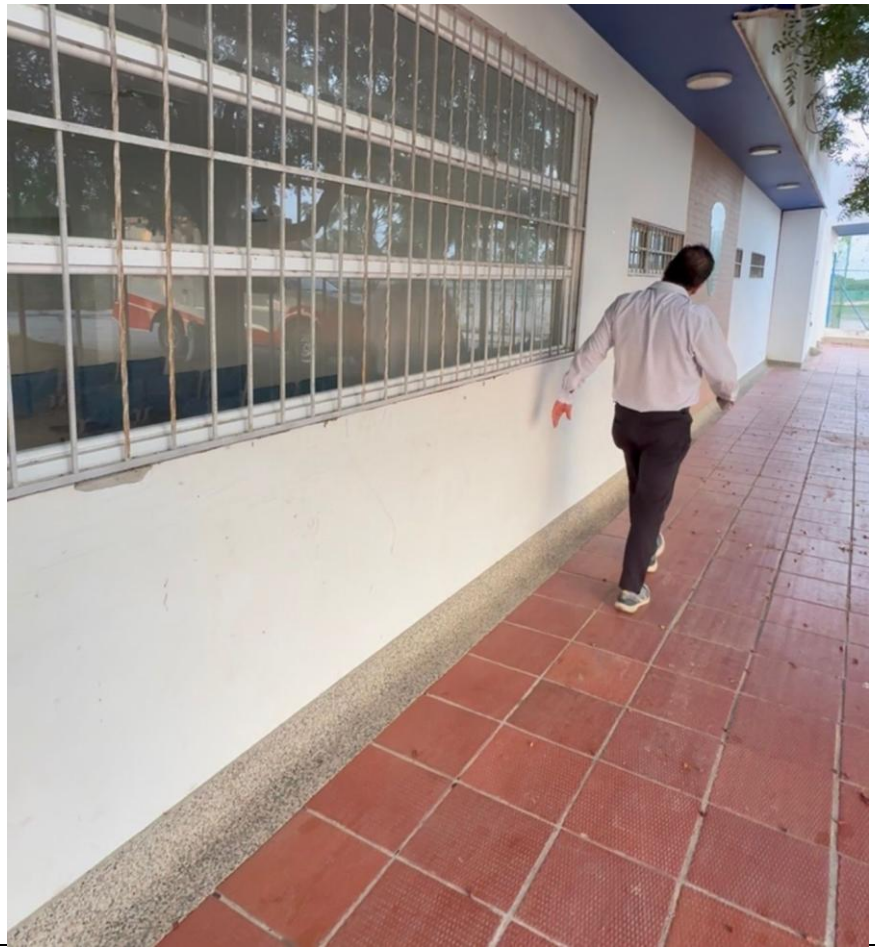
Imagen 42. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 43. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 44. Centro de Salud de Santa Lucía



7.19. Puesto de Salud del Corregimiento de Las Compuertas (Manatí)

Valor del contrato: $1.128.286.805
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

El proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($1.128.286.805). De acuerdo con la información del Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), registra una ejecución física y financiera del 100 %, encontrándose en estado "Entregado". La inspección técnica evidenció que la infraestructura se conserva en excelentes condiciones, con acabados en buen estado y una operación continua al servicio de la comunidad. Durante la visita no se identificaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la obra.

Imagen 45. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 46. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 47. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 48. Centro de Salud de Santa Lucía



Imagen 49. Centro de Salud de Santa Lucía



7.20. Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía)

Valor del contrato: $3.070.501.433
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

Según la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto fue ejecutado mediante un contrato por valor de TRES MIL SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.070.501.433), alcanzando una ejecución física y financiera del 100 %, por lo que actualmente se encuentra en estado "Entregado". La revisión realizada permitió constatar que la infraestructura educativa presenta excelentes condiciones de estabilidad, conservación y funcionamiento. Las aulas, laboratorios y áreas comunes se encuentran en adecuado estado, sin evidenciar hallazgos técnicos, estructurales o financieros que comprometan la prestación del servicio educativo o la inversión realizada por el Fondo Adaptación.

Imagen 50. Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía)

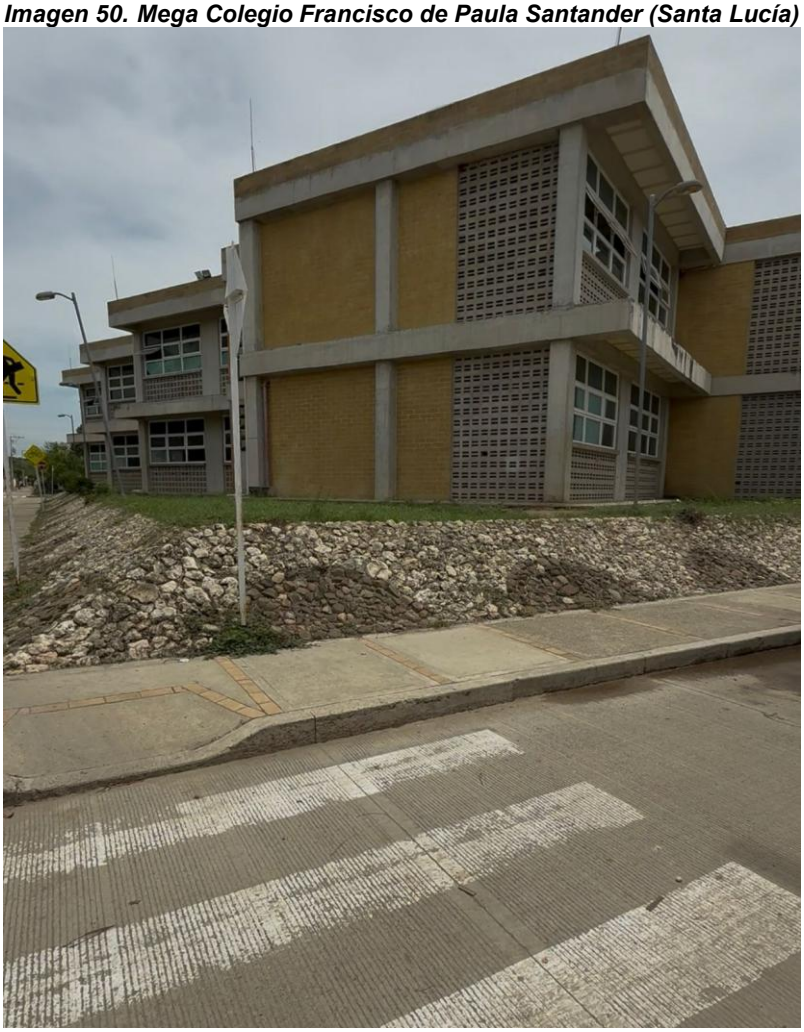


Imagen 51. Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía)



7.21. Mega Colegio del Corregimiento de las Compuertas (Candelaria)

Valor del contrato: $ 10.603.570.548
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

7.21.1. Evaluación Estructural

Durante la visita técnica realizada al Mega Colegio del corregimiento de Las Compuertas se evidenció que la infraestructura se encuentra en óptimas condiciones de estabilidad, conservación y funcionamiento. No se identificaron patologías estructurales visibles que comprometan la seguridad o el desempeño de la edificación. Asimismo, se verificó que la institución cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, con capacidad instalada para atender aproximadamente 450 estudiantes en jornadas diurnas y nocturnas, incluyendo los niveles de educación primaria, secundaria y media, además de programas de formación técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje.

7.21.2. Ejecución financiera

De acuerdo con la información revisada durante la visita y los soportes del proyecto, la ejecución financiera alcanzó el **100%**, evidenciándose que la totalidad de los recursos contratados, correspondientes a **$10.603.570.548**, fueron ejecutados y pagados conforme a las obligaciones contractuales, una vez cumplidas y recibidas a satisfacción las actividades y obras previstas. En consecuencia, el proyecto fue entregado en su totalidad y se encuentra en operación, de conformidad con el alcance establecido en el contrato.

Imagen 52. Mega Colegio Corregimiento de las Compuertas

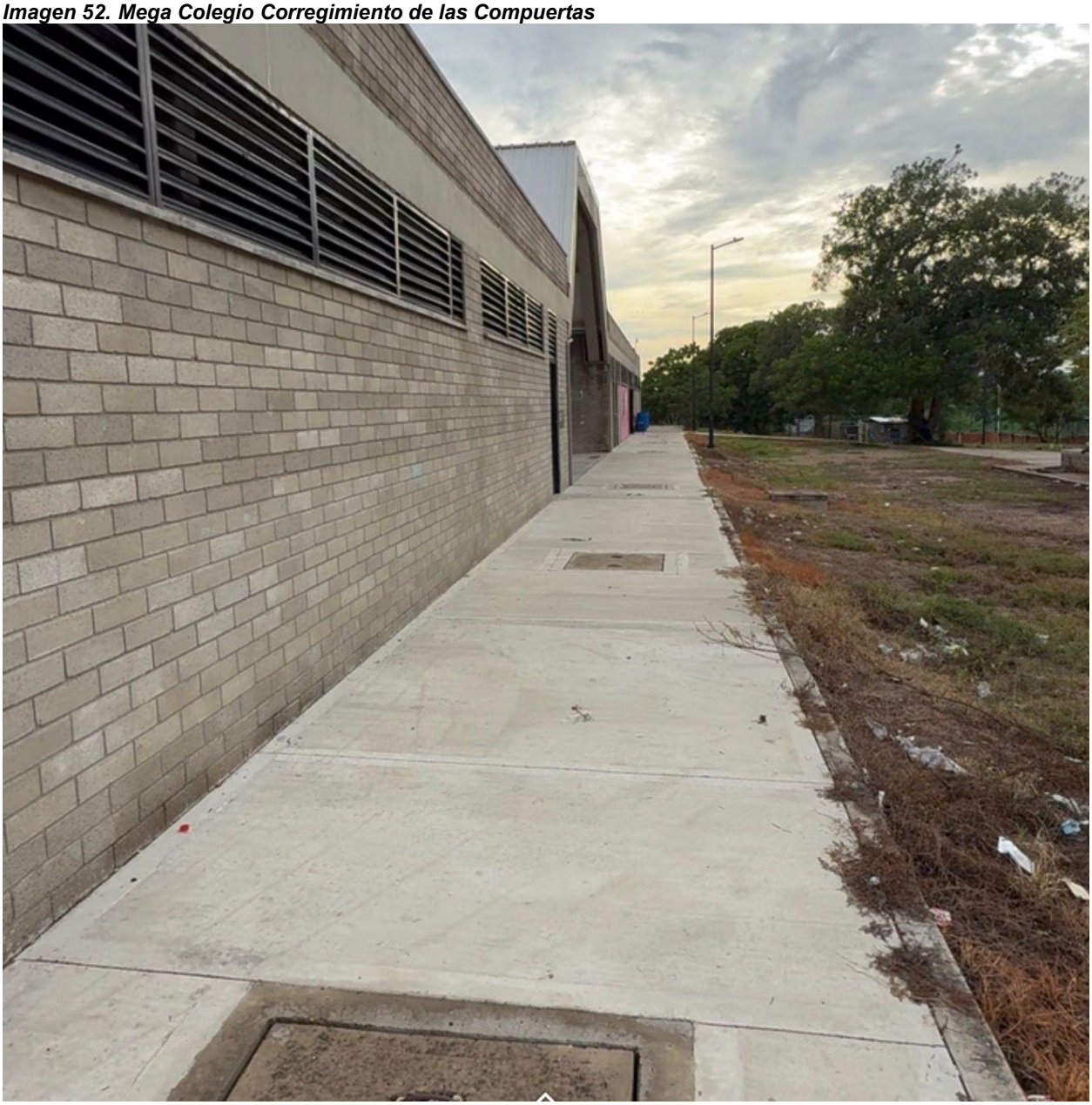


Imagen 53. Mega Colegio Corregimiento de las Compuertas

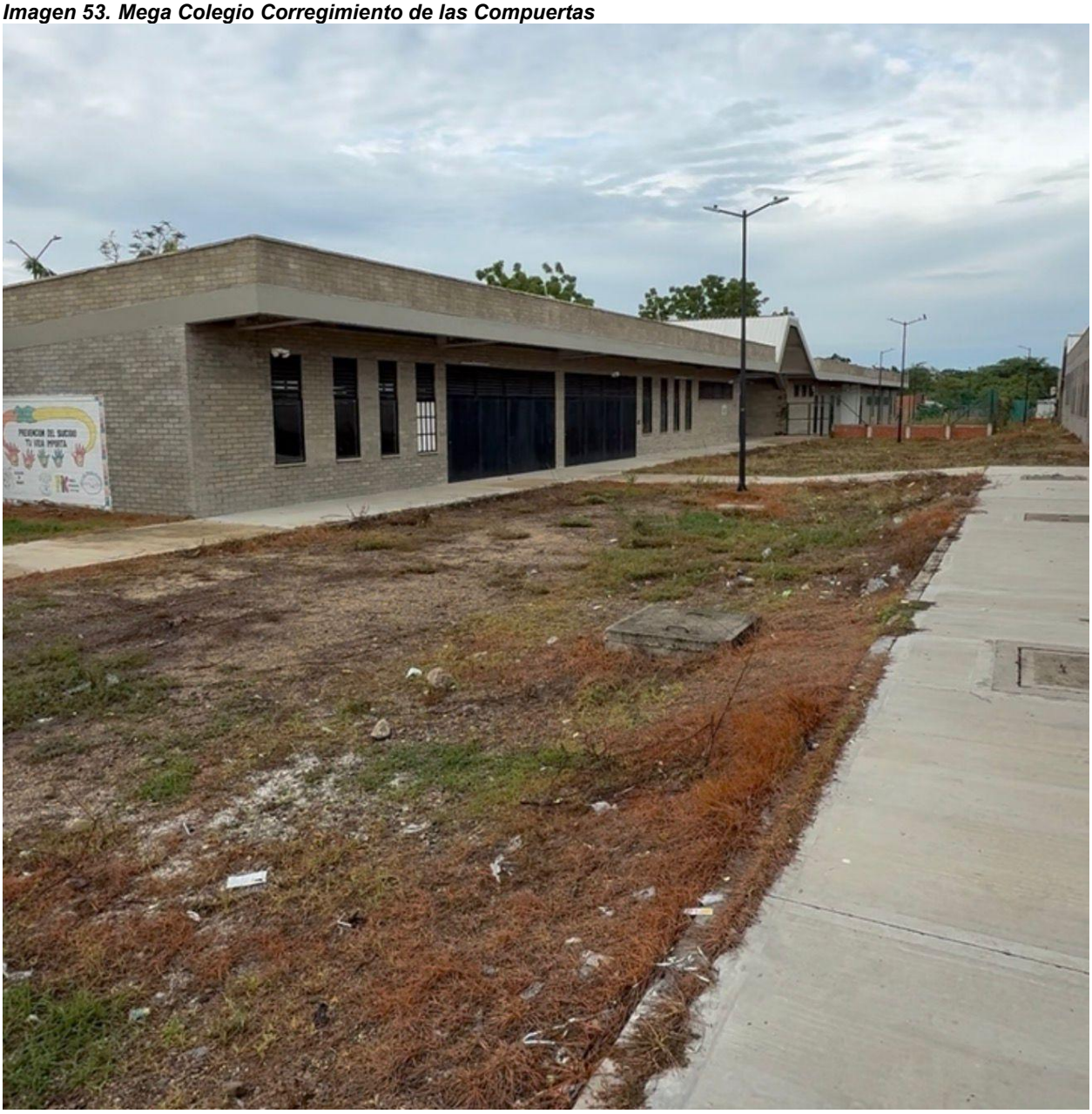


Imagen 54. Mega Colegio Corregimiento de las Compuertas



7.22. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Algodonal (Santa Lucía)

Valor del contrato: $4.442.454.632
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) fue ejecutada mediante un contrato por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.442.454.632). De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto presenta una ejecución física y financiera del 100 %, encontrándose en estado "Entregado". La inspección técnica permitió verificar que la planta opera adecuadamente, con sus lagunas de oxidación, canales de alimentación y sistemas de bombeo en funcionamiento, garantizando el tratamiento de las aguas residuales antes de su vertimiento. Durante la visita no se evidenciaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la infraestructura.

7.23. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria

Valor del contrato: $4.151.566.259
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

El proyecto fue ejecutado por valor de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($4.151.566.259). De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el contrato presenta una ejecución física y financiera del 100 % y se encuentra en estado "Entregado". No obstante, la inspección técnica evidenció que la infraestructura no se encuentra en operación, debido al incumplimiento de los requisitos ambientales exigidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) para el vertimiento del agua tratada. En consecuencia, aunque la obra fue ejecutada y recibida contractualmente, actualmente no está prestando el servicio para el cual fue construida, situación que requiere la adopción de medidas técnicas y administrativas para su puesta en funcionamiento.

Imagen 55. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria



7.24. Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria)

Valor del contrato: $13.938.707.580
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

La planta de tratamiento de agua potable fue ejecutada mediante un contrato por valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($13.938.707.580)**. De acuerdo con la información registrada en el **Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA)**, el proyecto presenta una **ejecución física y financiera del 100 %** y se encuentra en estado **"Entregado"**. La infraestructura cuenta con una **captación nominal de 120 litros por segundo (120 l/s)**, laboratorio para el control de calidad del agua, estación de bombeo y sistema de distribución por gravedad mediante tanques elevados, permitiendo abastecer aproximadamente al **80 % de la población del municipio de Candelaria**. Durante la inspección se evidenció que la planta presenta una **disminución en el caudal de agua cruda** debido a conexiones ilegales sobre la línea principal de conducción, situación que reduce su capacidad operativa y afecta la continuidad del servicio en algunos sectores del municipio, por lo que se recomienda adelantar las acciones técnicas y administrativas necesarias para controlar estas derivaciones y garantizar el suministro de agua potable.

Hallazgo Crítico (Pérdida de Caudal por Conexiones Ilícitas): La planta sufre un desabastecimiento crítico en su entrada de agua bruta debido a la proliferación de **derivaciones e interceptaciones ilegales en la línea de conducción principal (tubo madre)** por parte de propietarios de fincas de la zona. Estas conexiones no autorizadas detonan una pérdida de presión y reducen el caudal que ingresa a la planta a un rango de entre el **60% y 70% de la capacidad nominal necesaria** para la operación, afectando la continuidad del servicio en los nodos terminales de la red (20% de la población sin flujo constante).

Imagen 56. Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria)



Imagen 57. Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria



7.25. Componente Jurídico (Análisis Legal Y Contractual)

El análisis legal de la Misión Transparencia arroja severas desviaciones contractuales, ocupaciones irregulares de bienes fiscales y presuntos fraudes que requieren la activación de acciones penales, civiles y administrativas.

7.25.1 Fraude Contractual en Vivienda In-Situ (Candelaria - Carreto)

Gravedad del hallazgo: El contratista cobró y liquidó presuntamente la construcción de **20 viviendas**, pero en territorio solo ejecutó **15 unidades**.

Ruta de Acción Jurídica: Se ordenará a la Asistencia Jurídica del Fondo de Adaptación la compulsa inmediata de copias y formulación de denuncias penales y fiscales ante la **fiscalía general de la Nación**, la **Procuraduría General de la Nación** y la **Contraloría General de la República** en contra del contratista, los miembros de la Interventoría y los supervisores que firmaron y avalaron las actas parciales, finales y de liquidación de obra con falsedad en documento público y detrimento patrimonial.

7.25.2. Litigio Contractual de la Urbanización Nueva Primavera / Nuevo Manatí

Estatus Legal: El proyecto de las 111 viviendas se encuentra bajo un **proceso de demanda judicial activa** promovido entre el Fondo de Adaptación y el operador/contratista (Comfenalco Valle).
Estatus de la Conciliación: El director de obra reportó que, con el fin de destrabar el proyecto de forma paulatina, se han pactado y ejecutado con éxito las últimas cuatro (4) conciliaciones judiciales ante el Juzgado de conocimiento. Actualmente, el contratista se encuentra a la espera del aval técnico de las obras parciales entregadas por parte del Fondo para reactivar el flujo de pagos.

Ruta de Acción Jurídica: Revisar de forma prioritaria con el área de Asistencia Jurídica del Fondo de Adaptación el expediente judicial, validando el estado de cuenta económico, las actas de recibo parcial de obra y las pólizas de estabilidad vigentes para viabilizar la terminación de las 84 casas pendientes y el urbanismo sin vulnerar la posición litigiosa de la entidad.
Regularización Predial y Ocupaciones en Santa Lucía (Urbanización Primavera)

Estatus Legal: Caos administrativo en la tenencia de las viviendas VIP. De las unidades disponibles, solo 29 familias cuentan con un acta formal de asignación física (otorgada de forma irregular mediante "un simple papel" sin protocolo notarial por la gobernación saliente). El resto de las unidades presenta un escenario de **invasión ilegal**, saqueo de componentes arquitectónicos, viviendas deshabitadas o transferencia ilícita de derechos mediante contratos de compraventa informales y subarriendos no permitidos por la ley de vivienda de interés prioritario.

7.25.3. Ruta de Acción Jurídica

Ejecutar de forma expedita el proceso de **escrituración pública e individualización registral** para las familias inicialmente favorecidas que cumplan los requisitos legales de vulnerabilidad.
En los casos donde la trazabilidad documental municipal sea inexistente, iniciar en llave con la Alcaldía Municipal **demandas verbales declarativas ante jueces de la República** para la legalización formal de los títulos de propiedad.

Iniciar los procesos administrativos de **restitución de bien inmueble y desalojo formal** mediante querellas civiles contra las personas que ocupan las viviendas de forma irregular (subarrendatarios, compradores informales o invasores de mala fe) y reasignar las soluciones de vivienda a los damnificados reales del censo oficial.

7.25.4. Invasión de Predios Fiscales en Servidumbres de Mitigación (Canal del Dique)

Estatus Legal: El Fondo de Adaptación invirtió recursos públicos en la adquisición de predios privados a lo largo de una franja de 23 kilómetros adyacente a la vía Villa Rosa - Santa Lucía - Calamar, con el fin específico de realizar rellenos de suelo para protección hidráulica invertida. Se detectó que antiguos propietarios y terceros han vuelto a tomar posesión ilegal de los terrenos públicos delimitados, instalando cercas, viviendas informales, fincas vacacionales y establos de ganadería, e incluso retirando ilegalmente el material de relleno compactado.
Ruta de Acción Jurídica: Revisión de las escrituras de compra de predios ejecutadas por el Fondo. Coordinación con las inspecciones de policía locales para el lanzamiento por ocupación de hecho en zonas de alto riesgo ambiental y la demolición de la infraestructura ganadera/residencial ilegal.

7.25.5. Hurto de Enrocado de Protección Vial

Estatus Legal: El desmantelamiento del enrocado de protección de la vía Villa Rosa tipifica el delito de Hurto de Bienes de Uso Público y daño en infraestructura de mitigación de desastres.
Ruta de Acción Jurídica: Formulación de denuncias penales conjuntas ante la fiscalía general de la Nación contra los infractores capturados en flagrancia. Activación de mesas de trabajo con la Policía Nacional y la infantería de marina de la zona para el establecimiento de cuadrantes de vigilancia permanente.

7.25.6. Usurpación de Identidad Institucional en Centros de Salud

Estatus Legal: Se constató el ocultamiento de la inversión del Fondo de Adaptación en las fachadas e interiores de los Centros de Salud construidos, los cuales fueron rotulados en su totalidad con logos, nombres y colores de la Gobernación del Atlántico de la época de entrega, capitalizando políticamente la obra pública.
Ruta de Acción Jurídica: Expedición de un Acto Administrativo perentorio dirigido a la Gobernación del Atlántico exigiendo la reestructuración inmediata de la simbología institucional, vallas informativas y placas de los edificios, donde se incluya de manera visible y equitativa el nombre y logotipo del Fondo de Adaptación como entidad financiadora principal.

7.26. Componente Social (comunidad y participación)

La gestión comunitaria durante la misión evidenció altos niveles de frustración por las obras inconclusas, pero también un tejido social dispuesto a gestionar soluciones institucionales.
Demandas de la Comunidad y Afectaciones Habitacionales
En Santa Lucía, las familias que habitan las viviendas palafíticas dispersas manifestaron un profundo descontento por las condiciones físicas de las casas de fibrocemento (Etherboard), declarando que habitan las estructuras únicamente por "pura necesidad" ante la falta de alternativas habitacionales. El colapso de los baños genera condiciones de insalubridad.

En Manatí, la veeduría ciudadana y líderes comunitarios como el señor Edgar Cantillo acompañaron activamente los recorridos, denunciando los esquemas de adjudicación irregular de viviendas VIP donde personas con capacidad económica capturaron múltiples soluciones habitacionales en detrimento de los damnificados reales de las inundaciones de 2010. Existe una urgencia social latente por la entrega de las 84 viviendas pendientes de la Urbanización Nueva Primavera.

7.27. Programas de Reactivación Económica

Se auditó el impacto social y financiero de las transferencias monetarias no reembolsables otorgadas a las asociaciones agropecuarias locales para la superación de las pérdidas económicas de la inundación:

- **Asociaciones (Manatí):** Recibió una inversión de $87.500.000 pesos. Los beneficiarios (representados por la señora Valdez y el presidente Jaime Orozco) confirmaron la recepción formal y transparente de los recursos, los cuales fueron invertidos con éxito en un programa de repoblación bovina que estabilizó la economía de las familias ganaderas asociadas.

- **Asociaciones en Candelaria (ASOPRAGAN, APRODELCA, COOMULTICAM):** Recibieron subsidios individuales de aproximadamente $86.000.000 de pesos para reactivación agrícola ganadera y lechera.

- **Alerta Crítica Social-Financiera (Línea de Recursos):** En las bases de datos del Fondo de Adaptación figuran asignaciones presupuestales por un monto global de $1.800 millones de pesos destinados a programas de reactivación económica en Candelaria que aparecen como "No Entregados" o sin soporte de ejecución. Socialmente, no existe ningún impacto visible, infraestructura productiva, ni trazabilidad en los miembros de las asociaciones que justifique el desembolso de dicho volumen de recursos, configurando una alerta máxima de posible desvío de fondos.

SÍNTESIS DE HALLAZGOS CRÍTICOS Y MATRIZ DE RIESGOS

ID	Proyecto / Infraestructura	Municipio	Componente	Hallazgo Crítico / Riesgo o Irregularidad	Nivel de Riesgo
H-01	Vivienda en sitio propio (Carreto)	Candelaria	Técnico / Jurídico	Fraude Físico: Falta de construcción de 5 de las viviendas contratadas y pagadas. Vigas y columnas con acero expuesto.	CRÍTICO
H-02	Acueducto Regional (Línea Madre)	Manatí / Candelaria	Técnico / Social	Déficit Operativo: Conexiones clandestinas de finqueros reducen el caudal de entrada de la planta al 60%-70%.	ALTO

H-03	Reactivación Económica	Candelaria	Jurídico / Social	Alerta Financiera: $1.800 millones de pesos reportados en bases de datos sin soporte físico ni obras de infraestructura visibles.	CRÍTICO
H-04	Viviendas Palafíticas Dispersas	Santa Lucía	Técnico	Falla de Materiales: Uso de láminas de fibrocemento inapropiadas que causaron el colapso total de los acabados de los baños.	ALTO
H-05	Urbanización Primavera	Santa Lucía	Jurídico / Social	Caos Registral: Invasiones ilegales, subarriendos y compraventas no autorizadas.	ALTO

7.28. Convenio (FA-PC-I-S-005-2024) Rehabilitación Ecológica Y Medio Ambiente

Valor del convenio: $7.334.225.516
Estado: En ejecución
Avance físico:60%
Ejecución Financiera:50%

En el marco del **Convenio FA-PC-I-S-005-2024**, denominado **"Rehabilitación Ecológica y Medio Ambiente"**, cuyo objeto es **aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas del Complejo Cenagoso de La Mojana**, se realizó visita técnica al municipio de **Ayapel, Córdoba**, con el propósito de verificar el estado de avance y funcionamiento de las asociaciones beneficiarias del convenio en dicho territorio.

El convenio cuenta con un valor total de **$7.334.225.516**, presenta un **avance físico del 60 %**, una **ejecución financiera del 50 %** y actualmente se encuentra **en ejecución**.

Como parte de la estructura de ejecución del convenio, se identifican **once (11) asociaciones beneficiarias** en total, de las cuales **cinco (5)** se encuentran ubicadas en el municipio de **Ayapel, Córdoba**. Durante la visita fue posible identificar y realizar verificación a **tres (3) asociaciones beneficiarias**, cada una con una asignación de recursos por valor de **$611.845.178**.

A continuación, se presenta la descripción del estado actual, las condiciones observadas y el funcionamiento de cada una de las asociaciones visitadas, con base en la información recopilada durante la jornada de verificación en territorio.

7.28.1. Verificación Técnica

Matriz de Hallazgos por Lotes y Frentes de Trabajo

Frente / Lote Evaluado	Operador / Asociación	Diagnóstico Técnico y Operacional	Alertas de Orden Público y Componente Social
Lote 7	Asociación de Mujeres Emprendedoras de Palotal	Ejecución activa. Avance en arborización resistente a inundación y retiro de material vegetal invasor.	Condición estable bajo monitoreo comunitario regular.
Lote 8	Asociación de Mujeres Campesinas Agroindustrial	Ejecución técnica alineada con el protocolo de especies nativas e intervenciones en la ciénaga.	Alerta Critica: Presuntas irregularidades a nivel social y afectaciones de orden público que comprometen la seguridad de las operarias.
Lote 11	Asociación de Agricultores (Asoayal)	Ejecución técnica y operativa en marcha según las metas de reforestación e hidrobiología.	Condición estable. Requiere articulación continua.

- **Metas Físicas Globales:** Arborización de 20 hectáreas con especies nativas y limpieza/retiro de macrófitas acuáticas invasoras ("oreja de burro") en 16 hectáreas.
- **Modelo de Ejecución:** Modelo de cogestión social y comunitaria operado por cinco (5) frentes de asociaciones locales.
- **Especies Forestales Seleccionadas:** Cantagallo, pimiento, ciruela, caracolí, ceiba, campano, hobo y totumo.
- **Criterio de Adaptabilidad:** Alta tolerancia al estrés por inundación prolongada, clave para la dinámica hidrológica estacional de la ciénaga de Ayapel.
- **Control Biológico/Mecánico:** El retiro manual o mecánico de la planta "oreja de burro" (*Eichhornia crassipes*) es técnicamente viable para restituir los espejos de agua, mejorar los niveles de oxígeno disuelto y evitar la eutrofización del ecosistema.

Matriz Detallada de Avance Físico y Hallazgos por Lote

Frente / Lote	Asociación / Operador	Avance Físico (%)	Arborización (20 Ha)	Limpieza de Ciénaga (16 Ha)	Diagnóstico Social / Seguridad
Lote 7	Asociación de Mujeres Emprendedoras de Palotal	92%	Siembra de especies nativas completada al 100%.	Retiro manual de "oreja de burro" al 82%.	Entorno social favorable y seguro para el personal.
Lote 8	Asociación de Mujeres Campesinas Agroindustrial	74%	Siembra de especies tolerantes al agua suspendida provisionalmente.	Limpieza de macrófitas en un 68%.	ALERTA CRÍTICA: Presuntas irregularidades sociales y problemas de orden público afectan el ritmo de ejecución.
Lote 11	Asociación de Agricultores (Asoayal)	88%	Siembra y georreferenciación de árboles al 90%.	Limpieza hidrobiológica al 85%.	Nivel de riesgo bajo; requiere acompañamiento técnico.

7.28.2 Acciones Recomendadas (Componente Social y de Seguridad)

- **Mesa de Diálogo Inmediata:** Convocar de urgencia un comité de orden público y social con enfoque de género para el **Lote 8**, integrando a las autoridades locales, la interventoría y la Asociación de Mujeres Campesinas Agroindustrial.
- **Protocolo de Seguridad:** Establecer corredores de seguridad y acompañamiento de la fuerza pública para proteger los frentes de trabajo comunitarios liderados por mujeres.

Análisis Técnico de Desviación en el Lote 8

El **Lote 8 presenta un desfase del 18%** respecto al cronograma óptimo de ejecución. El análisis de ingeniería ambiental demuestra que la parálisis parcial de la siembra de especies nativas (*canta gallo, pimiento, ceiba, campano, hobo*) incrementa el riesgo de mortandad de las plántulas en vivero por sobremaduración. El retraso está directamente ligado a los factores de **orden público** reportados, que impiden el ingreso seguro de las cuadrillas de mujeres campesinas a los frentes de la ciénaga.

Monitoreo Hidrobiológico en Lotes 7 y 11: Realizar la entrega formal de las hectáreas libres de la maleza "oreja de burro" antes del inicio de la temporada de alta sedimentación para evitar el rebrote de la planta.

7.28.3 Análisis ejecución financiera

7.28.3.1 Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba

La asociación ejecuta el Convenio No. 083-2025, por valor de seiscientos once millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos ($611.845.178), Con corte al 30 de junio de 2026, registra desembolsos por valor de trescientos sesenta y siete millones ciento siete mil ciento cuatro pesos ($367.107.104), equivalentes al 60 % del valor total del convenio.

Durante la visita se constató que la asociación informó haber culminado la fase de implementación del proyecto y actualmente se encuentra adelantando la elaboración y consolidación de los informes técnicos, financieros y demás soportes requeridos para la legalización de los recursos ejecutados. Una vez surtido este proceso y obtenida la aprobación correspondiente por parte del Fondo Adaptación, procederá el trámite de los desembolsos pendientes para completar la ejecución financiera del convenio.

7.28.3.1. Asociación de Mujeres Campesinas Agroindustrial de Ayapel

La asociación ejecuta el Convenio No. 084-2025, por valor de seiscientos once millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos ($611.845.178), Con corte al 30 de junio de 2026, registra desembolsos por valor de trescientos treinta y seis millones quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($336.514.846), equivalentes al 55 % del valor total del convenio.
Durante la visita se verificó que las actividades ejecutadas presentan correspondencia con el cronograma establecido y con los criterios técnicos definidos para el proyecto. Asimismo, el avance físico observado guarda coherencia con el porcentaje de ejecución financiera reportado. La asociación continúa desarrollando la fase de implementación y adelantando la preparación de los informes técnicos, financieros y administrativos requeridos para acceder a los desembolsos posteriores.

7.28.4 Consolidado de las asociaciones del municipio de Ayapel, Cordoba

En el municipio de Ayapel existen **cinco (5) asociaciones beneficiarias** del proyecto de rehabilitación ecológica, cuyos convenios representan una inversión total de **tres mil cincuenta y nueve millones doscientos veinticinco mil ochocientos noventa pesos ($3.059.225.890)**. Con corte a la fecha de la visita, la ejecución financiera consolidada de estos convenios es aproximadamente del **50 %**, observándose avances en la implementación de las actividades previstas dentro de cada uno de los convenios suscritos.

7.28.5. Información recopilada durante la visita

Durante el desarrollo de la comisión, los representantes de algunas asociaciones suministraron información relacionada con situaciones que, según manifestaron, podrían estar afectando la ejecución de los convenios. Dicha información fue recibida en el marco de la visita y se incorpora en el presente informe únicamente para conocimiento de la supervisión, sin que ello constituya una verificación o pronunciamiento sobre su veracidad.

Manifestaciones relacionadas con presuntas exigencias de pagos a terceros

Los representantes manifestaron que personas que, según lo indicado por ellos, se presentan como vinculadas o relacionadas con el Fondo Adaptación, estarían exigiendo la entrega de recursos económicos como condición para permitir la continuidad en la ejecución de los convenios.

De acuerdo con las manifestaciones recibidas, dichos pagos corresponderían aproximadamente al **42 % del valor total de cada convenio**, equivalente a **doscientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($256.974.974,76)** por convenio.

Los representantes señalaron igualmente que esta situación estaría reduciendo la disponibilidad real de recursos para la ejecución de las actividades programadas, razón por la cual, según lo expresado por ellos, han debido realizar esfuerzos adicionales para cumplir con las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas de los convenios.

Se deja expresa constancia de que estas afirmaciones corresponden exclusivamente a las manifestaciones realizadas por los representantes de las asociaciones y no fueron objeto de verificación documental, financiera o probatoria durante el desarrollo de la presente comisión.
Riesgo sobre la adecuada destinación de los recursos públicos Con fundamento en la información recibida durante las visitas, se identifica la conveniencia de fortalecer las actividades de seguimiento y control sobre la destinación final de los recursos públicos desembolsados en el marco de estos convenios.

En consecuencia, se recomienda que el Fondo Adaptación, en ejercicio de sus competencias, adelante las actuaciones de verificación que considere pertinentes para establecer la veracidad de la información suministrada, identificar los posibles responsables y determinar si existen situaciones que puedan comprometer la correcta utilización de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto o la ejecución de los convenios, sin perjuicio del principio de presunción de inocencia y de las garantías propias del debido proceso.

Manifestaciones relacionadas con presuntas situaciones de coacción

Durante la visita, uno de los representantes manifestó haber sido objeto de presiones por parte de personas que, según indicó, exigirían el pago de comisiones asociadas a la ejecución del convenio.

De acuerdo con el testimonio suministrado, dichas presiones estarían acompañadas de amenazas relacionadas con la utilización de supuestos documentos alterados con el propósito de afectar la permanencia de la asociación dentro del proyecto o cuestionar su participación en las convocatorias.

Estas manifestaciones fueron recibidas durante la visita y no fueron objeto de verificación dentro del alcance de la comisión. En consecuencia, se considera pertinente poner los hechos en

conocimiento de la supervisión del convenio y de las dependencias competentes del Fondo Adaptación para que, en ejercicio de sus funciones, evalúen la procedencia de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes o, de ser el caso, ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes.

7.28.6 Análisis Jurídico

Análisis de viabilidad jurídica, tipicidad penal y acciones administrativas por presunto fraude contractual, extorsión y corrupción en convenios con entidades sin ánimo de lucro, denuncias y alertas comunitarias recopiladas en campo el 23 y 24 de junio de 2026 en Ayapel (Córdoba) sobre proyectos en ejecución del Fondo Adaptación en la región:

Origen De Los Hechos: Los hechos narrados por la comunidad y validados por el personal de campo del Fondo Adaptación NO constituyen meras irregularidades de trámite. Se estructuran bajo conductas que configuran múltiples delitos tipificados en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), tales como

Extorsión (Artículo 244 C.P.): Se configura al constreñir ilegalmente a los representantes de las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro (ESAL'es) por parte de algunas personas que se hacen llamar "tramitadores o intermediarios", mediante el chantaje (amedrentando a sus integrantes, sobre posibles errores en el proceso precontractual y contractual con el Fondo Adaptación, explotando el hecho de presuntas falencias documentales) y amenazas a su integridad física (con la supuesta participación de grupos armados al margen de la ley), con el fin de obtener un provecho económico ilícito de ellos, el cual en algunas oportunidades ha alcanzado el 42% de los ingresos netos de los pagos parciales realizados por la Entidad.

Concusión (Artículo 404 C.P.) o Tráfico de Influencias de Particular (Artículo 411A C.P.): Los "tramitadores o intermediarios" invocan una representación o "enlace" con directivos o antiguos directivos de la entidad para simular que tienen la potestad de aprobar o bloquear pagos parciales. Si se demuestra que actúan en coparticipación con funcionarios activos o inactivos del Fondo Adaptación, se genera una estructura de coautoría en delitos contra la administración pública.

Falsedad Material en Documento Público (Artículo 287 C.P.) o Falsedad en Documento Privado (Artículo 289 C.P.): Las presuntas "falencias" mencionadas en los documentos habilitantes del proceso precontractual y contractual de adjudicación, sugieren una posible alteración o fabricación de soportes, para simular el cumplimiento de requisitos de idoneidad, experiencia y/o financieros.

Implicaciones en el régimen de contratación pública

Al estar los proyectos financiados con recursos públicos administrados por el Fondo Adaptación, el marco de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011) activa las siguientes consecuencias jurídicas:

Vicios en el Consentimiento y Objeto Ilícito: Si las asociaciones obtuvieron la adjudicación de los contratos mediante la presentación de documentos habilitantes falsificados o adulterados por los tramitadores, se configura un vicio insubsanable. La entidad estatal fue inducida a error, lo que habilita la aplicación del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993 (Nulidad Absoluta del Contrato) por haberse celebrado contra expresa prohibición constitucional o legal, o con abuso o desviación de poder.

Desvío de Recursos Públicos e Incumplimiento Contractual: El cobro de una coima

equivalente al 42% del ingreso neto destruye completamente la ecuación económica del proyecto. Desde el punto de vista de la ejecución del objeto contractual, esta sustracción masiva de fondos explica la incapacidad financiera de las ESAL'es para ejecutar en debida forma sus proyectos sociales productivos, provocando posibles vicios en la reforestación manual y la limpieza artesanal de canales y caños que dan lugar a la Declaratoria de Incumplimiento Contractual y la efectividad de las pólizas de cumplimiento ante las aseguradoras.

Responsabilidad administrativa y disciplinaria (ley 1952 de 2019)

El personal de campo del Fondo Adaptación que manifestó tener conocimiento de que posiblemente existían documentos habilitantes con falencia, se constituyeron en la primera línea de denuncia ante Misión Transparencia", tal como lo establece el régimen disciplinario sin embargo, ahora se torna de manera imperativa que la Gerencia del Fondo Adaptación active el Deber de Denuncia, plasmado en el Código General Disciplinario, en donde se califica como falta gravísima u omisión el no poner en conocimiento de la autoridad competente los posibles hechos delictivos de los que se tenga conocimiento, en ejercicio de sus funciones. El Fondo Adaptación debe iniciar de inmediato las indagaciones previas disciplinarias sobre el personal supervisor o interventor asignado a la zona de Ayapel.

Ruta jurídica y procesal recomendada (acciones de choque)

Con el fin de proteger los recursos públicos, sanear los procesos de la Entidad y salvaguardar la vida de las comunidades amenazadas, el Fondo Adaptación debe activar de inmediato los siguientes cuatro componentes procesales:

Denuncia Penal en Fiscalía: Instaurar Denuncia Penal Formal ante la Fiscalía General de la Nación, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad por la comisión de los posibles delitos de extorsión, tráfico de influencias y falsedad documental de manera consolidada, entre otros, y de manera paralela solicitar la asignación de un fiscal especializado para la región de La Mojana.

Apertura de Procesos de Nulidad/Incumplimiento: Iniciar Procesos Administrativos Sancionatorios de Control Contractual, convocando de manera urgente a las ESAL'es en su calidad de contratistas, a audiencias de control bajo el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El objeto será determinar el alcance real de las fallas documentales y blindar legalmente a la entidad frente a futuras reclamaciones y sanciones.

Bancarización y Pago Directo sin Intermediarios: Bancarización Absoluta y Supresión de Trámites Presenciales, emitiendo una resolución administrativa interna que ordene la verificación directa y el giro de pagos parciales a cuentas exclusivas de las asociaciones (ejerciendo un control directo sobre su destino), y a su vez, notificando de manera expresa, que ningún intermediario civil o gestor externo tiene atribuciones sobre la viabilidad de los desembolsos.

Solicitar Medidas de Protección inmediatas: Activación de la Ruta de Protección de Testigos y Líderes, oficiando con carácter de urgencia al Ministerio del Interior y a la Unidad Nacional de Protección (UNP) la necesidad perentoria de ellas, informando sobre las amenazas físicas que pesan sobre los trabajadores de las ESAL'es y el propio personal de campo de la entidad en Ayapel (Córdoba).

Imagen 58. Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba

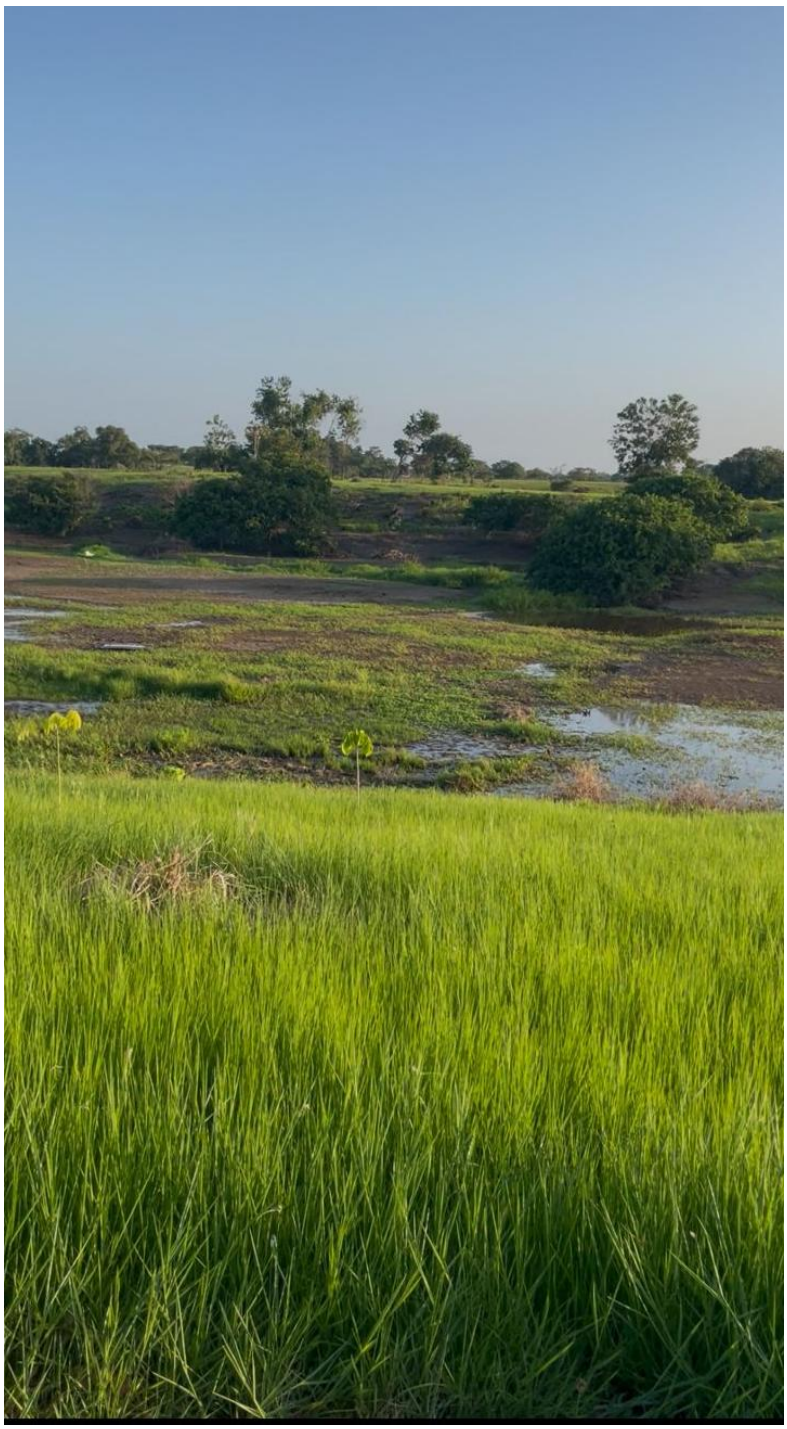


Imagen 59. Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba



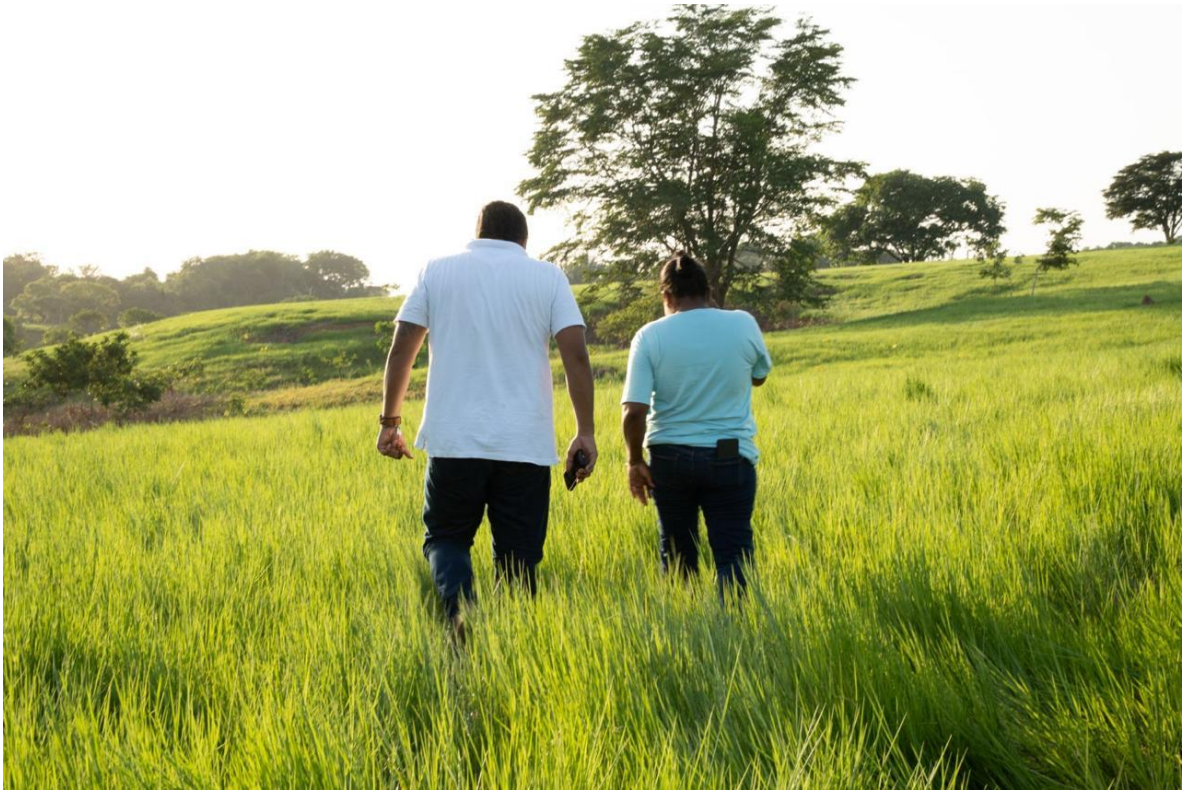
Imagen 60. Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba



Imagen 61. Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba



Imagen 62. Asociación de Mujeres Emprendedoras del Corregimiento de Palotal del Municipio de Ayapel – Córdoba



7.29. Urbanización Alicante 1

Valor del contrato: $5.433.088.573
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

En desarrollo de la comisión se efectuó una visita de verificación a la **Urbanización Alicante**, ubicada en el municipio de Ayapel, Córdoba, proyecto de vivienda financiado con una inversión de **cinco mil cuatrocientos treinta y tres millones ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos ($5.433.088.573)**.

El proyecto fue ejecutado entre los años **2010 y 2018** y contempló la construcción y entrega de soluciones habitacionales destinadas a la población beneficiaria, en cumplimiento de los objetivos establecidos para la intervención.

Durante el recorrido se verificó que las viviendas fueron entregadas y actualmente se encuentran ocupadas por los beneficiarios, observándose que las unidades habitacionales cumplen la finalidad para la cual fueron construidas. Asimismo, se evidenció que el proyecto se encuentra en funcionamiento y presta el servicio habitacional previsto, sin identificarse, en el marco del alcance de la visita, situaciones relevantes que afecten la ocupación, funcionalidad o uso de las viviendas inspeccionadas.

Con base en las observaciones realizadas durante la visita, se concluye que el proyecto presenta

condiciones adecuadas de utilización por parte de la comunidad beneficiaria y no se evidenciaron aspectos que requieran la formulación de observaciones o recomendaciones adicionales.

Condiciones técnicas

- **Vías de Comunicación:** Pavimento rígido en perfectas condiciones. Garantiza un índice de serviciabilidad óptimo y alta durabilidad ante el tráfico y el clima local.
- **Redes Hidrosanitarias:** Sistema de alcantarillado e infraestructura de drenaje pluvial y sanitario en pleno funcionamiento.
- **Estructuras Habitacionales:** Unidades en excelente estado de conservación fundadas bajo el sistema de **muros confinados** (mampostería estructural amarrada con vigas y columnas de concreto), cumpliendo con criterios de sismo resistencia básicos.
- **Servicios Públicos:** Cobertura activa y continua de servicios esenciales en beneficio directo de la comunidad.

Imagen 62. Urbanización alicante, Ayapel Cordoba



7.30. Sede Principal Los Nidos - Institución Educativa Marco Fidel Suárez

Valor del contrato: $1.457.608.690
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

En el marco de la comisión se realizó una visita de verificación a la Institución Educativa Departamental Marco Fidel Suárez, ubicada en el municipio de Ayapel, Córdoba, proyecto en el cual el Fondo Adaptación realizó una inversión en el año 2020 de mil cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos ocho mil seiscientos noventa pesos ($1.457.608.690).

Durante la visita se constató que la infraestructura educativa fue entregada y se encuentra en funcionamiento, prestando el servicio educativo conforme a los fines para los cuales fue construida. Asimismo, se evidenció que las instalaciones son utilizadas por la comunidad educativa beneficiaria.

Distribución de Áreas: Bloque de 3 aulas, centro de recursos (biblioteca/sistemas), cocina industrializada, comedor con autoservicio, baterías sanitarias con acceso universal para movilidad reducida y cancha multifuncional.

Sostenibilidad Energética: Sistema autónomo de paneles solares fotovoltaicos, disminuyendo la huella de carbono y garantizando el fluido eléctrico continuo.

Soberanía Hídrica: Pozo profundo de agua propio con sistema de bombeo independiente, mitigando la dependencia de la red de acueducto municipal.

Un proyecto de infraestructura de alta resiliencia entregado por el **Fondo Adaptación**, diseñado específicamente bajo criterios de mitigación del cambio climático

Imagen 63. Sede Principal Los Nidos



7.31. Sede María Auxiliadora Rondón (Adscrita a la I.E. Pablo VI - Sector Urbano)

Valor del contrato: $2.501.910.521
Estado: Entregado
Avance físico:100%
Ejecución Financiera:100%

Se efectuó visita de verificación a la Institución Educativa Departamental María Auxiliadora Rondón, ubicada en el municipio de Ayapel, Córdoba, proyecto que contó con una inversión en

el año 2020 de dos mil quinientos un millones novecientos diez mil quinientos veintiún pesos ($2.501.910.521).

Como resultado de la visita, se verificó que la infraestructura fue ejecutada y entregada, encontrando actualmente en operación y prestando el servicio educativo a la comunidad, de acuerdo con la finalidad para la cual fue desarrollada. No se evidenciaron observaciones relevantes que afecten su funcionamiento.

Infraestructura educativa tradicional ubicada en el casco urbano (Barrio Villa Esperanza), que atiende la demanda escolar local.

Imagen 64. Sede María Auxiliadora Rondón (Adscrita a la I.E. Pablo VI - Sector Urbano)



Imagen 65. Sede María Auxiliadora Rondón (Adscrita a la I.E. Pablo VI - Sector Urbano)



7.32. Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Rural (VIPR) en Nechí convenio tripartito No. 378-2025, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el municipio de Nechí.

Valor del convenio: $18.832.905.000
Estado: Suspendido
Avance físico:0%
Ejecución Financiera:100% de los giros programados por el fondo

En el marco de Misión Transparencia, se realizó visita al municipio de Nechí, departamento de Antioquia, con el propósito de efectuar seguimiento y verificación al Convenio Interadministrativo No. 378-2025, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el municipio de Nechí.

El convenio tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre el Fondo Adaptación, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el municipio de Nechí (Antioquia), para llevar a cabo la operación y ejecución del proyecto de Vivienda de Interés Social Prioritario Rural (VIPR) dispersa, en la modalidad de Aldea Parcela – Reubicación, en suelo clasificado como rural del municipio de Nechí, Antioquia.

7.32.1. Análisis Técnico

La construcción proyectada de 147 viviendas en el municipio de Nechí presenta graves riesgos. Los análisis topográficos preliminares indican que la cota de inundación del terreno es inferior al

nivel de creciente del río. Ante la inminencia de nuevos frentes fríos, el proyecto amenaza la vida de las comunidades y la sostenibilidad de los recursos públicos.

Variables Críticas del Lote y Amenaza Hidrológica

El municipio de Nechí (Antioquia), localizado en el Bajo Cauca, está fuertemente condicionado por su cercanía a los ríos Cauca y Nechí. El área ha sufrido emergencias históricas y cuenta con diques de contención que requieren mantenimiento constante.
El lote destinado para las 147 viviendas rurales presenta los siguientes riesgos geotécnicos e hídricos.

Cota de inundación Negativa: La superficie del terreno se encuentra por debajo de la cota de desbordamiento (nivel freático y lámina de agua durante máximas crecientes del río), lo que propicia el represamiento y la inundación constante.

Fallas en la Dinámica de la Mojana y el Río Cauca: Esta zona sufre afectaciones ante el fenómeno de La Niña, lo que eleva el riesgo de socavación y desbordamiento directo sobre el polígono del proyecto.

Implicaciones Socioeconómicas y Ambientales

Preservación de Vidas (Gestión del Riesgo): Ubicar población vulnerable en zonas de riesgo no mitigable constituye una violación directa de los protocolos básicos de reasentamiento y mitigación al cambio climático.

Inversión Pública Ineficiente: El desarrollo de urbanizaciones en zonas inundables resulta en un detrimento patrimonial. Los recursos invertidos en la cimentación y estructura rápida se perderán ante los recurrentes frentes fríos.

Impacto Sanitario y Habitacional: Las inundaciones reiteradas generan estancamiento de aguas, proliferación de vectores (enfermedades) y daños estructurales severos en los materiales de las viviendas.

Consideraciones Técnicas para Alternativas Viables
Dado el alto déficit habitacional y la necesidad de soluciones dignas en la región, la ejecución de este proyecto bajo los parámetros actuales está desaconsejada. Se recomiendan alternativas técnicas

Reubicación Estratégica: Modificar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para adquirir lotes en zonas altas, fuera de la ronda hídrica de los ríos Cauca y Nechí.

Viviendas Adaptadas: En caso de no existir suelo firme disponible, el Fondo Adaptación debe implementar modelos de vivienda adaptados al clima, como las viviendas palafíticas (sobre pilotes) ejecutadas en otros municipios ribereños de la región.

La asistencia debe priorizar soluciones en polígonos certificados técnicamente por entidades como el DAGRAN como zonas de riesgo mitigable o suelo seguro.

7.32.2. Diagnóstico Geotécnico e Hidrológico del Lote

El polígono seleccionado presenta una **incompatibilidad absoluta** con los parámetros mínimos de la ingeniería civil y la hidráulica fluvial para proyectos habitacionales. El lote se localiza en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, geográficamente integrada a la Depresión Momposina,

una zona de amortiguación de caudales con una altura promedio de apenas 30 msnm.

Modelación de Cotas: La cota topográfica del predio se encuentra por debajo del Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias (NAME). Significa que, hidrológicamente, el lote opera como un **vaso de almacenamiento natural** o llanura de inundación activa del río Nechí.

Efecto de Frentes Fríos: Bajo la incidencia de sistemas frontales o eventos climáticos extremos como el fenómeno de La Niña, el caudal de los ríos Cauca y Nechí supera la capacidad de la banca. Al estar el lote por debajo de este nivel, la velocidad de llenado imposibilitaría cualquier maniobra de evacuación.

Saturación del Suelo: El nivel freático es superficial (casi a nivel de suelo). Esto reduce la capacidad de soporte del suelo a cero durante épocas de lluvias, detonando fenómenos de **licuación de arenas o asentamientos diferenciales** severos en las cimentaciones.

7.32.3. Argumentación jurídica y normativa para detener el convenio n°378-2025

Análisis de viabilidad jurídica, tipicidad penal y acciones administrativas de urgencia, respecto al Convenio Interadministrativo Tripartita, entre el Fondo Adaptación, Fonvivienda y el Municipio de Nechí (Antioquia) para la Construcción del proyecto de vivienda de interés social prioritario rural VIPR en su territorio**.**

Inspección interdisciplinaria en campo realizada el jueves 25 de junio de 2026, con base en la generación de graves alertas por parte de la Gerencia General, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno del Fondo Adaptación.

El predio objeto de la visita, presenta tres vicios de nulidad y de incumplimiento absoluto que hacen inviable e ilegal la continuidad del proyecto bajo las condiciones actuales:

Inviabilidad Técnica y Riesgo Antrópico (Al encontrarse abajo de la Cota de Inundación

El Fondo Adaptación tiene como misión constitucional y legal la mitigación del riesgo y la reubicación de comunidades vulnerables. Adquirir un lote ubicado por debajo de la cota-límite de inundación, vulnera de manera directa el principio de planeación y expone a la entidad a una futura demanda por falla en la obra y responsabilidad extracontractual, al reubicar a una comunidad en una zona de alto riesgo.

Violación de la Destinación Territorial (Casco Urbano vs. Área Rural): El convenio estipula de forma taxativa que el lote debe poseer naturaleza rural. Al verificarse que el predio es contiguo al casco urbano (infringiendo el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT y las condiciones del convenio), se configura un incumplimiento del objeto principal, haciendo el proyecto jurídicamente inejecutable.

Ausencia de Negocio Jurídico Válido (Inexistencia de Título o Promesa): El giro de recursos públicos sin la existencia de una promesa de compraventa perfeccionada, ni un título de propiedad (Escritura Pública debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos), constituye una flagrante violación a las normas de presupuesto y contratación estatal. El Fondo Adaptación desembolsó dinero sobre una expectativa inexistente, lo que genera una pérdida de control del recurso público.

Calificación Legal Y Tipicidad Penal / Fiscal

La conducta combinada de los funcionarios de la administración municipal y los particulares involucrados activa de inmediato los siguientes tipos delictivos y de control en Colombia, de acuerdo con el *Derecho Penal (Ley 599 de 2000).*

Peculado por Apropiación a Favor de Terceros (Artículo 397 C.P.): Se configuraría este delito por parte del representante legal del Municipio de Nechí (Antioquia), si llegase a permitir la compra de un lote, inicialmente pactado por valor de $ 20.000.000 y actualmente ofertado por $ 800.000.000, al llegar a permitir que recursos del Estado en su poder, salgan del control público hacia fines particulares o hacia un predio sin amparo legal.

Contrato sin Cumplimiento de Requisitos Legales (Artículo 410 C.P.): Aplicable a los ordenadores del gasto que tramitaron, autorizaron y giraron los recursos omitiendo las verificaciones de títulos y los requisitos esenciales de la contratación pública.
Enriquecimiento Ilícito de Particulares (Artículo 327 C.P.): Al registrarse un incremento patrimonial absurdo e injustificado en el valor del predio (pasando de un valor comercial de $20 millones a $800 millones, un aumento del 3.900%), se evidencia una maniobra de especulación corrupta con recursos del Estado.

Derecho Fiscal y Patrimonial (Ley 610 de 2000) por Detrimento Patrimonial al Erario

La Contraloría General de la República, debe abrir un Proceso de Responsabilidad Fiscal de manera inmediata. Existe un daño emergente cierto y cuantificable sobre los aproximadamente $19.000 millones girados, sumado al lucro cesante por los rendimientos financieros no percibidos por el Estado, al pago de una comisión fiduciaria y al retraso social en la atención a la comunidad beneficiaria.

Ruta Procesal De Urgencia: Reactivación Y Liquidación

La recomendación jurídica de activar el convenio para ejecutar el término perentorio de cuatro (4) días, es la vía procesal más expedita para recuperar los dineros antes de que se consolide una pérdida total. El procedimiento legal debe ejecutarse bajo la siguiente ruta crítica:

Acto de Reactivación del Convenio, mediante la expedición del Acto Administrativo correspondiente: La gerencia del Fondo Adaptación debe emitir de inmediato la resolución o acta que levante la suspensión del convenio, notificando en el mismo acto el reinicio del cronograma contractual.

Notificación y Conteo de los 4 Días, mediante la activación del Plazo de Restablecimiento: A partir del día siguiente a la notificación, empezará a correr el término de cuatro (4) días hábiles otorgados contractualmente para que la administración municipal restablezca las condiciones iniciales (presentar un lote rural, con títulos perfectos, libre de inundación y a precio de ley).

Exigencia de Reembolso y Rendimientos Financieros mediante la declaratoria de Incumplimiento y Solicitud de Reembolso: Ante la imposibilidad física y jurídica del municipio para sanear estas falencias en 4 días, el Fondo Adaptación procederá el día cinco (5) a declarar el incumplimiento definitivo. En dicho acto administrativo se ordenará de manera perentoria el reembolso inmediato de los aproximadamente $19.000 millones de pesos, junto con la indexación y los rendimientos financieros causados hasta la fecha.

Medidas Cautelares / Embargos, en caso de ser necesario: Como en este convenio no se

solicitaron pólizas, por el hecho de que los recursos permanecerían en una fiducia, en caso de ser necesarias las medidas de protección de estos recursos, estas, deberán solicitarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Acciones Judiciales Simultáneas (Medidas De Blindaje)

Debido al volumen de los recursos (aproximadamente $19.000 millones), el Fondo Adaptación no puede limitarse a la vía administrativa; debe activar:

El blindaje judicial de Petición de Medidas Cautelares a la Fiscalía General de la Nación, al radicar la denuncia penal, solicitando expresamente al Fiscal del caso, que acuda ante un Juez de Control de Garantías para ordenar la suspensión del poder dispositivo del lote(en el caso de que la compra-venta se hubiese configurado) y el embargo preventivo de las cuentas del municipio y de los particulares implicados, para asegurar el recaudo del dinero propiedad del Municipio y la no afectación de los recursos del Fondo Adaptación.

Compulsa de Copias a la Procuraduría: Iniciar el proceso disciplinario preferente contra el alcalde y el secretario de planeación de Nechí (Antioquia), que dieron viabilidad técnica y viabilidad jurídica interna a un lote que abiertamente violaba el convenio.

7.32.4. Ejecución financiera del convenio

El convenio fue suscrito por un valor total de dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones novecientos cinco mil pesos ($18.832.905.000), de los cuales el Fondo Adaptación aporta dieciocho mil doscientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos ($18.267.850.000) y FONVIVIENDA aporta quinientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta pesos ($564.987.150). Por su parte, el municipio de Nechí participa mediante el aporte de un lote destinado a la construcción de las viviendas rurales objeto del convenio.

En atención a los antecedentes del Acta de Suspensión No. 001, la comisión verificó las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del convenio. Según lo señalado en dicha acta, la principal causa obedeció a la imposibilidad del municipio de adelantar oportunamente la adquisición del predio requerido para el proyecto, debido a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales.

Con fundamento en lo anterior, la visita tuvo como finalidad constatar las actuaciones adelantadas por la administración municipal para dar cumplimiento al compromiso de adquisición del predio. No obstante, durante la comisión no fue posible obtener información suficiente que permitiera evidenciar avances concretos sobre las gestiones realizadas ni el estado actual del proceso de adquisición del lote.

Observaciones

- Se recomienda solicitar a FONVIVIENDA un informe detallado sobre los rendimientos financieros generados, con corte a la fecha, por los recursos administrados a través del contrato fiduciario, indicando el valor acumulado, su destinación y el tratamiento previsto conforme a las disposiciones del convenio.
- Se recomienda verificar el impacto del incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 sobre el valor de las viviendas contempladas en el convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto establece un valor equivalente a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes de 2025 por unidad habitacional y que, de conformidad con el parágrafo noveno de la cláusula tercera del convenio, corresponde

a FONVIVIENDA asumir el mayor valor que se genere como consecuencia del cambio de vigencia. En este sentido, resulta pertinente establecer si el incremento del salario mínimo para 2026 implica modificaciones en el costo final de las viviendas, en el presupuesto del proyecto o en la programación financiera prevista para su ejecución.

Imagen 66. Lote Nechí



Imagen 67. Lote Nechí



7.33. BRANDING INSTITUCIONAL

Necesidad De Fortalecer La Identificación Institucional De Las Obras Del Fondo Adaptación

Contexto
El Fondo Adaptación es la entidad del Gobierno Nacional creada para atender y recuperarse de los desastres naturales, especialmente por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Ejecuta obras de infraestructura: vías, viviendas, colegios, hospitales, control de inundaciones.

El problema: En muchas de esas obras la comunidad no sabe quién las hizo, cuánto costaron, ni en qué estado van.
Problema detectado: 3 fallas principales
Ausencia de Vallas: Casi ninguna obra tiene valla informativa. No aparece: valor del contrato, plazo, contratista, entidad que supervisa.
Canales escasos: El Fondo tiene web y redes, pero no hay un código QR en obra, ni línea WhatsApp, ni carteleras barriales para que el ciudadano pregunte.
Desconexión local: Alcaldías y gobernaciones no replican la información. La gente solo ve "máquinas" pero no sabe de dónde provienen los recursos.

Débil branding institucional

Identidad poco visible: El logo del Fondo Adaptación no se ve en obra. Predomina el logo del contratista, de la alcaldía o la gobernación o incluso de aliados que si posesionan branding de su entidad.
Mensaje inconsistente: No hay un relato claro: "Esta obra es para que no te vuelvas a inundar". Falta storytelling de prevención y adaptación climática.
Oportunidad perdida: Cada obra debería ser una pieza de recordación de marca: "El Estado sí cumple y te protege".
Consecuencias
1. Desinformación: Rumores de corrupción o abandono porque no hay datos.
2. Baja apropiación: La comunidad no cuida la obra porque no siente que es "suya".
3. Riesgo reputacional: Cuando hay retrasos, toda la culpa cae al Gobierno Nacional, aunque el problema sea local.
4. No se capitaliza el impacto: Se invierten billones, pero el ciudadano no asocia la mejora con el Fondo Adaptación.

7.33.1 Conclusión comunicacional

No es solo un problema de comunicación. Es un problema de confianza. Si el ciudadano no ve quién hace la obra, con qué plata y para qué, no hay legitimidad.

Branding + información = Transparencia + Apropiación + Legitimidad.

8.CONCLUSIONES MISIÓN TRANSPARENCIA

8.1.Conclusiones técnicas

- La comisión permitió verificar en territorio el estado de ejecución de veintisiete (27) proyectos financiados por el Fondo Adaptación, evidenciando que aproximadamente el **70 % de las intervenciones se encuentran terminadas y en operación**, mientras que el porcentaje restante corresponde a proyectos en ejecución, suspendidos o con entregas parciales, situación que requiere un seguimiento permanente para garantizar su culminación.

- En los proyectos entregados se constató, en términos generales, un adecuado estado de conservación y funcionamiento, observándose infraestructura que continúa prestando el servicio para el cual fue construida, especialmente en los sectores de educación, salud, vivienda, saneamiento y acueducto.

- No obstante, en algunos proyectos se identificaron hallazgos técnicos que requieren atención prioritaria, particularmente en las obras de protección de Magangué y San Marcos, donde se evidenciaron deficiencias relacionadas con estabilidad geotécnica, fisuración, problemas de drenaje, utilización de materiales, discontinuidad de estructuras de protección y riesgos asociados a inundaciones, aspectos que deben ser objeto de validación técnica por parte del Fondo Adaptación y la interventoría antes de continuar con las actividades constructivas.

- En los proyectos que aún no inician actividades constructivas, especialmente aquellos desarrollados mediante convenios interadministrativos, se evidenció una desarticulación entre la planeación contractual y la ejecución efectiva, situación que ha generado retrasos en el cumplimiento de los cronogramas y expectativas de las comunidades beneficiarias.

- La implementación de la metodología de georreferenciación mediante ArcGIS Survey123 constituye una herramienta estratégica para fortalecer el monitoreo institucional, permitiendo integrar información espacial, evidencia fotográfica y seguimiento permanente de las intervenciones ejecutadas por el Fondo Adaptación.

8.2. Conclusiones financieras

- La revisión financiera evidenció comportamientos diferenciados entre los proyectos visitados. Mientras las obras terminadas presentan una ejecución financiera acorde con su avance físico y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, algunos proyectos en ejecución registran niveles de ejecución física y financiera que requieren seguimiento para garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

- Se identificaron convenios con disponibilidad presupuestal vigente que presentan **ejecución física y financiera del 0 %**, pese al tiempo transcurrido desde su suscripción, situación que representa un riesgo para el cumplimiento de los cronogramas y para la oportunidad en la entrega de los beneficios esperados por las comunidades.

- En proyectos como el Contrato de Obra No. 140-2020 se evidenció una diferencia importante entre la ejecución física reportada y los hallazgos técnicos observados en campo, razón por la cual resulta necesario verificar que los recursos ejecutados correspondan efectivamente a obras construidas conforme a las especificaciones

técnicas y niveles de calidad exigidos contractualmente.

- La comisión permitió identificar la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento financiero, especialmente en convenios ejecutados mediante terceros o esquemas interadministrativos, con el fin de garantizar mayor trazabilidad sobre los recursos transferidos, su ejecución y los rendimientos financieros generados cuando corresponda.

En términos generales, los proyectos entregados evidencian una adecuada correspondencia entre la ejecución financiera y la materialización de las obras ejecutadas, observándose que los recursos desembolsados fueron destinados al cumplimiento del objeto contractual.

8.3. Conclusiones jurídicas

- Las visitas permitieron identificar situaciones contractuales que requieren seguimiento jurídico, principalmente en proyectos suspendidos, con retrasos significativos o con dificultades asociadas a la adquisición de predios, permisos, coordinación interinstitucional y cumplimiento de obligaciones por parte de las entidades participantes.

- En algunos proyectos se identificaron circunstancias que ameritan la revisión de las actuaciones adelantadas por contratistas, interventorías y supervisiones, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y los deberes de vigilancia establecidos en la normatividad vigente.

- Se evidenció que los esquemas de ejecución mediante convenios interadministrativos requieren fortalecer los mecanismos de coordinación institucional y definición clara de responsabilidades, con el fin de evitar vacíos en la gestión administrativa y retrasos en la ejecución de las intervenciones.
- Frente a los proyectos ubicados en zonas con dificultades de orden público, resulta pertinente adoptar protocolos institucionales que garanticen la seguridad del personal encargado de las labores de supervisión y seguimiento, sin afectar el ejercicio de las funciones de control por parte del Fondo Adaptación.

- La comisión constituye un importante mecanismo de control preventivo que aporta elementos técnicos, financieros y jurídicos para la toma de decisiones institucionales orientadas a proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los fines de los contratos y convenios financiados por el Fondo Adaptación.

9.RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento periódico a los proyectos que permanecen en ejecución, suspendidos o con entregas parciales, mediante visitas técnicas, mesas de seguimiento y verificación documental.

- Solicitar a las interventorías la actualización de los cronogramas, planes de acción y programas de obra, estableciendo actividades específicas para superar los retrasos identificados.

- Adelantar la validación técnica de los hallazgos evidenciados en las obras de protección de Magangué y San Marcos mediante conceptos especializados independientes,

definiendo oportunamente las acciones correctivas que resulten necesarias.

- Fortalecer el seguimiento financiero de los convenios interadministrativos mediante reportes periódicos sobre ejecución presupuestal, desembolsos, rendimientos financieros y cumplimiento de metas físicas.

- Reforzar la coordinación entre el Fondo Adaptación, las entidades territoriales, interventorías y contratistas, con el propósito de agilizar trámites relacionados con adquisición de predios, permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución de los proyectos.

- Consolidar la estrategia de monitoreo georreferenciado implementada durante la Misión Transparencia, incorporando la totalidad de las intervenciones al sistema de información geográfica institucional para facilitar el seguimiento continuo y la toma de decisiones basada en evidencia.

- Mantener canales permanentes de comunicación con las comunidades beneficiarias, promoviendo mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar oportunamente riesgos, necesidades y oportunidades de mejora durante la ejecución y operación de los proyectos.

- Continuar desarrollando ejercicios de verificación integral como la Misión Transparencia, articulando los componentes técnico, financiero, jurídico, social y tecnológico, con el fin de fortalecer la transparencia, el control preventivo y la adecuada administración de los recursos públicos destinados a los proyectos del Fondo Adaptación.

Misión TRANSPARENCIA

Colombia

Fondo Adaptación



Julio 2026

Objetivo

Verificar el estado físico, técnico, jurídico y social de los proyectos financiados por el Fondo Adaptación en el municipio de Magangué, Bolívar. Proyectos que estén activos suspendidos entregados o que vaya a iniciar obra todos los proyectos que tenga la entidad en el país. (Fondo adaptación). Asimismo, se inició la georreferenciación de las intervenciones visitadas, como primera fase de la metodología del monitoreo satelital participativo de las intervenciones del Fondo.

INFORME: FALTA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y BRANDING EN OBRAS DEL FONDO ADAPTACIÓN

El problema: En muchas de esas obras la comunidad no sabe quién las hizo, cuánto costaron, ni en qué estado van.

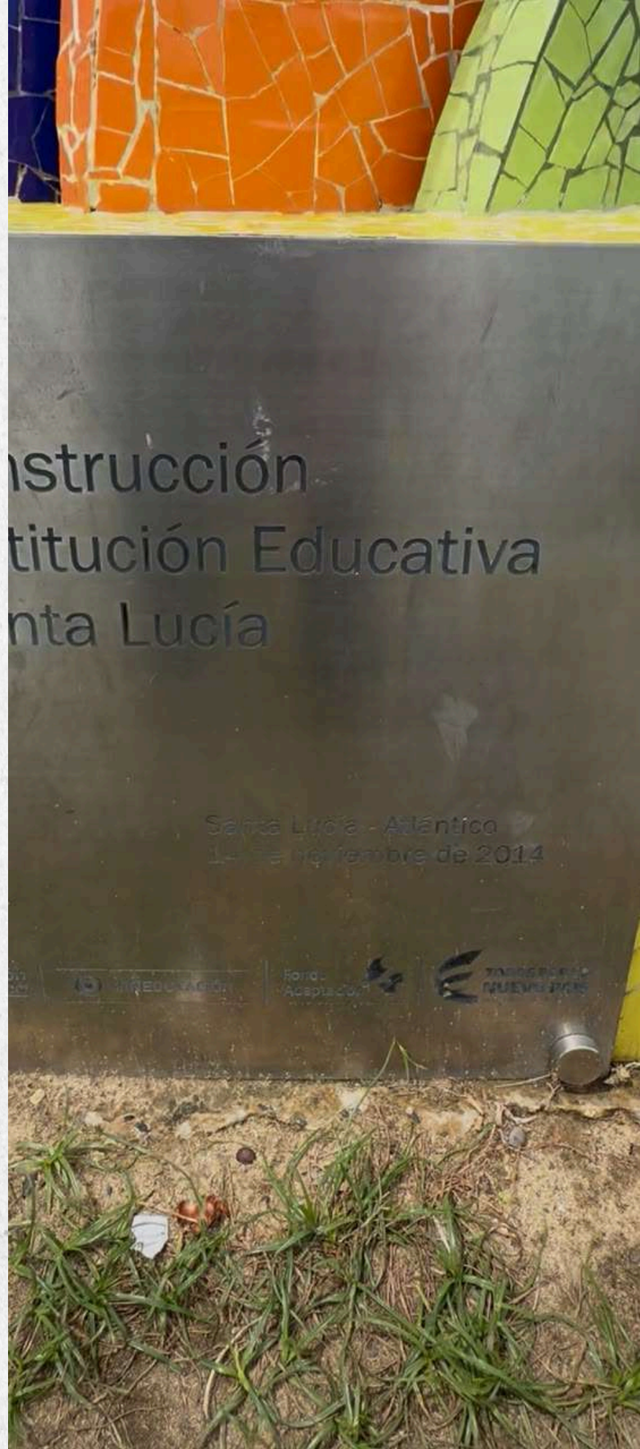
Problema detectado: 3 fallas principales
A. Falta de información institucional
Ausencia de Vallas: Casi ninguna obra tiene valla informativa. No aparece: valor del contrato, plazo, contratista, entidad que supervisa.

A. Canales escasos: El Fondo tiene web y redes, pero no hay un código QR en obra, ni línea WhatsApp, ni carteleras barriales para que el ciudadano pregunte.

B. Desconexión local: Alcaldías y gobernaciones no replican la información. La gente solo ve "máquinas" pero no sabe de dónde provienen los recursos.

C. **Débil branding institucional**

- Identidad poco visible: El logo del Fondo Adaptación no se ve en obra. Predomina el logo del contratista, de la alcaldía o la gobernación o incluso de aliados que si posesionan branding de su entidad.
- Mensaje inconsistente: No hay un relato claro: "Esta obra es para que no te vuelvas a inundar". Falta storytelling de prevención y adaptación climática.
- Oportunidad perdida: Cada obra debería ser una pieza de recordación de marca: "El Estado sí cumple y te protege".
- No es solo un problema de comunicación. Es un problema de confianza. Si el ciudadano no ve quién hace la obra, con qué plata y para qué, no hay legitimidad.



INFORME: FALTA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y BRANDING EN OBRAS DEL FONDO ADAPTACIÓN

C. Consecuencias

1. Desinformación: Rumores de corrupción o abandono porque no hay datos.
2. Baja apropiación: La comunidad no cuida la obra porque no siente que es "suya".
3. Riesgo reputacional: Cuando hay retrasos, toda la culpa cae al Gobierno Nacional, aunque el problema sea local.
4. No se capitaliza el impacto: Se invierten billones pero el ciudadano no asocia la mejora con el Fondo Adaptación..
5. Recomendaciones - Estrategia en 3 ejes

- Basado en tus ejes de oportunidades, bienestar y estabilidad económica familiar:
- *Eje* *Acción concreta* *Cómo se ve en obra*
- *Oportunidades* Vallas + QR + Línea WhatsApp "Escanea aquí y ve el avance de tu obra en tiempo real. Reporta fallas."
- *Bienestar* Mensaje humano "Esta obra te protege de las inundaciones. Fondo Adaptación cuida tu bienestar."

Estabilidad económica familiar Rendición de cuentas simple "Inversión: $12.000 millones. Beneficiarios: 3.200 familias. Fecha de entrega: Dic 2026"

Otras 3 acciones rápidas:

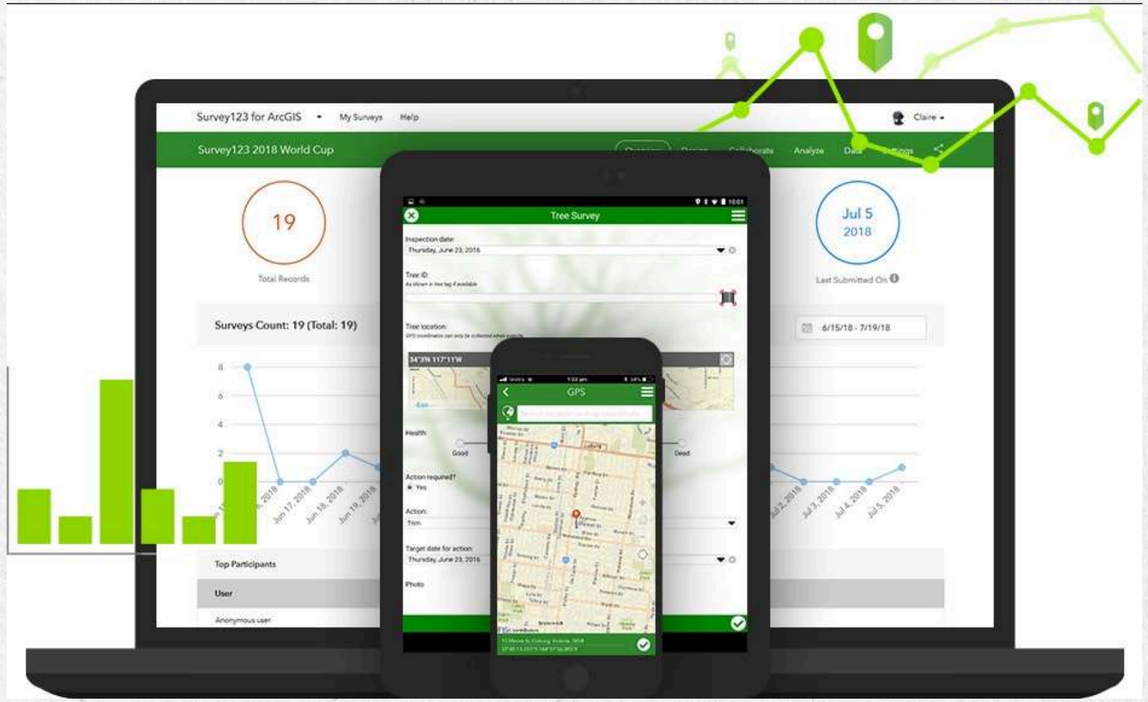
1. Kit de branding obligatorio: Valla estándar, chalecos, volquetas y maquinaria con logo grande + frase: "Obra del Fondo Adaptación - Adaptándonos al cambio climático".

2. Voceros en territorio: 1 comunicador por proyecto que haga 1 Facebook Live al mes desde la obra.

3. Georreferenciador público: Mapa interactivo en la web donde pongas tu dirección y veas las obras cerca + presupuesto + % de avance

Fondo Adaptación

1 componente Tecnología

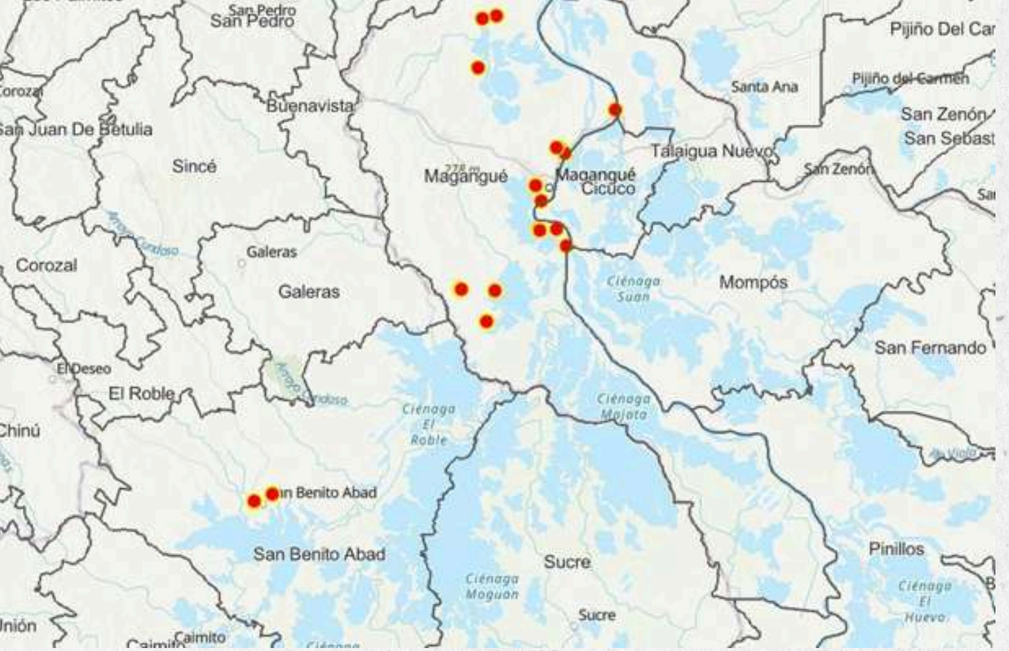


Para la captura de datos espaciales y tabulares en terreno se implementó ArcGIS Survey123. Esta es una solución tecnológica avanzada, centrada en formularios inteligentes, que hace parte del ecosistema geoespacial del SIG de la entidad.

La recopilación de información en campo mediante el uso de esta aplicación ofrece las siguientes ventajas estratégicas de gran utilidad para el Fondo Adaptación:

Captura de datos offline:
Estandarización de la información
Georreferenciación de alta precisión
Integración multimedia
Sincronización en tiempo real

Fondo Adaptación



Itinerario

Misión TRANSPARENCIA

MONTERÍA

MAGANGUÉ

La Ventura
Ceibal
Rosario
La Pascuala
Santa Barbara
Bendición de Dios
Puerto Nariño
Madrid
El Retiro
Yati

San Antoñito
Piñalito
Barranco de Yuca
Tacasaluma
Isla Grande
Sede Piñalito

SAN BENITO

Los Robles
Los Corales

MONTERÍA

Invías

Fondo Adaptación

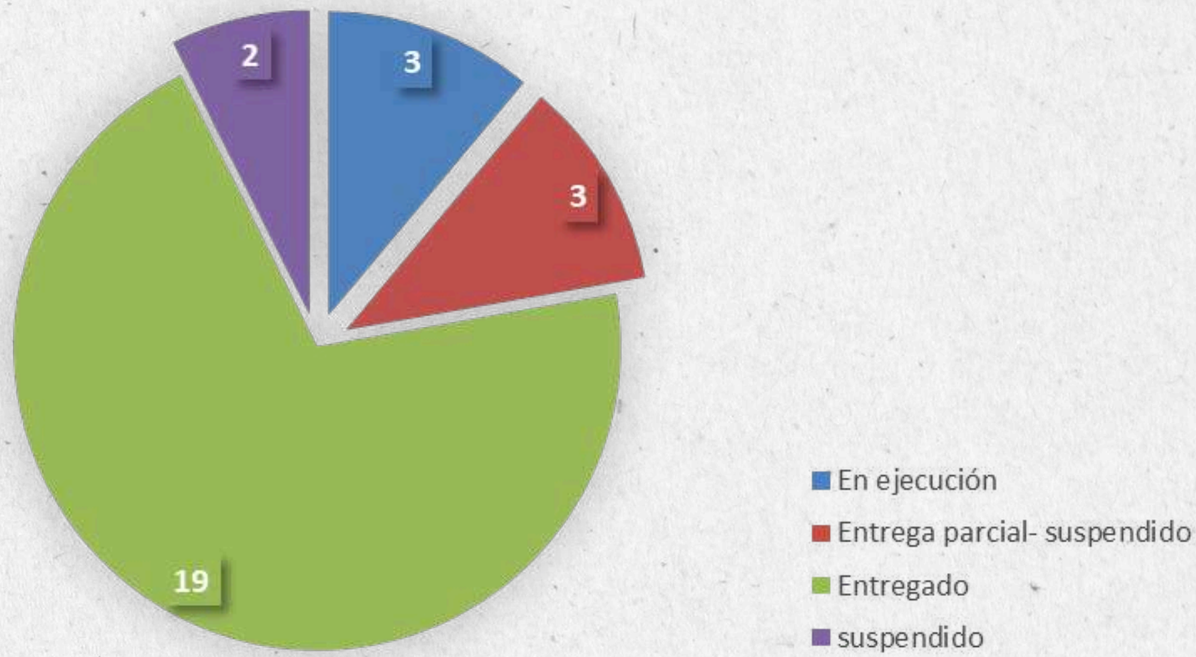
27 Proyectos visitados

Durante la comisión se efectuó la visita a un total de veintisiete (27) proyectos, cuya inversión consolidada asciende a (**$371.799.793.029**)

N°	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR
1	Magangué- San Marcos	Muro de protección	$ 77.693.654.322
2	Magangué	Bienes Públicos Privados	$ 5.260.042.985
3	Magangué	Senderos de Adaptación y Paz - Placa huella	$ 72.079.316.322
4	Magangué	Institución Educativa	$ 8.332.528.262
5	San Benito Abad	Urbanización Los Robles 278 viviendas	$ 16.962.650.039
6	San Benito Abad	Urbanización Los Corales 270 viviendas	$ 16.834.046.517
7	Magangué	SEDE PIÑALITO (IE TECNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA)	$ 2.711.489.989
8	Santa Lucía - Calamar	Muro de contención	$ 7.915.779.278
9	Santa Lucía - Calamar	Muro pie de amigo	$ 5.920.977.127
10	Santa Lucía	Protección talud colchacrete	$ 20.693.378.368
11	Santa Lucía	Sistema de Enrocado de Protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)	$ 6.021.886.190
12	Santa Lucía	Sistema Geotextil Big Bags (Boquete de Santa Lucía, Vía a Calamar)	$ 34.334.560.103
13	Santa Lucía	Proyecto 88 Viviendas Urbanización Primavera (Santa Lucía)	$ 4.247.596.077
14	Santa Lucía	Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas (Santa Lucía y Corregimientos)	$ 4.155.891.829
15	Manatí	Urbanización Villa Manatí y Manatí Primero (Manatí) 201 viviendas	$ 9.080.582.332
16	Candelaria	Urbanización Porvenir / Nuevo Manatí (Manatí)	$ 6.810.436.749
17	Candelaria	Urbanización Nueva Candelaria - Etapas 1 y 2 (Candelaria)	$ 6.953.822.822
18	Candelaria - carreto	Proyecto de Vivienda en Sitio Propio (Sitio) – Candelaria (Corregimiento Carreto)	$ 950.678.044
19	Santa Lucia	Centro de Salud de Santa Lucía (Cabecera Urbana)	$ 6.726.848.441
20	Santa lucia	Centro de Salud del Corregimiento de Algodonal (Santa Lucía)	$ 1.945.634.976
21	Manatí	Puesto de Salud del Corregimiento de Las Compuertas (Manatí)	$ 1.128.286.805
22	Santa Lucía	Mega Colegio Francisco de Paula Santander (Santa Lucía)	$ 3.070.501.433
23	Santa Lucía	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Algodonal (Santa Lucía)	$ 4.442.454.632
24	Candelaria	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria	$ 4.151.566.259
25	Manatí	Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria)	$ 13.938.707.580
26	Ayapel	Viviendas VIP	$ 18.832.905.000
27	Candelaria	Mega Colegio del Corregimiento de Las Compuertas (Candelaria)	**$10.603.570.548**

Proyectos visitados

La distribución por sectores evidencia una mayor concentración de proyectos en el componente de vivienda, con 10 proyectos (37 % del total), seguido por protección con 6 proyectos, educación con 4, salud con 3, infraestructura vial con 2, saneamiento básico con 2, y finalmente acueducto y bienes públicos de uso múltiple, con 1 proyecto cada uno.





ACTIVIDADES EFECTUADAS MISIÓN TRANSPARENCIA

1. Infraestructura sostenible muros de protección Magangué - San Marcos.

DETALLES DEL CONTRATO

Contrato de obra : Nº 140-2020
Contratista: Union temporal San Marcos
Valor del contrato: **$77.693.654.322**
Fecha de inicio: 03 septiembre 2020
Estado: Suspendido
Avance físico: 70%
Ejecución Financiera: 25,24%
Supervisor: Carlos Andres González Rodríguez
Gerente: Edgar Ortiz



Hallazgos Técnicos

Obra. 3 Magangué (Bolívar).

1. Inconsistencia de Alturas
2. Discontinuidad y Alerta de Inundación
3. Error de Demolición del Contratista
4. Defectos en Juntas de Dilatación.
5. Patologías Estructurales y Tránsito Vial.
6. Trazado Geométrico



Justificación normativa de los hallazgo frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar).

1. Omisión de Sobrecarga por Tránsito (NSR-10 Título B y H)
2. Altura de Corona Insuficiente e Irregular (Vulnerabilidad a Inundaciones)
3. Falta de Estudio Geotécnico Específico (NSR-10 Título H)
4. Incompatibilidad de Materiales y Asentamientos Diferenciales

Justificación normativa de los hallazgos frente de Obra. 3 Magangué (Bolívar).

1. Omisión de Sobrecarga por Tránsito (NSR-10 Título B y H)
2. Altura de Corona Insuficiente e Irregular (Vulnerabilidad a Inundaciones)
3. Falta de Estudio Geotécnico Específico (NSR-10 Título H)
4. Incompatibilidad de Materiales y Asentamientos Diferenciales

Hallazgos Técnicos

Nº 5 Y 6B San Marcos Sucre

1. Grietas Longitudinales (Desplazamiento Lateral y Pérdida de Fricción)
2. Grietas Transversales (Asentamiento Diferencial Crítico)
3. Exposición del geosintético o geotextil a la intemperie(lonas y geotextil)
4. Impacto ambiental y crisis hidrológica en la ciénaga de Ayapel, Córdoba
5. Matriz de riesgo inminente



Análisis geotécnico y mecanismos de reventon

- Falla por Cortante y Deslizamiento Rotacional
- Sobrecarga Dinámica en la "Cuña de Falla"
- Presión de Poros, Infiltración y Tubificación (Piping)
- Degradación Acelerada por Radiación UV
- Normas Técnicas del INVIAS (Violación Directa de Especificaciones)



Bienes Públicos Populares: Magangué

CONVENIO INTERADINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL.

Convenio: FA-CV-S-005-2024,
Plazo de ejecución: 18 meses
Fecha de inicio: 22 de octubre de 2024
Estado: Activo
Avance físico: 0%
Ejecución Financiera:0%
Supervisor: Julio Cesar Baez Cardozo
Gerente: Carlos Carrillo Arenas

Valor Total del convenio:
$ 6.334.045.080



Como parte de las actividades de seguimiento adelantadas durante la comisión, se realizó la verificación del Convenio Interadministrativo Tripartito No. FA-CV-S-005-2024, suscrito entre el Fondo Adaptación, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué, cuyo objeto corresponde a la ejecución de proyectos de Bienes Públicos Populares (BPP).

Proyecto Senderos de adaptación y paz (convenio con invias) Magangué

CONVENIO INTERADINISTRATIVO TRIPARTITO No. FA-CV-S-005-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL.

Convenio: 308-2025-I
Plazo de ejecución: hasta 31 de agosto de 2026
Fecha de inicio: 23 de julio de 2025
Estado: En ejecución
Avance físico: 0%
Valor girado: $44.228.321.654
Supervisor: Julio Cesar Baez Cardozo
Gerente: Carlos Carrillo Arenas

Valor Total del convenio:
$ 72.079.316.322



Se realizó un recorrido técnico por los municipios de Magangué (Bolívar) y Yatí (Bolívar), visitando las Juntas de Acción Comunal beneficiarias de los proyectos. Durante la jornada se inspeccionaron seis (5) Juntas de Acción Comunal, de las cuales cuatro (3) corresponden al municipio de Magangué y dos (2) al municipio de Yatí.

Fondo Adaptación

Proyecto Institución educativa Municipio de Yatí, Bolívar

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%
Gerente: Iván Mustafá Durán

Valor del contrato
$ 8.332.528.262





Hallazgos y observaciones

Como resultado de la visita técnica, no se evidenciaron hallazgos de carácter estructural, funcional, administrativo ni financiero que comprometan la estabilidad, operación o sostenibilidad de la infraestructura educativa.

En consecuencia, la visita permitió concluir que la Institución Educativa de Yatí constituye un referente positivo de las inversiones ejecutadas por el Fondo Adaptación, al mantener condiciones óptimas de funcionamiento, una adecuada conservación de su infraestructura y un impacto social significativo en beneficio de más de 1.200 estudiantes del municipio.

Fondo Adaptación

Urbanización Los Robles (278 Viviendas)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%
Gerente: Iván Mustafá Durán

Valor del contrato

$ 16.962.650.039



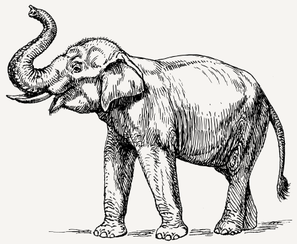


Hallazgos técnicos

- Falla Crítica de Saneamiento: El sistema de alcantarillado de la urbanización colapsó y se encuentra inoperante.
- Ausencia de Ocupación y Vandalismo
- Daño Estructural por Saqueo

Fondo Adaptación

Urbanización Los Corales (270 Viviendas - Presunto Elefante Blanco)



Número de contrato: 188-2016
Estado: Suspendido
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera: 78,24%
Gerente: Iván Mustafá Durán

Valor del contrato

$ 16.834.046.517





Hallazgos técnicos

- Estado Físico
- Error de Diseño / Conexión de Alcantarillado
- Colapso estructural
- Sobrecosto en Seguridad

Fondo Adaptación

Muro de Contención en Santa Lucía (Vía Calamar)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 7.915.779.278

Hallazgos técnicos

- Durante la inspección en campo se constató que la estructura presenta un excelente estado de conservación y funcionamiento, sin evidenciar afectaciones que comprometan su estabilidad o desempeño estructural.





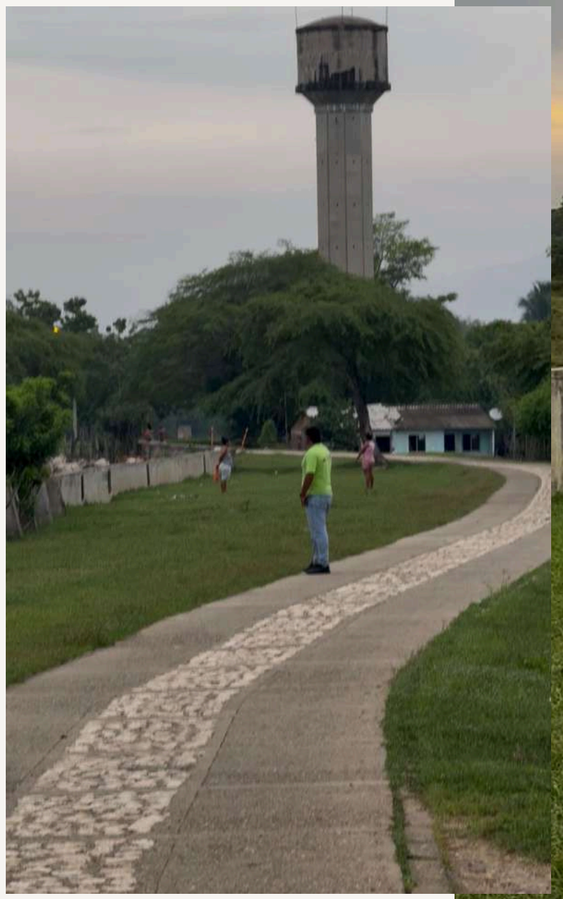
Fondo Adaptación

Muro Pie de Amigo (Salida Santa Lucía - Calamar)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 5.920.977.127





Hallazgos técnicos

- Durante la inspección en campo se constató que la estructura de protección marginal se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación, sin evidenciar afectaciones que comprometan su estabilidad o desempeño estructural.

Fondo Adaptación

Protección Conchacrete (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
20.693.378.368

Hallazgos técnicos

- Durante la inspección en campo se verificó que la estructura de protección marginal, con una longitud aproximada de 1.400 metros lineales, se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.



Fondo Adaptación

Sistema de Enrocado de Protección (Vía Santa Lucía - Villa Rosa)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 6.021.886.190

Hallazgos técnicos

Durante la inspección en campo se verificó que la obra corresponde a una estructura de protección marginal mediante 950 metros lineales de enrocamiento, diseñada para proteger el talud frente a procesos de erosión y socavación.



Sistema Geotextil Big Bags (Boquete de Santa Lucía, Vía a Calamar)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

34.334.560.103





Hallazgos técnicos

Durante la inspección en campo se verificó el estado de la barrera de control de flujo, construida mediante un sistema de megabolsas rellenas de suelo, complementado con tuberías hincadas de gran profundidad.

Fondo Adaptación

Proyecto 88 Viviendas Urbanización Primavera (Santa Lucía)

Estado: suspendido
Avance físico: 60%
Ejecución Financiera: 85%

Valor del contrato

$ 4.247.596.077





Hallazgos técnicos

La visita permitió evidenciar que, si bien las estructuras construidas presentan un adecuado estado de conservación y no se identificaron patologías estructurales relevantes, el proyecto se encuentra parcialmente inconcluso, razón por la cual una parte de las viviendas y de las obras complementarias no ha sido terminada ni entregada.

Fondo Adaptación

Proyecto 100 Viviendas Palafíticas Dispersas (Santa Lucía y Corregimientos)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 4.155.891.829



Hallazgos técnicos

La evaluación realizada permitió constatar que las viviendas anfibias, construidas sobre pilotes para mitigar el riesgo de inundación, presentan un deterioro generalizado en sus elementos de cerramiento, acabados y cubiertas. Si bien las unidades fueron entregadas y se encuentran terminadas desde el punto de vista contractual, su estado actual evidencia deficiencias que afectan la calidad y funcionalidad de la infraestructura.



Urbanización Villa Manatí (Manatí)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 9.080.582.332

Hallazgos técnicos

La inspección realizada permitió constatar que las 401 viviendas, distribuidas en las etapas 1, 2 y 3 del proyecto, se encuentran en óptimas condiciones estructurales y de funcionamiento. Así mismo, se verificó el adecuado estado de las vías internas, las redes de servicios públicos y el sistema de alcantarillado, evidenciando que la urbanización cumple con el propósito para el cual fue construida.

.



Fondo Adaptación

Urbanización Nuevo Manatí (Manatí)

Estado: Proceso judicial activo
Avance físico: 53%
Ejecución Financiera: 52%

Valor del contrato
$ 5.039.723.184

Hallazgos crítico
Obra Inconclusa / Elefante Blanco. Técnicamente, el proyecto se encuentra paralizado con un avance físico de urbanismo inferior al 5%. El sistema de alcantarillado de la urbanización es inexistente. Únicamente se han edificado y pre-entregado en estado de obra gris un total de 27 viviendas, quedando pendientes por urbanizar 84 unidades habitacionales.
.



Urbanización Nueva Candelaria - Etapas 1 y 2 (Candelaria)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 9.080.582.332





Hallazgos técnicos
La inspección técnica evidenció que las viviendas se encuentran habitadas y cuentan con redes de agua, energía y gas en funcionamiento. No obstante, se identificó un deterioro generalizado en las cubiertas metálicas por procesos de oxidación, situación que ha ocasionado filtraciones y hace necesario adelantar labores de mantenimiento correctivo para garantizar las condiciones de habitabilidad y conservar la infraestructura.

Fondo Adaptación

Proyecto de Vivienda en Sitio Propio (Sitio) – Candelaria (Corregimiento Carreto)

Estado: Suspendido
Avance físico: 75%
Ejecución Financiera: 60%

Valor del contrato
$ 950.678.044



Hallazgos técnicos
La inspección realizada permitió establecer que, de las 20 viviendas contempladas en el proyecto, únicamente se construyeron 15, mientras que las cinco (5) viviendas restantes no fueron ejecutadas, según lo manifestado por la comunidad, debido a deficiencias técnicas que obligaron a la demolición de las estructuras inicialmente construidas.

Fondo Adaptación

Centro de Salud de Santa Lucía (Cabecera Urbana)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 6.726.848.441

Hallazgos técnicos
De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Financiera del Fondo Adaptación (SIFA), el proyecto registra una ejecución financiera del 100 %, un avance físico del 100 % y un estado de "Entregado", evidenciando el cumplimiento de la ejecución contractual.





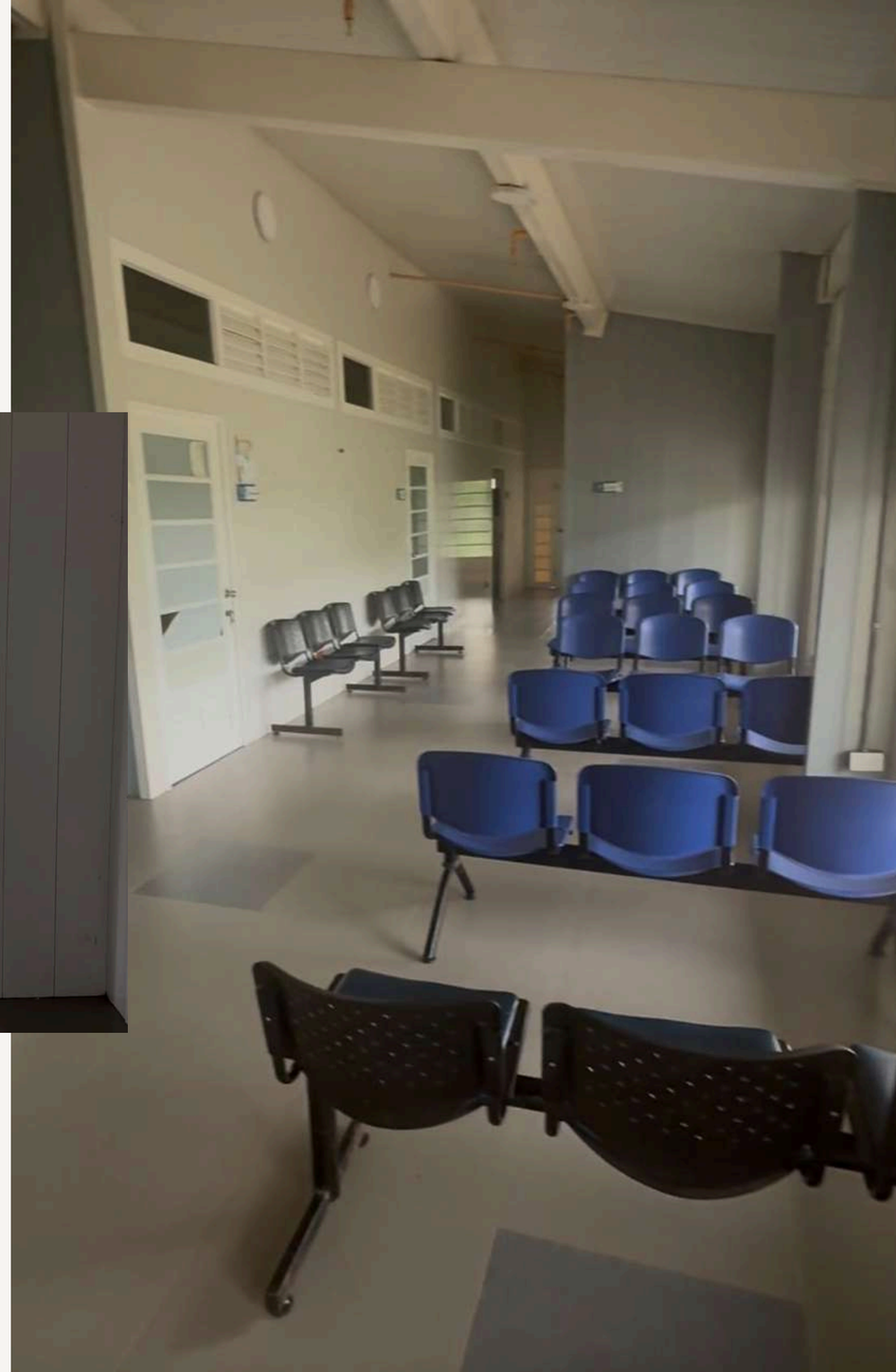
Fondo Adaptación

Puesto de Salud del Corregimiento de Las Compuertas (Manatí)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 1.128.286.805





Hallazgos técnicos
Durante la visita no se identificaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la obra

Mega Colegio del Corregimiento de Las Compuertas (Candelaria)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 10.603.570.548



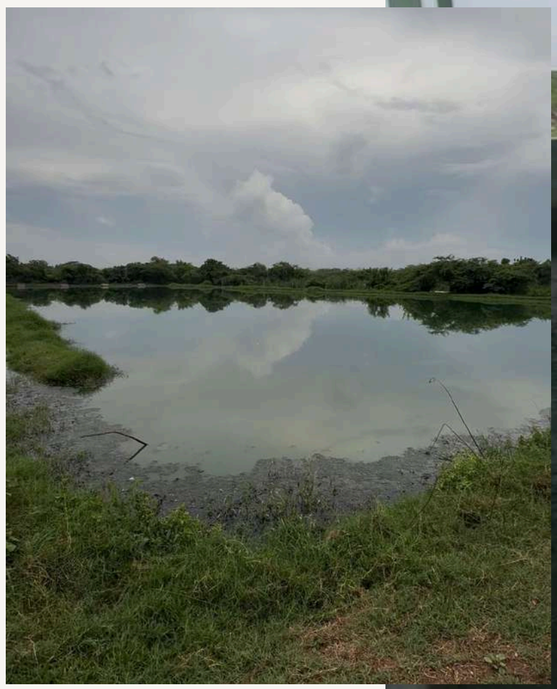
Hallazgos técnicos
Durante la visita no se identificaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la obra

Fondo Adaptación

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Algodonal (Santa Lucía)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 4.442.454.632





Hallazgos técnicos
Durante la visita no se identificaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la obra

Fondo Adaptación

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Candelaria

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 4.151.566.259







Hallazgos técnicos

Durante la visita no se identificaron hallazgos técnicos, estructurales ni financieros que afecten la funcionalidad de la obra

Sistema de Acueducto Regional de Manatí (Suministro Manatí - Candelaria)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 13.938.707.580

Hallazgos técnicos

Hallazgo Crítico (Pérdida de Caudal por Conexiones Ilícitas): La planta sufre un desabastecimiento crítico en su entrada de agua bruta debido a la proliferación de derivaciones e interceptaciones ilegales en la línea de conducción principal (tubo madre) por parte de propietarios de fincas de la zona.





Fondo Adaptación

Convenio (FA-PC-I-S-005-2024)
Rehabilitación Ecológica Y Medio Ambiente



Estado: Activo en ejecución
Avance físico: 60%
Ejecución Financiera: 50%

Valor del contrato
$ 5.433.088.573

Hallazgos técnicos

- Metas Físicas Globales: Arborización de 20 hectáreas con especies nativas y limpieza/retiro de macrófitas acuáticas invasoras ("oreja de burro") en 16 hectáreas.
- Modelo de cogestión social y comunitaria operado por cinco (5) frentes de asociaciones locales.
- Especies Forestales Seleccionadas: Cantagallo, pimiento, ciruela, caracolí, ceiba, campano, hobo y totumo.
- Criterio de Adaptabilidad: Alta tolerancia al estrés por inundación prolongada
- Control Biológico/Mecánico



Fondo Adaptación

Urbanización Alicante 1

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$ 5.433.088.573

Hallazgos técnicos

- Vías de Comunicación: Pavimento rígido en perfectas condiciones. Garantiza un índice de serviciabilidad óptimo y alta durabilidad ante el tráfico y el clima local.
- Redes Hidrosanitarias: Sistema de alcantarillado e infraestructura de drenaje pluvial y sanitario en pleno funcionamiento.
- Estructuras Habitacionales: Unidades en excelente estado de conservación fundadas bajo el sistema de muros confinados (mampostería estructural amarrada con vigas y columnas de concreto), cumpliendo con criterios de sismo resistencia básicos.
- Servicios Públicos: Cobertura activa y continua de servicios esenciales en beneficio directo de la comunidad.



Sede Principal Los Nidos - Institución Educativa Marco Fidel Suárez

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$ 1.457.608.690

Hallazgos técnicos

- Distribución de Áreas: Bloque de 3 aulas, centro de recursos (biblioteca/sistemas), cocina industrializada, comedor con autoservicio, baterías sanitarias con acceso universal para movilidad reducida y cancha multifuncional.
- Sostenibilidad Energética: Sistema autónomo de paneles solares fotovoltaicos, disminuyendo la huella de carbono y garantizando el fluido eléctrico continuo.
- Soberanía Hídrica: Pozo profundo de agua propio con sistema de bombeo independiente, mitigando la dependencia de la red de acueducto municipal.





Sede María Auxiliadora Rondón (Adscrita a la I.E. Pablo VI - Sector Urbano)

Estado: Entregado
Avance físico: 100%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato

$2.501.910.521



Hallazgos técnicos

- Como resultado de la visita, se verificó que la infraestructura fue ejecutada y entregada, encontrándo actualmente en operación y prestando el servicio educativo a la comunidad, de acuerdo con la finalidad para la cual fue desarrollada. No se evidenciaron observaciones relevantes que afecten su funcionamiento.
- Infraestructura educativa tradicional ubicada en el casco urbano (Barrio Villa Esperanza), que atiende la demanda escolar local.





Fondo Adaptación

Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Rural (VIPR) en Nechí convenio tripartito

Estado: Suspendido
Avance físico: 0%
Ejecución Financiera:100%

Valor del contrato
$18.832.905.000



Hallazgos técnicos

- La construcción proyectada de 147 viviendas en el municipio de Nechí presenta graves riesgos. Los análisis topográficos preliminares indican que la cota de inundación del terreno es inferior al nivel de creciente del río. Ante la inminencia de nuevos frentes fríos, el proyecto amenaza la vida de las comunidades y la sostenibilidad de los recursos públicos.



